



IMPUESTOS
INTERNOS



Análisis de Recaudación DGII Informe Mensual

Enero – octubre 2021

Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios

Tabla de contenido

1. Contexto Económico.....	3
1.1 Evolución del Entorno Internacional	3
1.2 Evolución del Entorno Doméstico.....	8
2. Medidas tomadas por la DGII y su impacto en las Recaudaciones.....	11
3. Desempeño de las Instituciones Recaudadoras del Estado enero – octubre 2021	14
4. Comportamiento de la Recaudación de DGII en octubre 2021	15
5. Comportamiento de la Recaudación de DGII en enero – octubre 2021	20
6. Impuesto sobre los Ingresos.....	23
6.1 Impuestos sobre la Renta de Personas Físicas	23
6.2 Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones.....	26
6.3 Impuestos sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona.....	29
7. Impuestos Sobre la Propiedad.....	31
8. Impuestos Internos sobre Mercancías y Servicios	33
8.1 Impuestos sobre los Bienes y Servicios.....	33
8.1.1 Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)	34
8.2 Impuestos Adicionales y Selectivos sobre Bienes y Servicios	42
8.2.1 Impuestos Selectivos sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol.....	42
8.2.2 Impuestos Selectivos a las Cervezas	47
8.2.3 Impuesto Selectivo al Tabaco	52
8.2.4 Impuesto Selectivo sobre Hidrocarburos	56
8.2.5 Impuestos Selectivos a las Telecomunicaciones y Seguros	58
8.3 Impuestos sobre el Uso de Bienes y Licencias	61
8.3.1 Impuesto sobre los Vehículos	61
8.3.2 Impuestos sobre juegos de azar	63
9. Impuestos Sobre el comercio y las Transacciones Comercio Exterior	65
9.1 Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros)	65

1. Contexto Económico

1.1 Evolución del Entorno Internacional

El panorama macroeconómico de América Latina, según las últimas revisiones del *Consensus Forecasts (CF)*, presenta perspectivas más optimistas de crecimiento para toda la región. Podemos observar que, para el año 2021, los agentes prevén un crecimiento del PIB en torno a un 6.4%. En el caso de la República Dominicana, las expectativas de los agentes sugieren un crecimiento en torno a 8.1% para el 2021, 1.9 puntos porcentuales inferior a la proyección de crecimiento del Marco Macroeconómico 2021-2025, el cual sugiere un crecimiento en torno al 10 por ciento para este año. Asimismo, el Fondo Monetario Internacional, en su informe de perspectivas económicas globales de octubre 2021, sugiere un crecimiento de 9.5 por ciento para el país, lo cual va más en línea con las perspectivas del Marco Macroeconómico.

Cuadro no. 1
Perspectivas del Crecimiento Económico
Crecimiento del PIB (%)

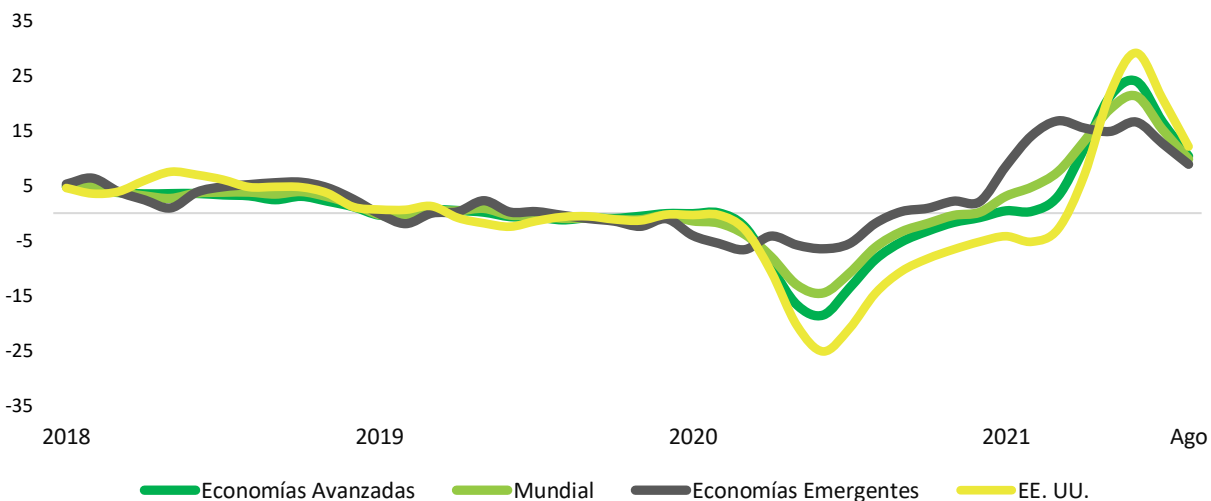
Crecimiento América Latina	2020	2021
América Latina	-6.7	6.4
Ecuador	-7.8	3.2
Uruguay	-5.9	3.3
Brasil	-4.1	5.0
Panamá	-17.9	12.1
Bolivia	-8.2	5.1
México	-8.3	6.1
República Dominicana	-6.7	8.1
Colombia	-6.8	8.5
Chile	-5.8	10.4
Argentina	-9.9	7.7
Perú	-11.1	11.1



Fuente: *Consensus Forecasts (CF), Surveys of International Economic Forecasts, actualizado a noviembre 2021.*

Los datos de actividad económica para las economías avanzadas y emergentes sugieren que, tras la caída observada en las exportaciones a principio del 2020, estas han mostrado una recuperación considerable, superando ya su nivel pre-pandémico. Se ha observado un alza en el dinamismo de la actividad económica, durante el primer y el segundo trimestre del año. No obstante, ya a partir del tercer trimestre, se observa una desaceleración en el nivel de crecimiento de las exportaciones globales debido, en parte, a la escasez de contenedores y los altos precios en el transporte de mercancías. Estos aumentos de precios incluyen el alto costo de los fletes marítimos y contenedores (ver gráfica 1).

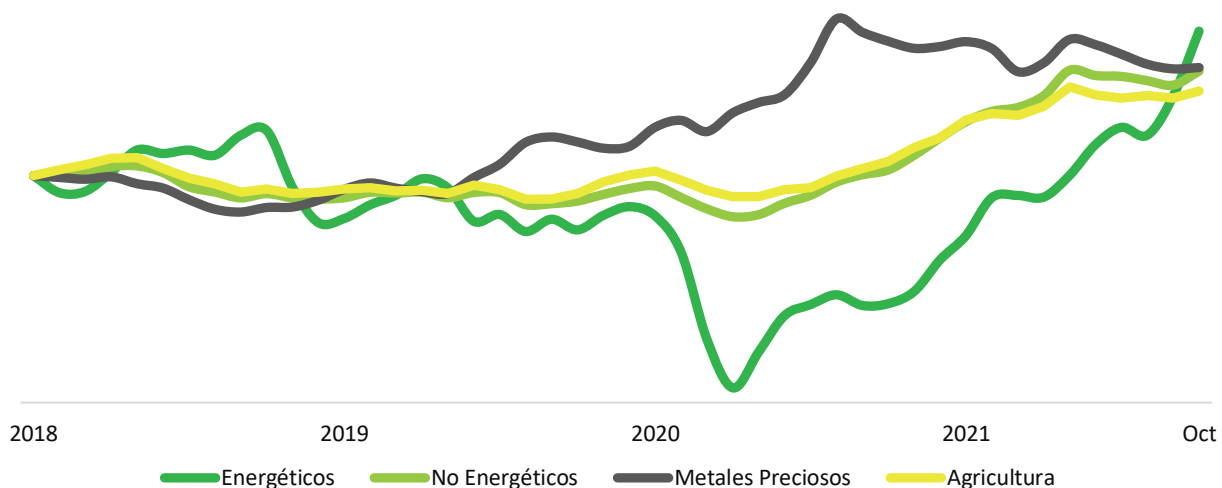
Gráfica no. 1
Exportaciones Globales
(Variación interanual, en %)



Fuente: CBP Netherlands Bureau for Economic Policy, actualizado al 08 de noviembre 2021.

Por su lado, los precios de las materias primas han experimentado un fuerte aumento en el 2021, tanto los no energéticos, como los metales preciosos, los productos agrícolas y los energéticos, y este último, con un aumento más pronunciado, producto de una posible crisis energética, según los últimos datos al mes de octubre. Algunos de estos *commodities* tienen una alta correlación con la inflación general, lo cual podría estar motivando el aumento en las inflaciones a nivel global (Ver gráfica no. 2).

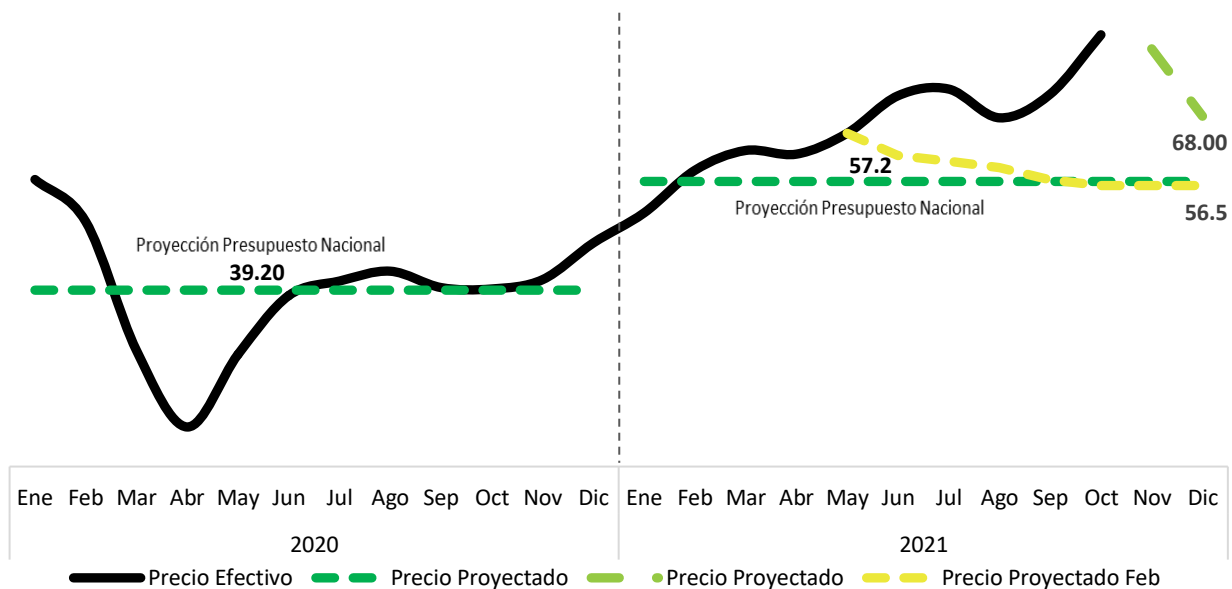
Gráfica no. 2
Índice de Commodities
(Datos a nivel global, 2018 =100)



Fuente: Banco Mundial, actualizado al 08 de noviembre 2021

En ese sentido, para el caso particular del crudo de petróleo (WTI), estos han mostrado una tendencia al alza en el precio del hidrocarburo. Lo anterior a pesar de la fuerte caída del precio internacional del barril durante los primeros meses del 2020 (ver Gráfica 3) debido, principalmente, a una menor demanda a nivel global producto de la pandemia. Cabe resaltar que, en los últimos meses, el repunte más pronunciado de este *commodity* es debido a un aumento en la demanda. Para el mes de octubre los precios cerraron en US\$81.4 por barril, esta cifra se encuentra US\$24.4 dólares por encima del precio de referencia utilizado en la elaboración del Presupuesto Nacional del Estado para el 2021 (US\$57.2). El precio promedio estimado por parte de la *US Energy Information Administration* (EIA) para finales del 2021 ronda los US\$78.0 por barril, las cuales también han mostrado un reajuste al alza, si se compara con la estimación realizada al mes de febrero del 2021 (US\$56.5 en ese mes).

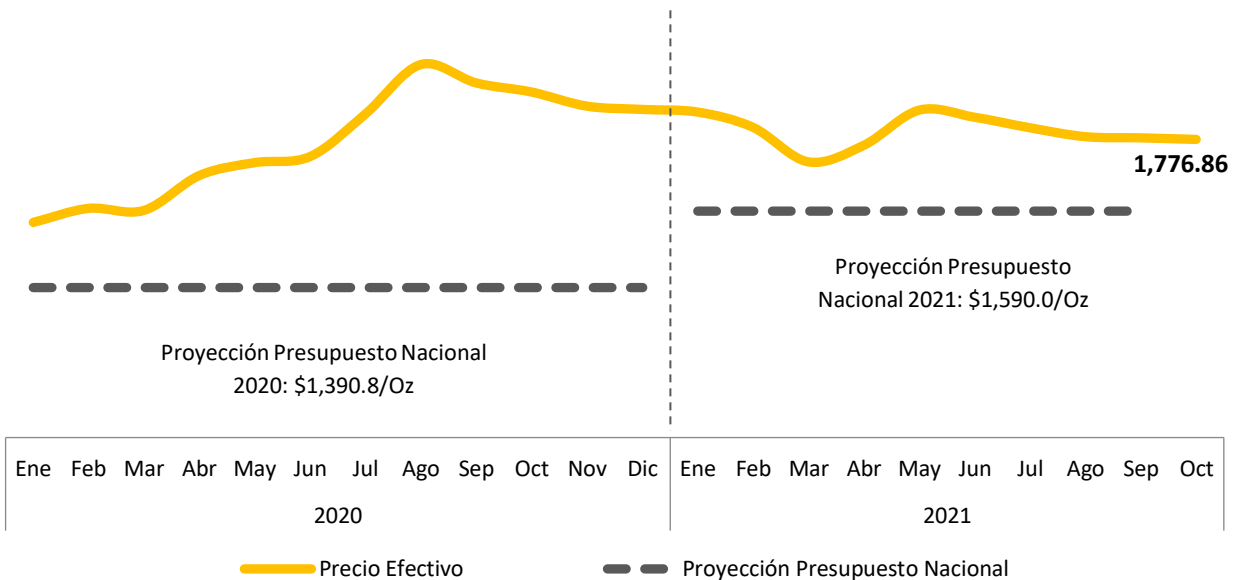
Gráfica no. 3
Precio del Petróleo WTI
(US\$ por barril)



Fuente: Precios efectivos del US Energy Information Administration (EIA). Precios estimados 2020, Short-Term Energy Outlook, actualizado al 08 noviembre 2021.

Por parte de los metales preciosos, se observa un descenso en el precio del oro a partir del mes de agosto del año 2020, aún después de haber alcanzado su máximo histórico durante ese período, al ser utilizado tradicionalmente como refugio de valor ante la incertidumbre en los mercados internacionales. Para el mes de octubre del 2021 el precio se ubica en torno a los US\$1,776.86 por onza troy. El precio de referencia utilizado para la elaboración del Presupuesto Nacional del Estado 2021 es de US\$1,590.0 por onza (ver gráfica no. 4).

Gráfica no. 4
Precio del Oro
 2020-2021; en US\$ por onza troy

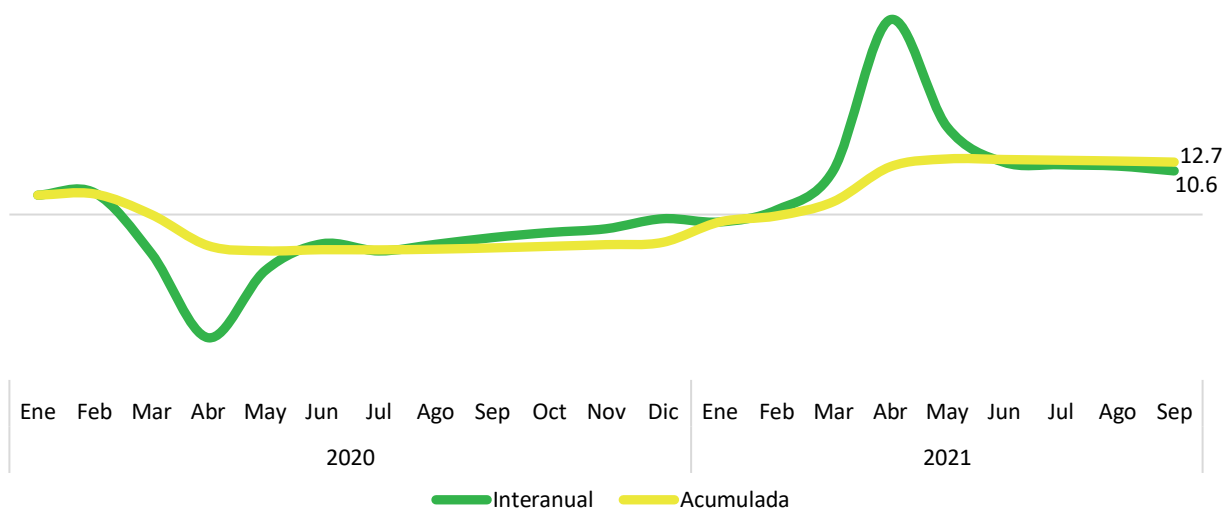


Fuente: Montos efectivos de London Bullion Market Association. Montos proyectados Ley de Presupuesto República Dominicana. Datos actualizados al 08 noviembre 2021.

1.2 Evolución del Entorno Doméstico

El Indicador Mensual de Actividad Económica (IMAE), que publica el Banco Central de la República Dominicana, indica que para el mes de septiembre del 2021 la economía dominicana presenta una variación interanual de 10.6%. Ciertamente, se observa una fuerte expansión de la actividad económica en comparación con el mismo período del 2020, atribuible al desmonte escalonado de las restricciones de movilidad. El IMAE acumulado correspondiente al período enero-septiembre 2021 presenta una variación de 12.7%. Este es un resultado optimista y que va en línea con lo estipulado en la última actualización del Marco Macroeconómico 2021-2025, que estima un crecimiento económico real en torno al 10% para 2021 (ver gráfica no. 5).

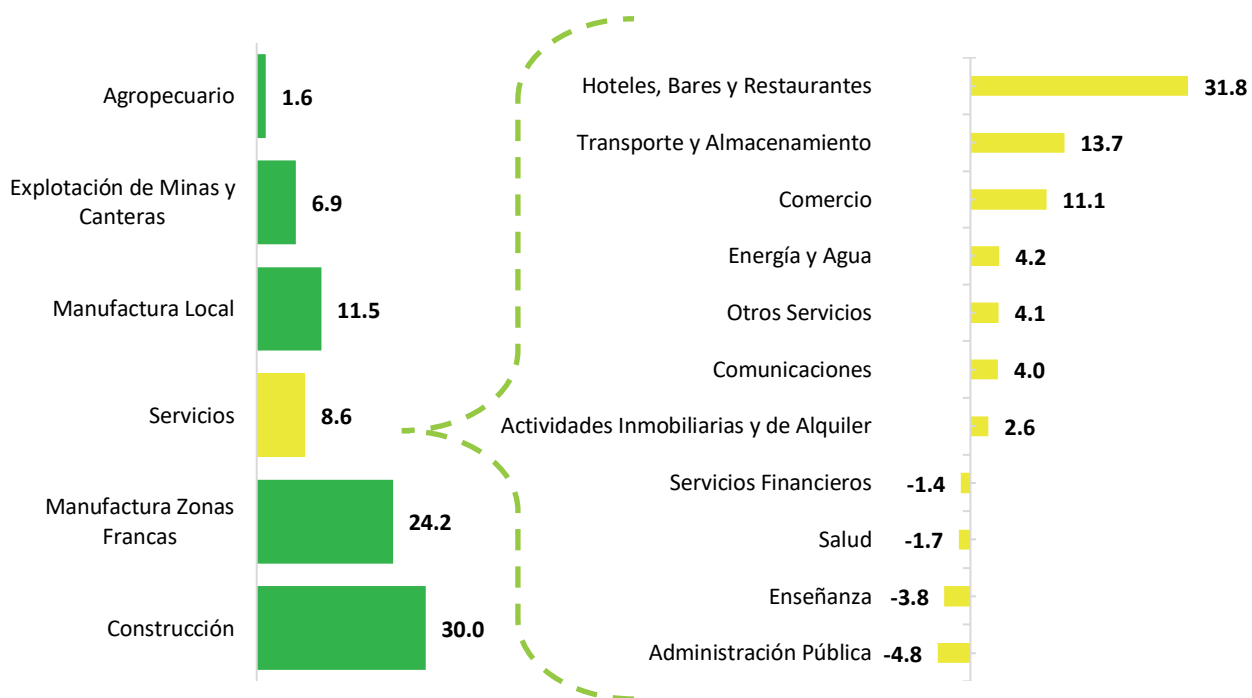
Gráfica no. 5
Indicador Mensual de la Actividad Económica (IMAE)
2021 vs 2020; en porcentaje



Fuente: Banco Central de la República Dominicana. Datos actualizados al 08 de noviembre 2021.

Al analizar en detalle el resultado de la actividad por sector económico, se observa que los sectores que exhiben el mayor crecimiento interanual, aportando al incremento agregado del IMAE para el mes de septiembre 2021 son: construcción (30.0%), zonas francas (24.2%), y manufactura local (11.5%). Por otra parte, dentro del sector servicios, las actividades que presentan mayor crecimiento son: hoteles, bares y restaurantes (31.8%), transporte y almacenamiento (13.7%) y el sector comercio con (11.1%) (Ver gráfica no. 6).

Gráfica no. 6
Tasa de Crecimiento por Actividad Económica
 Tasa de crecimiento Interanual (%)

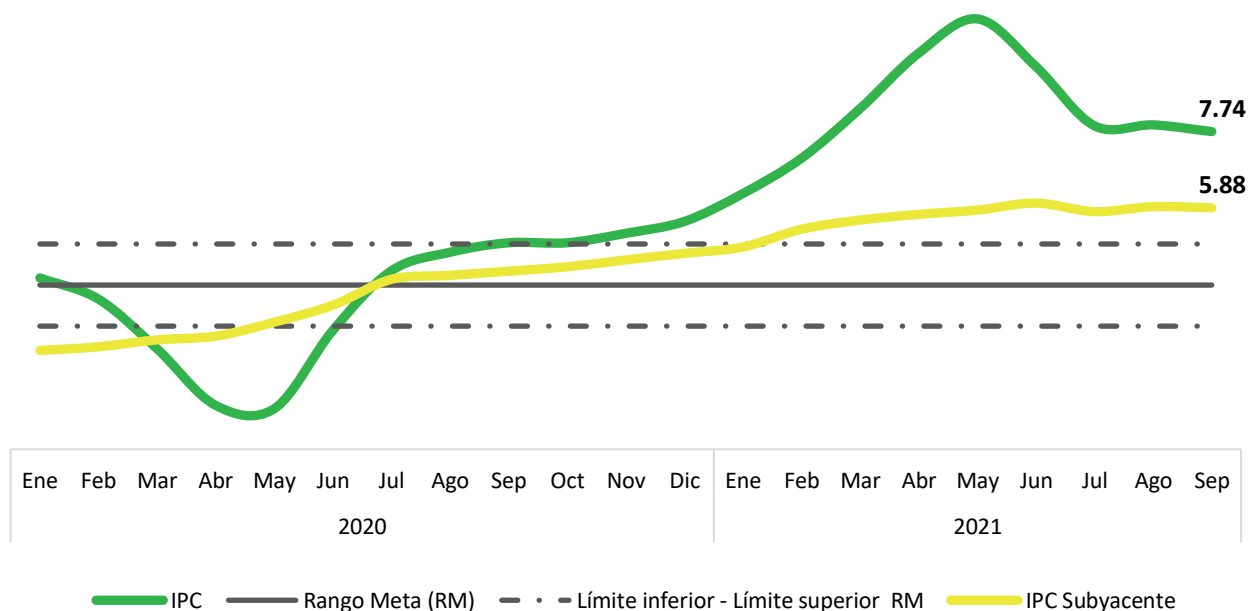


Fuente: Banco Central de la República Dominicana. Datos actualizados al 08 noviembre 2021

Por su lado, la inflación interanual para el mes de septiembre descendió con respecto al mes anterior, ubicándose en 7.7%. Por otro lado, la inflación subyacente¹, la cual excluye los elementos volátiles de la inflación general, también descendió respecto al mes anterior, situándose en 5.88% en el mes de septiembre, lo cual, al igual que la inflación general, todavía se ubica por encima del límite superior del rango de meta establecido por el Banco Central (BCRD). Esto va en línea con la evolución reciente de las inflaciones a nivel global.

¹ Según el Banco Central, este indicador estima las presiones inflacionarias de origen monetario, aislando los efectos de factores exógenos, al excluir del IPC general algunos bienes agropecuarios cuyos precios tienden a ser volátiles, las bebidas alcohólicas, el tabaco, los combustibles y los servicios administrados y de transporte, permitiendo de esta forma extraer señales más claras para la conducción de la política monetaria.

Gráfica no. 7
Tasa de Inflación (IPC)
 2021 vs 2020; Variación % Interanual

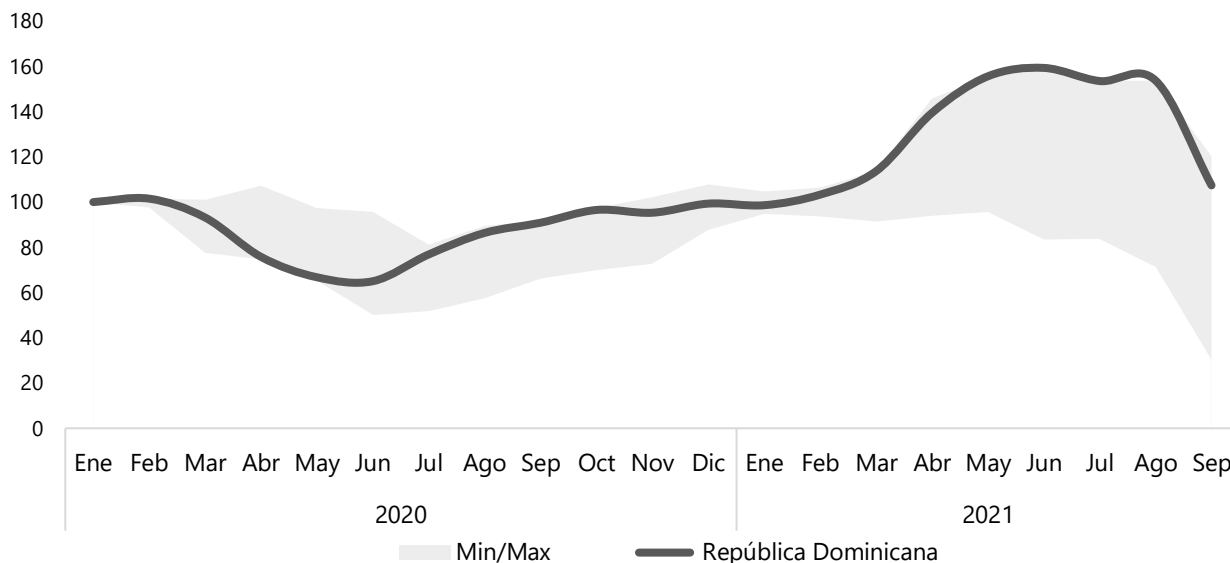


Fuente: Banco Central de la República Dominicana. Datos actualizados al 09 noviembre 2021.

Analizando la evolución de los ingresos fiscales de la región CMCA², la República Dominicana presenta una recuperación por encima de los demás países, luego de presentar una de las caídas más pronunciadas durante el 2020, debido a las exenciones y prorrogas otorgadas para contrarrestar la pandemia. Esta recuperación en los ingresos fiscales va en línea con la evolución de la actividad económica, y los esfuerzos de la administración tributaria durante el presente año.

² La región CMCA incluye los siguientes países: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, y Rep. Dominicana.

Gráfica no. 8
Ingresos Tributarios de la Región
 2020-2021; 2019=100



Fuente: Consejo Monetario Centroamericano (CMCA). Datos actualizados al 09 noviembre 2021.

2. Medidas tomadas por la DGII y su impacto en las Recaudaciones

Para facilitar y reducir el costo de cumplimiento tributario de todos los contribuyentes afectados por la pandemia del COVID-19, a partir de la segunda mitad de abril 2020, Impuestos Internos ha tomado las siguientes medidas.

1. **ISR Personas Jurídicas:** Se otorga un acuerdo de pago para que las personas jurídicas con cierre de ejercicio fiscal al 30 de septiembre 2020 liquiden el Impuesto Sobre la Renta (ISR). Este acuerdo se generará de manera automática y en dos (2) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, iniciando el 28 de enero del año en curso³.
2. **Anticipos:** Se dispone la exención de los anticipos del Impuesto Sobre la Renta para los períodos fiscal enero, febrero, marzo y abril 2021 inclusive de las personas jurídicas que sean micro y pequeñas empresas. Se consideran micro y pequeñas empresas, aquellas cuyo monto de ventas brutas correspondiente al ejercicio fiscal 2019, no supere los RD\$58,314,600.00⁴. Para los períodos mayo y

³ Ver Resolución 2021-00001: [Resolucion2021-00001.pdf \(dgi.gov.do\)](#)

⁴ Ver Resolución 2021-00001: [Resolucion2021-00001.pdf \(dgi.gov.do\)](#)

junio 2021⁵ inclusive se prórroga la exención de los anticipos del Impuesto Sobre la Renta de las personas jurídicas que sean micro y pequeñas empresas, esto aplica para aquellas cuyo monto de ventas brutas correspondiente al ejercicio fiscal 2020 no supere los RD\$61,553,187.51 anuales. Del mismo modo, se otorgó la exención de anticipos para los períodos marzo y junio 2021 inclusive para los contribuyentes del sector turismo que cuentan con su correspondiente licencia de operación al día en el Ministerio de Turismo. Los contribuyentes que no apliquen para la exención pero que presenten una reducción significativa de sus ingresos podrán solicitar la exención total o parcial de los anticipos.

Se exonera del pago de la primera cuota del anticipo del Impuesto sobre la Renta (ISR) generado en la declaración jurada del ejercicio fiscal 2020 a las personas físicas y las sucesiones indivisas con actividades no comerciales e industriales, con obligación de presentar la declaración jurada de este impuesto (IR-1); siempre que el total de ingresos presentados no supere los RD\$9,182,850.00⁶.

3. Impuesto sobre Activos: Se exoneró del pago de la primera cuota del Impuesto Sobre los Activos (ISA) a las micro y pequeñas empresas, que realizan operaciones comerciales, generadas con base en el ejercicio fiscal 2020. De esta disposición se excluyen los contribuyentes con cierre 31 de diciembre, que presentarán su declaración del ejercicio fiscal 2020 en abril de 2021.⁷ Se otorga un acuerdo de pago automático aplicable a la primera cuota del Impuesto Sobre los Activos (ISA) para las personas jurídicas con cierre 30 de septiembre 2020, que no estén alcanzadas por las disposiciones artículo 3 de la Resolución DDG-ARI-2020-00001. Este acuerdo será de dos (2) cuotas iguales y consecutivas, iniciando el 28 de enero del año en curso⁸.
4. ITBIS: Se permite la presentación de rectificativas para los períodos 2019 y 2020 a través de la Oficina Virtual (OFV)⁹ y se suspende la aplicación del impuesto a las mascarillas, guantes, vestimentas y equipos médicos para combatir la pandemia durante el Estado de Emergencia decretado por el Poder Ejecutivo desde el 14 de abril 2020¹⁰ hasta el 18 de octubre 2020¹¹.

Adicionalmente, la DGII ha adoptado otras medidas de facilitación relativas a la digitalización de servicios prestados a los contribuyentes, las cuales también han tenido por objetivo salvaguardar la seguridad de nuestros colaboradores ante esta pandemia, como son:

⁵ Ver Resolución 2021-00006: <https://dgii.gov.do/legislacion/resoluciones/Documents/Resolucion2021-00006.pdf>

⁶ Ver Resolución 2021-00006: <https://dgii.gov.do/legislacion/resoluciones/Documents/Resolucion2021-00006.pdf>

⁷ Ver Resolución 2020-00001: [Resolucion2020-00001.pdf \(dgii.gov.do\)](https://dgii.gov.do/legislacion/resoluciones/Documents/Resolucion2020-00001.pdf)

⁸ Ver Resolución 2021-00001: [Resolucion2021-00001.pdf \(dgii.gov.do\)](https://dgii.gov.do/legislacion/resoluciones/Documents/Resolucion2021-00001.pdf)

⁹ Ver Aviso 40-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/40-20.pdf>

¹⁰ Ver Aviso 47-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/47-20.pdf>

¹¹ Ver Aviso 88-20: [88-20.pdf \(dgii.gov.do\)](https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/88-20.pdf)

- Servicios de vehículos de motor: Solicitud de emisión de primera placa¹², renovación de marbetes vencidos¹³ y descargo de vehículos¹⁴ a través de la Oficina Virtual. Para los contribuyentes que no sean *dealers* o concesionarios, a partir del 15 de junio de 2020 se pone a su disposición la emisión de primera placa en varios puertos¹⁵. Por otro lado, se extiende la fecha de vigencia de las placas de exhibición de vehículos vencidos a partir del 19 de abril hasta el 30 de octubre 2020¹⁶. A partir del 25 de mayo 2020 abren nuevamente las oficinas de vehículo de motor para realizar algunas operaciones de manera presencial y por cita¹⁷.
- Solicitud de exenciones ITBIS e ISC: Los contribuyentes con exención del pago de ITBIS o ISC en base a alguna de las leyes de incentivos tributarios vigentes pueden realizar su solicitud de exención vía su OFV, ya sea que deba contar con aprobación previa del Ministerio de Hacienda, como las que se autorizan directamente vía la DGII. Para el caso de las empresas de zonas francas, estas pueden solicitar el carnet del ITBIS por esa vía; mientras que se extendió el plazo de vencimiento hasta el 30 de junio de todos los que su vencimiento fue durante el estado de emergencia.
- Servicios de operaciones inmobiliarias: como medida de facilitación, a partir del 22 de abril 2020, se permite la solicitud de certificaciones de inmuebles a través de la Oficina Virtual¹⁸. Los servicios de Transferencias inmobiliarias se retoman por correo electrónico a partir del 25 de mayo¹⁹.
- Solicitud de inscripción al RNC: A través del portal web de la DGII las personas físicas pueden solicitar la inscripción de registrados al Registro Nacional de Contribuyentes (RNC), el cual les permite realizar gestiones como transacciones de vehículos de motor, declaración de gastos educativos, transacciones inmobiliarias, declaraciones sucesorales, entre otras.
- Actualización de datos del RNC: Se pueden realizar actualizaciones mediante la Oficina Virtual con el envío de documentos en formato digital²⁰. Esta opción le permite actualizar sus datos básicos, cambio de accionistas, aumento/disminución de capital, adición de sucursales, entre otras.

¹² Ver Aviso 22-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/22-20.pdf>

¹³ Ver Aviso 42-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/42-20.pdf>

¹⁴ Ver Aviso 56-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/56-20.pdf>

¹⁵ Ver Aviso 69-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/69-20.pdf>

¹⁶ Ver Aviso 95-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/95-20.pdf>

¹⁷ Ver Aviso 62-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/62-20.pdf>

¹⁸ Ver Aviso 50-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/50-20.pdf>

¹⁹ Ver Aviso 63-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/63-20.pdf>

²⁰ Ver Aviso 67-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/67-20.pdf>

3. Desempeño de las Instituciones Recaudadoras del Estado enero – octubre 2021

A partir del comportamiento positivo de la economía dominicana, las medidas de eficiencia administrativas de las Instituciones Recaudadoras y con el propósito de reducir el endeudamiento público se realizó una revisión del Presupuesto Nacional 2021, modificando la Ley núm. 237-20 que aprueba la Ley Presupuesto General del Estado para el 2021. Para el año en curso, se espera que los ingresos fiscales 2021 sean de RD\$763,983.9 millones, para un crecimiento sobre el estimado original de 2.7%, equivalente a RD\$20,051.6 millones adicionales. Por lo anterior, a lo largo del presente informe se realiza el análisis en función del estimado reformulado.

Para enero - octubre 2021, los ingresos del Estado se sitúan en RD\$689,744.5 millones, representando un crecimiento de un 33.1% con relación a igual período del año 2020. El cumplimiento de la meta de recaudación con relación al estimado reformulado es de 107.5% (ver Cuadro no. 1).

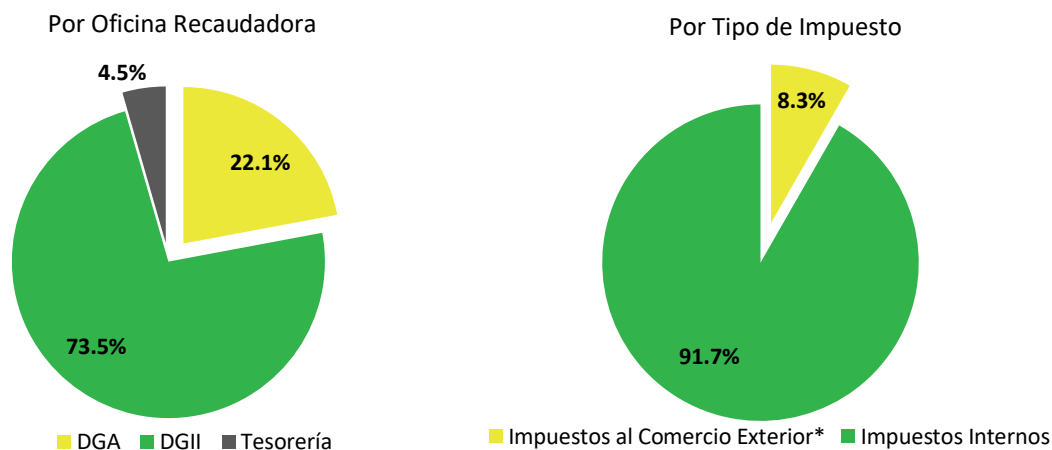
Cuadro no. 1
Recaudación por oficinas recaudadoras
Enero – octubre 2021 vs. 2020; en millones de RD\$

Oficina Recaudadora	Recaudación			Crecimiento	Cumplimiento
	Efectivo 2020	Estimado 2021	Efectivo 2021		
DGA	98,919.6	143,617.8	152,117.5	53.8%	105.9%
Arancel	22,880.6	32,291.1	33,731.0	47.4%	104.5%
ITBIS	63,829.8	94,842.5	99,588.1	56.0%	105.0%
Otros	12,209.2	16,484.2	18,798.4	54.0%	114.0%
DGII	365,779.5	462,350.7	506,821.3	38.6%	109.6%
Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas	49,090.9	56,959.2	57,097.9	16.3%	100.2%
Impuestos sobre los Ingresos de las Empresas	78,345.5	119,477.5	132,060.7	68.6%	110.5%
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	31,672.0	29,008.8	35,312.6	11.5%	121.7%
Impuestos sobre la Propiedad	20,224.2	29,287.6	39,534.3	95.5%	135.0%
ITBIS	92,110.8	104,451.8	111,714.1	21.3%	107.0%
Alcoholes	17,417.0	21,564.1	21,973.6	26.2%	101.9%
Tabaco	337.8	391.3	427.0	26.4%	109.1%
Hidrocarburos Ad-valorem	11,486.8	17,134.4	19,401.2	68.9%	113.2%
Hidrocarburos Específico	26,711.7	33,941.9	35,219.1	31.8%	103.8%
Diferencial del GLP	7,109.9	7,931.5	7,869.0	10.7%	99.2%
Otros	31,272.8	42,202.5	46,212.0	47.8%	109.5%
Tesorería	53,631.8	35,586.2	30,805.7	-42.6%	86.6%
Seguridad Social	2,064.3	2,037.3	2,683.9	30.0%	131.7%
Promese	793.0	916.6	867.7	9.4%	94.7%
Renovación Pasaporte	364.0	730.5	765.9	110.4%	104.8%
CUT	11,573.6	11,448.9	11,308.8	-2.3%	98.8%
Otros	38,836.9	20,452.9	15,179.4	-60.9%	74.2%
Total	518,330.9	641,554.7	689,744.5	33.1%	107.5%

Fuente: Ministerio de Hacienda y DGII. Cifras preliminares sujetas a rectificación.

Como se puede apreciar en la Gráfica no. 10, Impuestos Internos recaudó el 73.5% del total de los ingresos fiscales del período enero - octubre 2021, mientras que la Dirección General de Aduanas aportó el 22.1% de la recaudación y la Tesorería Nacional el 4.5% restante. En cuanto al tipo de impuesto, el 91.7% proviene de Impuestos Internos y el 8.3% restante de impuestos al comercio exterior.

Gráfica no. 10
Recaudación por oficinas recaudadoras y tipo de impuesto
 Enero - octubre 2021; como porcentaje de la recaudación total



Fuente: Ministerio de Hacienda y DGII.

*Incluye arancel, salida de pasajeros al exterior y otros impuestos al comercio exterior de DGA e Impuestos Internos.

Nota: Sin los ingresos de la CUT, la recaudación de Impuestos Internos representa el 74.7% de los ingresos totales.

4. Comportamiento de la Recaudación de DGII en octubre 2021

La recaudación de octubre 2021 asciende a RD\$52,301.1 millones, para un crecimiento interanual de RD\$3,342.4 millones más y un cumplimiento de 126.3%, equivalente a RD\$10,898.0 millones por encima de lo estimado. En ausencia de los ingresos no recurrentes²¹ correspondientes a octubre 2020 y 2021 la recaudación crece 16.0%, es decir, RD\$6,739.3 millones más. El mismo comportamiento positivo se observa cuando se excluyen tanto los ingresos no recurrentes como la recaudación por concepto de la Ley núm. 46-20, para un crecimiento interanual de 12.3%. El siguiente cuadro muestra un resumen de los principales impuestos recaudados por la DGII en octubre y su comparación con el mismo período de 2020.

²¹ 2020: Ganancias de Capital, efecto marginal ley 253-12 y Barrick; 2021: Ganancias de capital, acuerdos transaccionales y efecto marginal ley 253-12 y Barrick.

Cuadro no. 2
Recaudación DGII
 octubre 2021 vs. 2020; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudación efectiva		Ley 46-20		Variación	
	2020	2021	2020	2021	Absoluta	Relativa
ITBIS	9,724.1	11,928.4	195.3	139.8	2,204.4	22.7%
Imp. S/ Traspaso de Inmuebles	696.9	2,822.2	56.6	817.4	2,125.4	305.0%
ISR Empresas e Imp. S/Activos	9,932.4	11,952.5	175.3	1,162.3	2,020.1	20.3%
Selectivos Combustibles (Ad-Valorem y Especifico)	4,898.6	5,567.7	0.0	0.0	669.1	13.7%
ISR Personas Físicas	4,410.4	5,014.4	112.5	124.2	604.0	13.7%
Selectivos Alcoholes y Tabaco	1,925.9	2,463.5	0.0	0.7	537.6	27.9%
Tarjeta de Turismo y Salida Pasajeros	286.6	757.7	0.0	0.0	471.1	164.4%
Marbete, Tra. Placa, CO2 y Traspaso Vehículos	1,297.3	1,664.0	0.0	0.0	366.6	28.3%
Multas, Recargos, Intereses y Sanciones	206.1	535.8	0.0	0.0	329.7	159.9%
ISR S/ Vtas. al Estado	443.3	717.0	0.0	0.0	273.7	61.7%
Imp. S/ Transf. Bancarias y Cheques	899.6	1,124.9	0.0	0.0	225.3	25.0%
Selectivo Servicios (Seguros y Telecom.)	1,223.9	1,364.2	6.1	3.4	140.3	11.5%
Imp. a los Juegos de Azar y Premios	209.2	240.1	9.3	4.4	30.9	14.8%
ISR S/ Rentas al Exterior (Pagos, Intereses)	1,174.9	1,188.0	0.0	0.0	13.1	1.1%
Imp. S/ Prop. Inmobiliaria (IPI)	147.1	149.2	52.8	14.4	2.1	1.4%
Contribución GLP	895.5	701.3	0.0	0.0	(194.2)	-21.7%
ISR S/ Dividendos	4,007.0	707.9	0.0	0.0	(3,299.2)	-82.3%
Impuesto a la Minería (ISR, IMA, PUN, RNF)	6,296.3	2,152.8	0.0	0.0	(4,143.5)	-65.8%
Otros	283.5	1,249.4	33.1	11.9	966.0	340.8%
TOTAL	48,958.7	52,301.1	641.0	2,278.5	3,342.4	6.8%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación.

Entre los impuestos de mayor crecimiento absoluto en el mes de octubre 2021 se encuentra el Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), el cual presenta un crecimiento interanual de RD\$2,204.4 millones. Esto es explicado por el comportamiento positivo tanto en las operaciones totales como gravadas del ITBIS, las cuales presentaron una variación interanual de 35.0% y 44.6%, respectivamente. Dentro de las actividades con mayores crecimientos en sus operaciones gravadas de ITBIS en septiembre 2021, cuyas declaraciones se realizan en octubre 2021, se encuentran: Comercio Otros con un crecimiento interanual de RD\$27,045.5 millones más, Hoteles, Bares y Restaurantes con RD\$7,084.9 millones más y Transporte y Almacenamiento con un crecimiento de RD\$3,029.4 millones más.

Gráfica no. 11
Crecimiento Operaciones Gravadas de ITBIS
 Declaraciones presentadas en octubre 2021 vs. 2020; en millones de RD\$

Concepto	Variación	
	Absoluta	Porcentual
Comercio otros	27,045.5	49.8%
Hoteles, Bares y Restaurantes	7,084.9	225.1%
Transporte y Almacenamiento	3,029.4	71.9%
Elaboración de Bebidas	2,040.7	23.6%
Construcción	1,224.2	36.5%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	1,045.0	36.0%
Fabricación de Sustancias Químicas	915.5	70.7%
Alquiler de Viviendas	875.0	44.0%
Elaboración de Plástico	650.2	30.3%
Comercio Combustible	509.3	52.2%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	435.4	17.0%
Elaboración de Azúcar	174.8	11.5%
Servicios de Salud	53.7	36.3%
Los demás	15,726.1	32.0%
Total	60,809.6	44.6%

Seguido por el Impuesto sobre el Traspaso de Inmuebles, tributo que ocupa el segundo lugar de mayor variación absoluta al comparar octubre 2021 vs. 2020. Este impuesto presentó un crecimiento interanual de 305.0%, equivalente a RD\$2,125.4 millones más al comparar con el mismo período del año anterior. En octubre 2021 este impuesto fue beneficiado en RD\$817.4 millones por la Ley núm. 46-20 sobre Transparencia y Revalorización Patrimonial, reintroducida por la Ley 07-21, cuyo plazo para el pago de las facilidades tenía fecha límite el 11 de octubre 2021²².

En el mismo orden, para octubre 2021 el Impuesto sobre las Empresas e Impuesto sobre los Activos presenta un incremento interanual equivalente a RD\$2,020.1 millones más, para una variación porcentual de 20.3%. El Impuesto sobre las Empresas y Otras Corporaciones²³ percibió un crecimiento interanual de RD\$966.7 millones, tributo impulsado por la Ley núm. 46-20 en RD\$1,134.5 millones para el período en análisis. Cabe precisar que, para el período fiscal agosto – diciembre 2020, se otorgó la facilidad de exención del pago de los anticipos¹ para las personas jurídicas o negocios de único dueño que sean micro y pequeñas empresas y a los contribuyentes del sector hotelero. Por lo anterior, se observa un decrecimiento interanual de los pagos normales de 47.4% y un crecimiento en los anticipos de 19.8%. En cuanto al Impuesto sobre los Activos, al

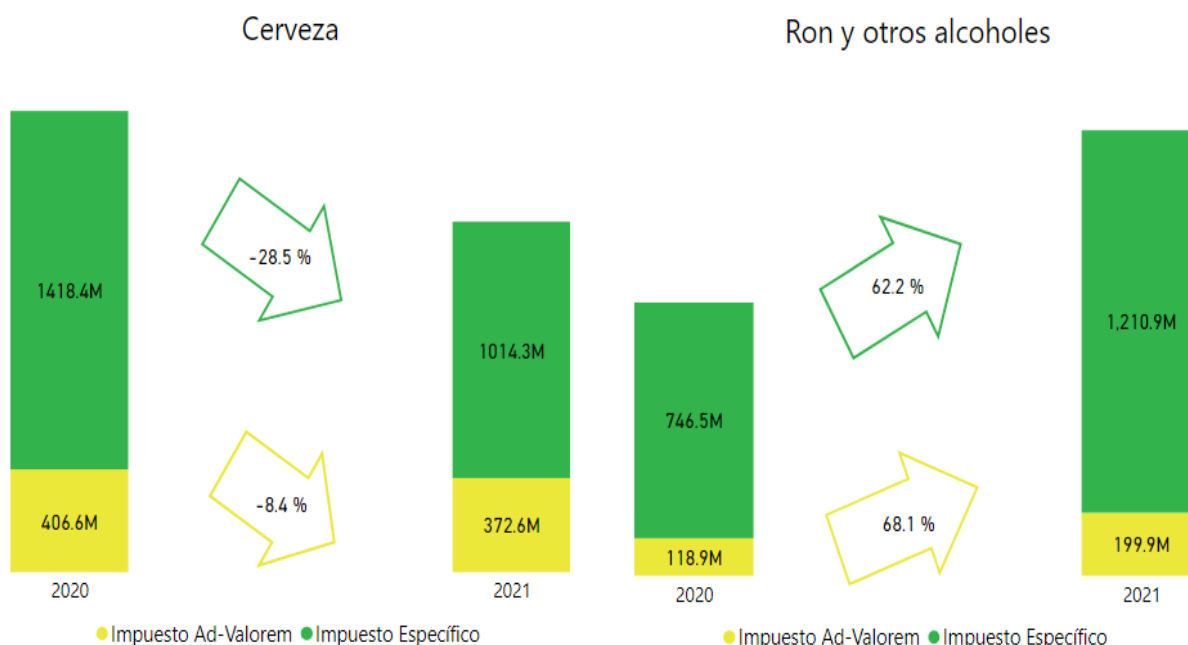
²²La fecha límite fue posteriormente prorrogada hasta el 1ro de diciembre 2021. Aviso: 28-21: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2021/28-21.pdf>

²³ Excluyendo la recaudación correspondiente a los siguientes tributos: Impuesto Mínimo Anual Minero, Impuesto sobre las Utilidades Mineras (PUN), Impuesto Casinos de Juego e Impuestos a los Juegos Telefónicos.

analizar el comportamiento de octubre 2021 vs 2020, se observa un aumento tanto en recaudo como en cantidad de pagos percibidos. Lo anterior fue impulsado por el pago de la primera cuota del Impuesto sobre los Activos de Sociedades con fecha de cierre 30 de junio 2021, para octubre 2020 solo se percibió la tercera cuota de los acuerdos de pagos automáticos como facilidad tributaria otorgada a los contribuyentes con cierre de marzo 2020, para que cumplan con el pago de la primera cuota del Impuesto sobre los Activos²⁴.

En cuanto a los Impuestos Selectivos a los Alcoholes, estos presentaron un incremento en el recaudo de octubre 2021 de 27.9%. Al evaluar por tipo de producto, se observa un crecimiento interanual tanto en el Impuesto *Ad-valorem* como específico en el sector Ron y otros alcoholes de 68.1% y 62.2%, respectivamente. Esto es explicado por un crecimiento interanual de las operaciones gravadas y litros vendidos de Ron en 67.8% y 81.0%. En cuanto a la categoría de cervezas, se percibió un decrecimiento en el impuesto *Ad-valorem* de 8.4%, producto de una caída en las operaciones gravadas de 8.4% y un decrecimiento en el impuesto específico de 28.5%, impulsado por la reducción en la cantidad de litros vendidos de 20.6%, como se observa en la gráfica no. 12.

Gráfica no. 12
Impuestos Selectivos a los Alcoholes
 Declaraciones presentadas en octubre 2021 vs. 2020; en millones de RD\$



Nota: Datos corresponden a las operaciones de septiembre declaradas en octubre 2021.

²⁴ Aviso 80-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/80-20.pdf>
 Resolución 2020-00001: <https://dgii.gov.do/legislacion/resoluciones/Documents/Resolucion2020-00001.pdf>

El Impuesto a la Minería en el mes de octubre 2021 presentó una caída interanual de 65.8%, equivalente a RD\$4,143.5 millones menos. En octubre 2020 hubo diversos factores que impulsaron la recaudación, tales son: el pago por concepto de adelanto de la Renta Neta de Fundición (RNF) de RD\$2,741.0 millones; desplazamiento parcial de los pagos planificados a recibir en julio para el mes de octubre 2020; aumento en el precio del oro, tasa cambiaria y el volumen de producción. Dado lo anterior, el recaudo para este período fue mayor al comparar con octubre 2021.

El cumplimiento con relación a la meta reformulada de recaudación para el mes de octubre es de 126.3%, es decir, RD\$10,898.0 millones por encima. El siguiente cuadro muestra un comparativo de la recaudación efectiva de la DGII *versus* la recaudación estimada contenida tanto en la Ley núm. 237-20 que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2021 como en el Presupuesto Reformulado para este año.

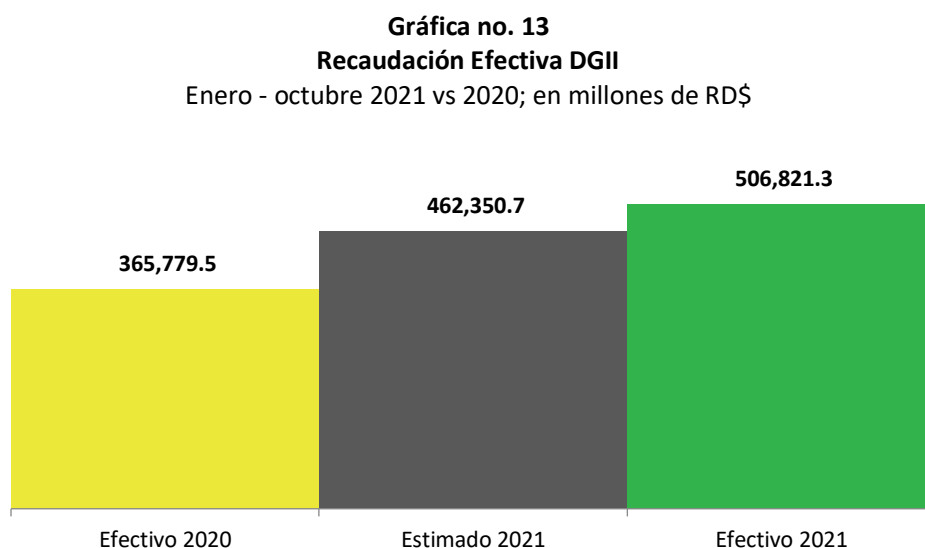
Cuadro no. 3
Cumplimiento de la Recaudación de octubre 2021
 Recaudación estimada vs. efectiva; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudación			Cumplimiento	
	Estimado Ley de Presupuesto	Presupuesto Reformulado	Efectiva	Estimado Ley de Presupuesto	Presupuesto Reformulado
Imp. S/ Traspaso de Inmuebles	611.4	621.8	2,822.2	461.6%	453.9%
Multas, Recargos, Intereses y Sanciones	388.5	337.8	535.8	137.9%	158.6%
ISR Empresas e Imp. S/Activos	6,883.2	7,594.2	11,952.5	173.6%	157.4%
Imp. S/ Transf. Bancarias y Cheques	737.6	717.6	1,124.9	152.5%	156.8%
Impuesto a la Minería (ISR, IMA, PUN, RNF)	1,930.2	1,693.6	2,152.8	111.5%	127.1%
Selectivos Alcoholes y Tabaco	2,034.7	2,058.4	2,463.5	121.1%	119.7%
ITBIS	10,165.0	10,217.2	11,928.4	117.3%	116.7%
Marbete, Ira. Placa, CO2 y Traspaso Vehículos	1,338.7	1,440.2	1,664.0	124.3%	115.5%
Selectivos Combustibles (Ad-Valorem y Específico)	4,885.3	4,861.2	5,567.7	114.0%	114.5%
ISR S/ Rentas al Exterior (Pagos, Intereses)	1,165.7	1,076.2	1,188.0	101.9%	110.4%
Imp. a los Juegos de Azar y Premios	234.6	223.1	240.1	102.4%	107.6%
Selectivo Servicios (Seguros y Telecom.)	1,319.8	1,276.8	1,364.2	103.4%	106.8%
Tarjeta de Turismo y Salida Pasajeros	710.9	754.7	757.7	106.6%	100.4%
ISR S/ Vtas. al Estado	799.3	747.8	717.0	89.7%	95.9%
ISR Personas Físicas	4,777.0	5,471.3	5,014.4	105.0%	91.6%
Contribución GLP	920.3	773.8	701.3	76.2%	90.6%
ISR S/ Dividendos	815.3	926.1	707.9	86.8%	76.4%
Imp. S/Prop. Inmobiliaria (IPI)	343.5	319.6	149.2	43.4%	46.7%
Otros	265.9	291.6	1,249.4	469.8%	428.4%
TOTAL	40,326.9	41,403.1	52,301.1	129.7%	126.3%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación.

5. Comportamiento de la Recaudación de DGII en enero – octubre 2021

La recaudación del período enero - octubre de 2021 asciende a RD\$506,821.3 millones, representando un crecimiento de 38.6% con respecto al mismo período del año anterior. En ausencia de los ingresos no recurrentes²⁵ correspondientes a enero - octubre de 2020 y 2021, la recaudación crece 38.7%. El mismo comportamiento positivo se observa cuando se excluyen los ingresos no recurrentes, la recaudación por concepto de la Ley núm. 46-20 y los pagos percibidos por adelanto de Impuesto sobre la Renta de las entidades financieras, para un crecimiento acumulado interanual de 28.3%. La recaudación de enero - octubre muestra un cumplimiento de 109.6% con relación a lo estimado.



La recaudación de enero a octubre 2021 fue impulsada por diversos factores, tales son: pagos de Barrick por RD\$28,721.5 millones, adelantos del Impuesto sobre la Renta de las Entidades Financieras de RD\$15,000.0 millones, ingresos percibidos por la Ley núm. 46-20 sobre Transparencia y Revalorización Patrimonial, reintroducida por la Ley 07-21, de RD\$22,891.0 millones y la liquidación de Impuesto sobre la Renta de las Empresas en abril 2021. Es importante precisar que, para el año 2021, la economía dominicana ha estado percibiendo una recuperación tanto económica como sanitaria en comparación al año 2020, permitiendo así la flexibilización de las medidas de toque de queda y aumento de la movilidad.

²⁵ 2020: Ganancias de Capital, fiscalizaciones, acuerdos transaccionales, efecto marginal ley 253-12 y Barrick; 2021: Ganancias de capital, acuerdos transaccionales, Barrick y efecto marginal ley 253-12.

Cuadro no. 4
Recaudación DGII
 Enero - octubre 2021 vs. 2020; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudación efectiva		Ley 46-20		Variación	
	2020	2021	2020	2021	Absoluta	Relativa
ISR Empresas e Imp. S/Activos	65,549.4	116,834.5	675.8	11,696.1	51,285.1	78.2%
ITBIS	92,110.8	111,714.1	616.8	3,918.2	19,603.3	21.3%
Selectivos Combustibles (Ad-Valorem y Específico)	38,198.5	54,620.3	0.0	0.0	16,421.7	43.0%
Imp. S/ Traspaso de Inmuebles	4,098.4	14,017.4	227.4	3,551.7	9,919.0	242.0%
Marbete, Ira. Placa, CO2 y Traspaso Vehículos	8,530.6	16,664.9	0.0	0.0	8,134.3	95.4%
ISR Personas Físicas	48,765.9	56,741.3	440.9	2,165.4	7,975.4	16.4%
Impuesto a la Minería (ISR, IMA, PUN, RNF)	21,759.7	28,721.5	0.0	0.0	6,961.8	32.0%
Selectivos Alcoholes y Tabaco	17,754.8	22,400.6	5.3	4.3	4,645.7	26.2%
Tarjeta de Turismo y Salida Pasajeros	4,065.2	7,359.6	0.0	0.2	3,294.4	81.0%
Multas, Recargos, Intereses y Sanciones	2,133.7	4,083.7	0.0	0.0	1,950.1	91.4%
Selectivo Servicios (Seguros y Telecom.)	12,143.3	13,964.3	8.4	50.1	1,821.0	15.0%
Imp. S/ Transf. Bancarias y Cheques	7,099.6	8,905.2	0.0	7.5	1,805.6	25.4%
ISR S/ Rentas al Exterior (Pagos, Intereses)	10,998.2	12,663.0	0.0	0.0	1,664.8	15.1%
Imp. S/ Prop. Inmobiliaria (IPI)	2,593.3	3,918.6	181.0	781.8	1,325.4	51.1%
Imp. a los Juegos de Azar y Premios	1,452.4	2,399.5	27.9	264.8	947.1	65.2%
Contribución GLP	7,109.9	7,869.0	0.0	0.0	759.1	10.7%
ISR S/ Dividendos	11,200.0	10,207.4	0.0	0.0	(992.6)	-8.9%
ISR S/ Vtas. al Estado	7,636.8	6,490.7	0.0	0.0	(1,146.1)	-15.0%
Otros	2,579.0	7,245.6	124.5	450.9	4,666.6	180.9%
TOTAL	365,779.5	506,821.3	2,307.9	22,891.0	141,041.8	38.6%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación.

1/ Recaudación de marzo 2020 hasta octubre 2021 por concepto de la Ley 46-20 es de RD\$28,583.7 millones.

En cuanto al cumplimiento de la meta de recaudación para enero – octubre 2021, se recaudaron RD\$44,470.6 millones por encima de lo estimado en el Presupuesto Reformulado, lo que representa un cumplimiento de 109.6%. En el cuadro no. 5 se observa un comparativo con el cumplimiento de la recaudación efectiva respecto al estimado original, contenido en la Ley núm. 237-20, como con el estimado reformulado.

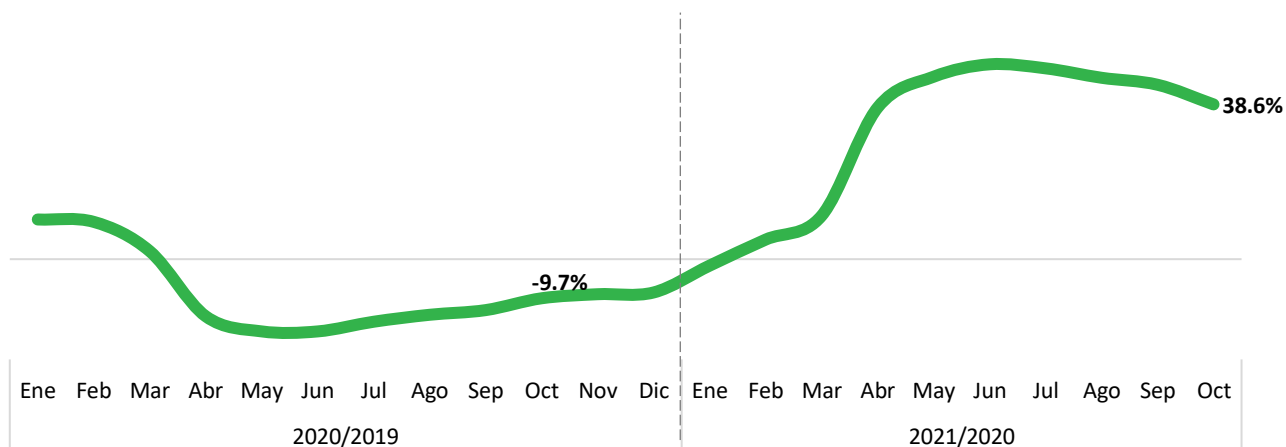
Cuadro no. 5
Cumplimiento de la Recaudación enero - octubre 2021
 Recaudación estimada vs. efectiva; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudación			Cumplimiento	
	Estimada Ley de Presupuesto	Presupuesto Reformulado	Efectiva	Estimado Ley de Presupuesto	Presupuesto Reformulado
Multas, Recargos, Intereses y Sanciones	3,007.6	1,806.0	4,083.7	135.8%	226.1%
Imp. S/ Traspaso de Inmuebles	5,831.2	7,670.1	14,017.4	240.4%	182.8%
ISR S/ Dividendos	7,127.5	7,718.1	10,207.4	143.2%	132.3%
Imp. S/ Transf. Bancarias y Cheques	7,408.4	7,811.2	8,905.2	120.2%	114.0%
ISR Empresas e Imp. S/Activos	77,844.6	103,240.0	116,834.5	150.1%	113.2%
Tarjeta de Turismo y Salida Pasajeros	5,243.7	6,553.6	7,359.6	140.4%	112.3%
Marbete, Ira. Placa, CO2 y Traspaso Vehículos	11,029.1	14,971.8	16,664.9	151.1%	111.3%
Imp. a los Juegos de Azar y Premios	2,005.3	2,172.2	2,399.5	119.7%	110.5%
ISR S/ Rentas al Exterior (Pagos, Intereses)	11,394.7	11,529.1	12,663.1	111.1%	109.8%
ITBIS	102,156.9	104,451.8	111,714.1	109.4%	107.0%
Selectivos Combustibles (Ad-Valorem y Específico)	46,786.6	51,076.3	54,620.3	116.7%	106.9%
Selectivo Servicios (Seguros y Telecom.)	13,010.1	13,377.9	13,964.3	107.3%	104.4%
Impuesto a la Minería (ISR, IMA, PUN, RNF)	20,323.7	27,825.9	28,721.5	141.3%	103.2%
Selectivos Alcoholes y Tabaco	19,699.1	21,955.5	22,400.6	113.7%	102.0%
ISR Personas Físicas	46,576.0	56,620.9	56,741.3	121.8%	100.2%
Imp. S/ Prop. Inmobiliaria (IPI)	4,030.2	3,934.6	3,918.6	97.2%	99.6%
Contribución GLP	8,066.3	7,931.5	7,869.0	97.6%	99.2%
ISR S/ Vtas. al Estado	8,345.6	6,728.4	6,490.7	77.8%	96.5%
Otros	2,651.6	4,975.8	7,245.6	273.3%	145.6%
TOTAL	402,537.9	462,350.7	506,821.3	125.9%	109.6%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación.

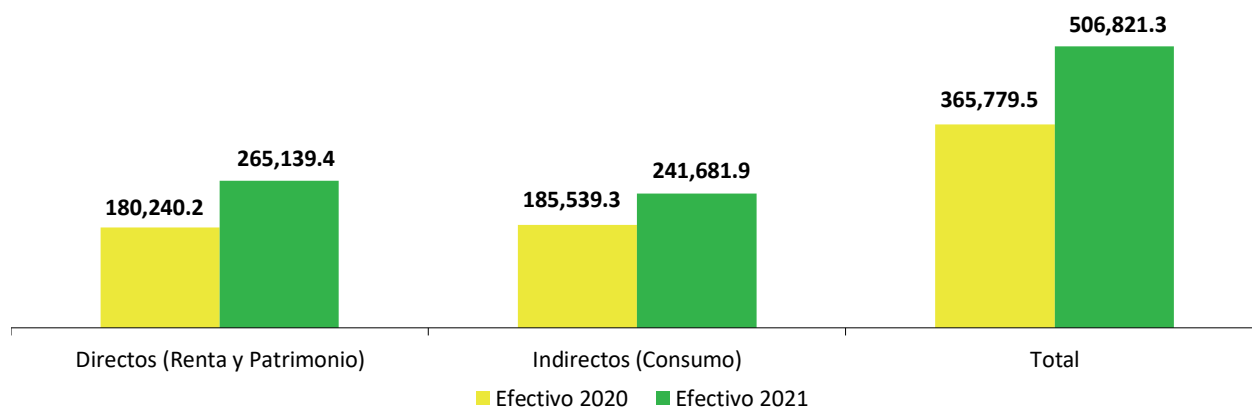
En la Gráfica no. 14 se encuentra el crecimiento acumulado de las recaudaciones de Impuestos Internos. Para el año 2020 la recaudación decrece en 8.3% y a partir de febrero 2021 se percibe una recuperación a niveles similares a los observados previo a la pandemia.

Gráfica no. 14
Evolución crecimiento acumulado de la recaudación
Período/ año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



Al observar la composición de los impuestos recaudados por Impuestos Internos en el mes de enero - octubre 2021, el 52.3% corresponde a los Impuestos Directos (Renta y Patrimonio) con un nivel de cumplimiento del 112.5%. Los Impuestos Indirectos (Consumo) representan el 47.7% presentando un cumplimiento de 106.6% con respecto al monto estimado.

Gráfica 15
Comparativo recaudación Impuestos Internos, Impuestos Directos e Indirectos
Enero - octubre 2021 vs 2020; en millones de RD\$



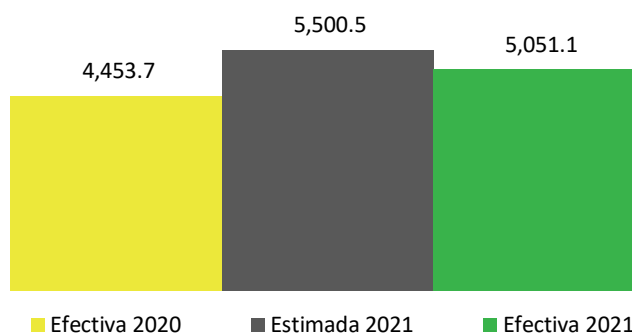
*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en Impuestos Internos.

6. Impuesto sobre los Ingresos

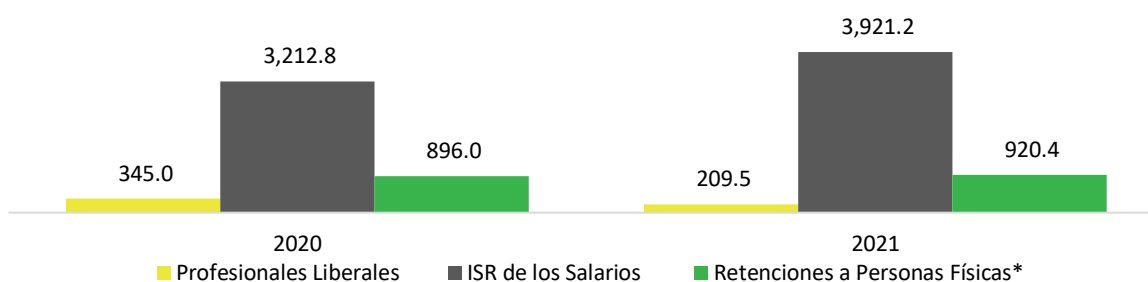
6.1 Impuestos sobre la Renta de Personas Físicas²⁶

En el mes de octubre de 2021 la DGII recaudó un total de RD\$5,051.1 millones por concepto de los Impuestos sobre los Ingresos de las Personas Físicas, RD\$597.4 millones más que lo recaudado en octubre del año anterior, para un crecimiento de 13.4% (ver Gráfica 6.1.1). Este crecimiento se explica por el Impuesto sobre los Salarios, el cual presentó un incremento de RD\$708.5 millones al compararlo con el mismo periodo del año anterior. Con respecto al monto estimado, el Impuesto sobre los Ingresos de las Personas Físicas logró un cumplimiento de 91.8%.

Gráfica no. 6.1.1
Estimación vs. Recaudación de los
Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas
Octubre; en millones de RD\$



Gráfica no. 6.1.2
Recaudación de Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas,
Por componentes
Octubre; en millones de RD\$



*Incluye retención sobre prestaciones de servicios generales, sobre premios, sobre alquileres y arrendamientos, sobre retribuciones complementarias y sobre los intereses pagados por entidades financieras a personas físicas residentes y no residentes.

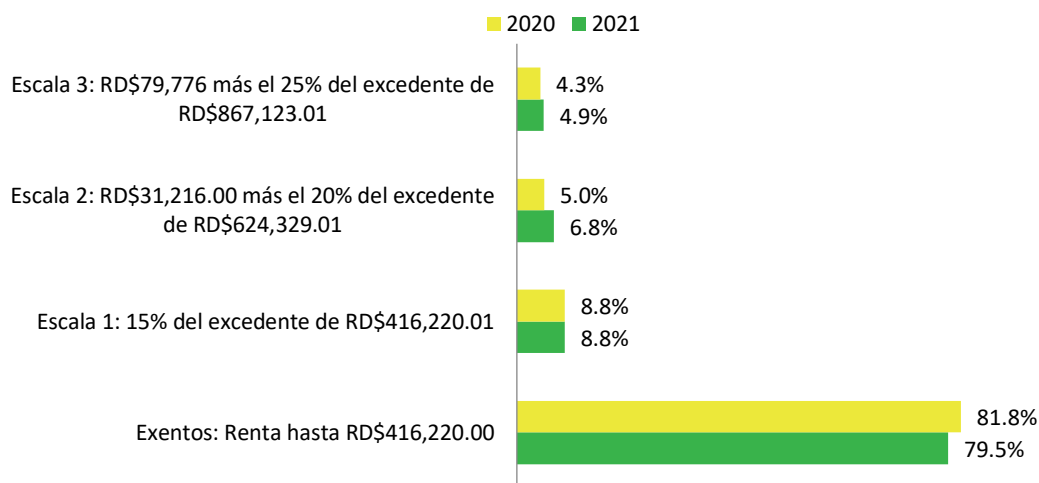
²⁶ Impuesto anual aplicable a todas las personas físicas que perciban múltiples ingresos, ya sea por inversiones o ganancias financieras en el exterior, alquiler de bienes, negocios, ventas (bienes muebles o inmuebles), prestaciones de servicios, préstamos en general, diversos salarios, entre otros.

En atención a lo establecido en el Artículo 327 del Código Tributario de la República Dominicana, la escala salarial establecida debe ser ajustada por la inflación acumulada correspondiente al año inmediatamente anterior, según las cifras publicadas por el Banco Central de la República Dominicana. Sin embargo, los Tramos de la Escala Impositiva aplicables a partir de enero del año 2017 se mantienen a la fecha. Estos son los siguientes:

Cuadro no. 6.1.1
Variación porcentual de la participación de asalariados, según Escala Salarial
 Declaraciones presentadas en octubre 2021 vs. 2020

Escala Anual	Tasa	Variación porcentual
Renta hasta RD\$416,220.00	Exento	-2.4%
Renta desde RD\$416,220.01 hasta RD\$624,329.00	15% del excedente de RD\$416,220.01	0.0%
Renta desde RD\$624,329.01 hasta RD\$867,123.00	RD\$31,216.00 más el 20% del excedente de RD\$624,329.01	1.7%
Renta desde RD\$867,123.01 en adelante	RD\$79,776.00 más el 25% del excedente de RD\$867,123.01	0.6%

Gráfica no. 6.1.3
Proporción de la cantidad de asalariados según Escala Salarial Anual*,
 Declaraciones presentadas en octubre 2021 vs. 2020

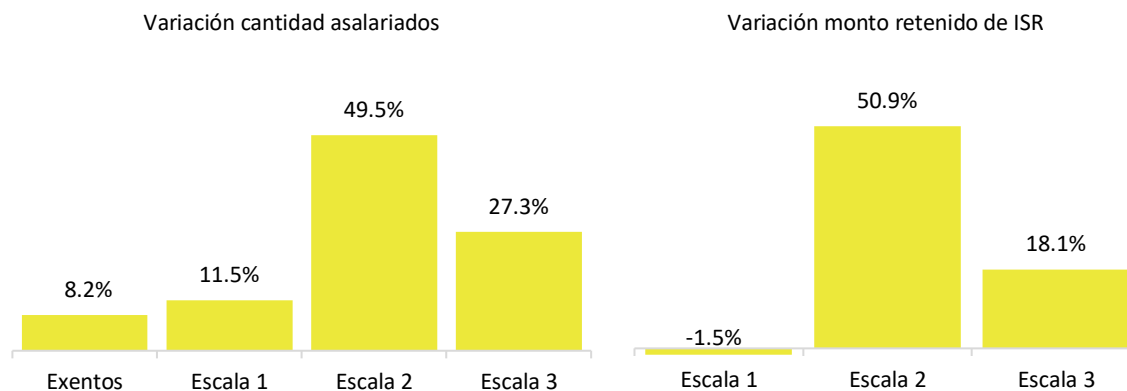


* La cantidad de asalariados corresponde al periodo de operación, no a la fecha de presentación ante DGII.

Al analizar el comportamiento interanual del Impuesto sobre la Renta de los Salarios Ley 11-92, en octubre 2021 se observa un crecimiento en la cantidad de asalariados de 11.4%, equivalente a 229,386 asalariados más que el mismo periodo de 2020. Lo anterior es explicado por la escala 2, la cual presenta un crecimiento

interanual de 49.5%, equivalente a 50,234 asalariados más y 50.9% en el monto retenido para octubre (ver Gráfica 6.1.4).

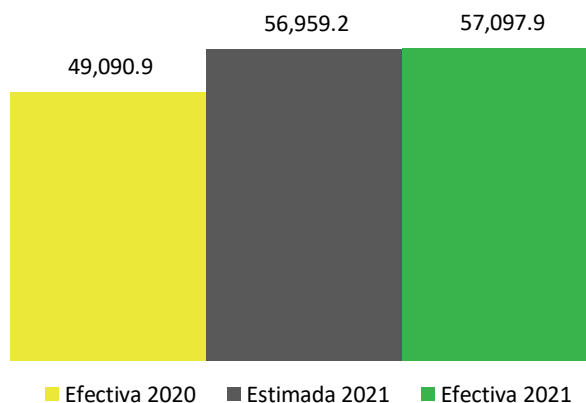
Gráfica no. 6.1.4
Variación interanual de la cantidad de asalariados y
del monto retenido de ISR según Escala Salarial Anual
 Declaraciones presentadas en octubre 2021 vs. 2020; en %



Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.
 Corresponde al periodo de operación, no a la fecha de presentación ante la DGII.

En cuanto a la recaudación acumulada por este concepto, en el periodo enero - octubre de 2021 se recaudaron RD\$57,097.9 millones; RD\$8,007.0 millones más que lo recaudado durante el mismo periodo en 2020, para un crecimiento de 16.3%. En cuanto al monto estimado, este periodo presenta un cumplimiento de 100.2%.

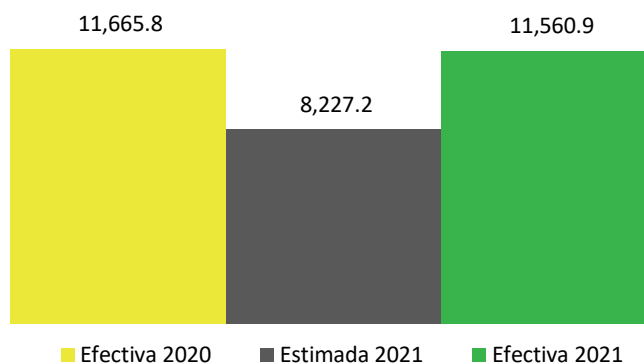
Gráfica no. 6.1.5
Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas
 Enero-octubre; en millones de RD\$



6.2 Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones²⁷

En octubre de 2021 ingresaron a la DGII RD\$11,560.9 millones por concepto de Impuesto sobre la Renta de las Empresas y Otras Corporaciones, equivalente a RD\$104.9 millones menos que en octubre de 2020. Este comportamiento es explicado por el decrecimiento de los pagos normales, con una caída de RD\$1,543.3 millones menos respecto al mismo periodo del año 2020. (ver cuadro 6.2.1). Respecto al monto estimado, la recaudación por Impuesto sobre la Renta de las Empresas y Otras Corporaciones alcanzó un cumplimiento de 140.5% (ver Gráfica 6.2.1).

Gráfica no. 6.2.1
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones
Octubre; en millones de RD\$



En cuanto a los pagos normales, al comparar el recaudo de octubre 2021 vs 2020, se observa un decrecimiento interanual de 47.4%, explicado por los pagos de la cuarta cuota de los acuerdos de pagos automáticos para la presentación y pago de este impuesto²⁸, recibidos en octubre 2020, que no se percibieron en el mismo mes de 2021 (ver Cuadro 6.2.1). Cabe resaltar que, en octubre 2021 solo se esperaban los pagos por concepto de anticipos.

Por otro lado, la recaudación por anticipos en octubre 2021 creció un 19.8% con respecto al mismo mes del año anterior, significando RD\$983.1 millones más. Este crecimiento es explicado, principalmente, por las facilidades otorgadas en el periodo agosto-diciembre 2020, para contrarrestar los efectos de la pandemia por el COVID-19, donde se otorgó la exención del pago de anticipos²⁹ para las personas jurídicas o negocios de

²⁷ El Impuesto sobre la Renta (ISR) es un impuesto anual aplicable sobre toda renta, ingreso, utilidad o beneficio obtenido por Personas Jurídicas, en un período fiscal determinado. Anteriormente, este concepto se llamaba "Impuesto sobre la Renta de las Empresas o Personas Jurídicas".

²⁸ Ver Aviso 70-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/70-20.pdf>

²⁹ Resolución Núm. DDG- AR1-2020-00001. <https://dgii.gov.do/legislacion/resoluciones/Documents/Resolucion2020-00001.pdf>

único dueño que sean micro y pequeñas empresas, así como a los contribuyentes del sector hotelero (ver Cuadro 6.2.2).

Cuadro no. 6.2.1
Recaudación de Pagos Normales³⁰ de ISR por año, según actividad económica
Octubre 2021 vs. 2020; en millones de RD\$

Actividad Económica	2020	2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
Agropecuaria	106.5	58.4	(48.1)	-45.2%
Industrias	981.2	245.6	(735.7)	-75.0%
Construcción	171.1	110.1	(60.9)	-35.6%
Explotación de Minas y Canteras	8.6	2.7	(5.9)	-68.8%
Manufactura	801.6	132.8	(668.8)	-83.4%
Edición, Grabación, Impresión	19.0	4.8	(14.2)	-74.8%
Elaboración de Bebidas	350.7	0.6	(350.1)	-99.8%
Elaboración de Plástico	71.5	49.5	(22.0)	-30.8%
Elaboración de Productos de Panadería	6.9	0.8	(6.1)	-88.8%
Elaboración de Productos Lácteos	10.4	0.0	(10.4)	-99.8%
Fabricación de Jabones y Detergentes	5.5	9.8	4.3	77.9%
Fabricación de Muebles y Colchones	7.2	22.1	14.9	207.4%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	3.8	1.1	(2.7)	-72.2%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	41.0	14.7	(26.3)	-64.1%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	2.1	1.8	(0.3)	-14.4%
Fabricación de Sustancias Químicas	16.2	4.0	(12.2)	-75.6%
Otras Industrias Manufactureras	82.7	20.4	(62.3)	-75.4%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carnes	17.4	0.3	(17.1)	-98.2%
Elaboración de Productos de Molinería	7.4	0.9	(6.5)	-87.9%
Elaboración de Productos de Tabaco	1.7	1.8	0.1	3.4%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	0.0	0.1	0.0	35.2%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	0.0	0.0	(0.0)	-100.0%
Fabricación de Productos de Cerámicas	2.0	0.0	(2.0)	-100.0%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	2.5	0.2	(2.3)	-91.3%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	153.6	0.0	(153.6)	-100.0%
Servicios	2,167.7	1,408.1	(759.5)	-35.0%
Alquiler de Viviendas	112.4	31.3	(81.1)	-72.1%
Comercio	476.1	726.6	250.4	52.6%
Comercio combustible	56.4	109.7	53.2	94.4%
Comercio otros	342.7	463.7	121.0	35.3%
Comercio vehículos	77.0	153.2	76.2	99.0%
Comunicaciones	12.5	8.5	(3.9)	-31.6%
Electricidad, Gas y Agua	744.3	47.0	(697.3)	-93.7%
Hoteles, Bares y Restaurantes	79.2	5.2	(74.0)	-93.4%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	260.5	66.5	(194.1)	-74.5%
Otros Servicios	236.3	115.7	(120.6)	-51.0%
Servicios de Enseñanza	10.5	25.0	14.6	139.3%
Servicios de Salud	44.2	282.6	238.3	538.9%
Transporte y Almacenamiento	191.6	99.7	(91.8)	-47.9%
Total	3,255.4	1,712.1	(1,543.3)	-47.4%

*No se consideran pagos normales: ganancias de capital, recaudo por concepto de la Ley núm. 46-20, pagos de Barrick y las cuotas del Régimen Simplificado de Tributación.

Nota: Cifras preliminares.

³⁰ Pago anual realizado por las personas físicas y jurídicas posterior al cierre de su periodo fiscal. Se realiza luego de presentada la declaración jurada correspondiente y se determina como la diferencia entre el impuesto liquidado y los anticipos pagados para dicho periodo.

Cuadro no. 6.2.2
Recaudación de Anticipos³¹ de ISR por año, según actividad económica
 Octubre 2021 vs. 2020; en millones de RD\$

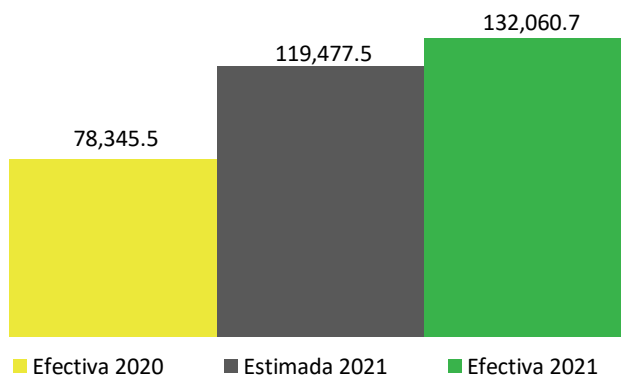
Actividad Económica	2020	2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
Agropecuaria	28.4	46.5	18.1	63.7%
Industrias	1,400.0	1,807.1	407.0	29.1%
Construcción	168.1	234.6	66.5	39.6%
Explotación de Minas y Canteras	13.1	14.2	1.1	8.5%
Manufactura	1,218.9	1,558.3	339.4	27.8%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carnes	56.2	55.4	(0.7)	-1.3%
Edición, Grabación, Impresión	20.3	16.0	(4.3)	-21.3%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	51.7	28.5	(23.3)	-45.0%
Elaboración de Azúcar	14.6	19.3	4.7	32.2%
Elaboración de Bebidas	401.0	527.7	126.7	31.6%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	1.5	5.1	3.6	246.6%
Elaboración de Plástico	75.4	92.4	17.0	22.6%
Elaboración de Productos de Molinería	10.8	9.1	(1.7)	-15.4%
Elaboración de Productos de Panadería	12.5	17.1	4.6	37.0%
Elaboración de Productos de Tabaco	0.6	1.5	0.9	141.9%
Elaboración de Productos Lácteos	15.7	36.7	21.0	133.5%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	155.7	195.0	39.3	25.2%
Fabricación de Jabones y Detergentes	35.4	27.7	(7.7)	-21.8%
Fabricación de Muebles y Colchones	9.0	13.7	4.7	51.7%
Fabricación de Productos de Cerámicas	4.0	4.1	0.1	1.5%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	0.5	4.4	3.9	727.2%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	25.4	47.5	22.1	86.9%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.2	0.3	0.1	37.9%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	99.0	134.8	35.8	36.2%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	1.8	5.2	3.4	188.8%
Fabricación de Sustancias Químicas	57.9	80.5	22.7	39.2%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	22.7	63.4	40.8	179.8%
Otras Industrias Manufactureras	147.0	173.0	26.0	17.7%
Servicios	3,532.6	4,090.6	557.9	15.8%
Alquiler de Viviendas	65.9	119.9	54.0	82.0%
Comercio	1,224.6	1,592.5	367.9	30.0%
Comercio combustible	135.8	101.7	(34.2)	-25.1%
Comercio otros	961.2	1,303.9	342.7	35.6%
Comercio vehículos	127.5	186.9	59.4	46.6%
Comunicaciones	448.1	428.2	(20.0)	-4.5%
Electricidad, Gas y Agua	457.2	314.5	(142.7)	-31.2%
Hoteles, Bares y Restaurantes	14.9	64.9	50.0	335.0%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	891.9	862.9	(29.0)	-3.2%
Otros Servicios	182.2	295.5	113.4	62.2%
Servicios de Enseñanza	9.0	17.7	8.6	95.8%
Servicios de Salud	77.0	123.1	46.1	59.8%
Transporte y Almacenamiento	161.8	271.3	109.5	67.7%
Total	4,961.1	5,944.2	983.1	19.8%

Nota: Cifras preliminares.

La recaudación acumulada para el periodo enero-octubre 2021 alcanzó los RD\$132,060.7 millones, para un crecimiento interanual de 68.6%, es decir, RD\$53,715.2 millones más que lo recaudado en el mismo periodo del año anterior. En cuanto a la estimación para este periodo, se muestra un cumplimiento de 110.5%.

³¹ Pagos a cuenta del Impuesto Sobre la Renta (ISR), a efectuarse de forma obligatoria y por ganancias de capital, adelantado, compensable del impuesto anual al momento de la presentación de la declaración jurada.

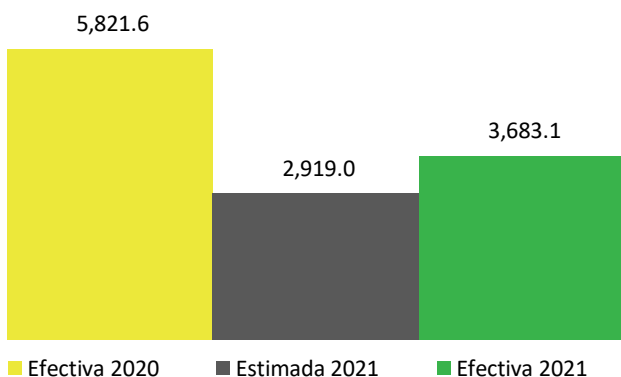
Gráfica no. 6.2.2
Estimación vs. Recaudación Acumulada de los
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones
 Enero-octubre; en millones de RD\$



6.3 Impuestos sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona³²

En octubre de 2021 la recaudación por este concepto³³ totalizó RD\$3,683.1 millones, RD\$2,138.5 millones menos que lo recaudado en octubre de 2020, para un decrecimiento interanual de 36.7%. Este decrecimiento es explicado principalmente por pagos significativos registrados en octubre 2020 por concepto de dividendos, por lo que el recaudo fue mayor. Se recuerda que este concepto no tiene fecha límite de pago. Con respecto al estimado, se cumplió 126.2% de la meta.

Gráfica no. 6.3.1
Impuestos sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona
 Octubre; en millones de RD\$



³² A partir del ejercicio fiscal 2015 este concepto excluye las Retenciones a Personas Físicas y Jurídicas de acuerdo con las modificaciones realizadas por el nuevo Clasificador Presupuestario. Ver Manual de Clasificadores Presupuestarios en la carpeta 2014 de Histórico de Estudios en: <https://dgi.gov.do/publicacionesOficiales/estudios/Paginas/default.aspx>

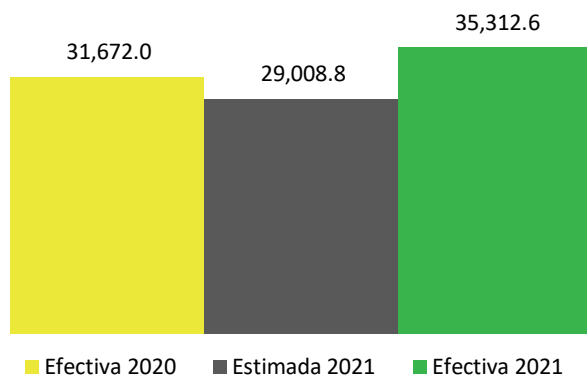
³³ Impuestos sobre los Ingresos aplicados sin distinción de Persona incluye las retenciones del Impuesto sobre la Distribución de Dividendos (10%), por Intereses Pagados (10%), Pagos al Exterior (28%), Provisión de Bienes y Servicios al Estado (5%), entre otras.

Cuadro no. 6.3.1
Composición de los Impuestos sobre los Ingresos sin Distinción de Persona
 Octubre 2021; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudo	Ponderación
Pagos al Exterior en General	989.4	26.9%
Otros	918.9	24.9%
Provisión de Bienes y Servicios al Estado	717.0	19.5%
Dividendos	707.9	19.2%
Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	198.6	5.4%
Otras Retenciones	76.6	2.1%
Impuesto sobre Máquinas Tragamonedas	57.1	1.6%
Impuesto sobre Ventas de Bancas de Lotería y Deportivas	17.7	0.5%
Total	3,683.1	100.0%

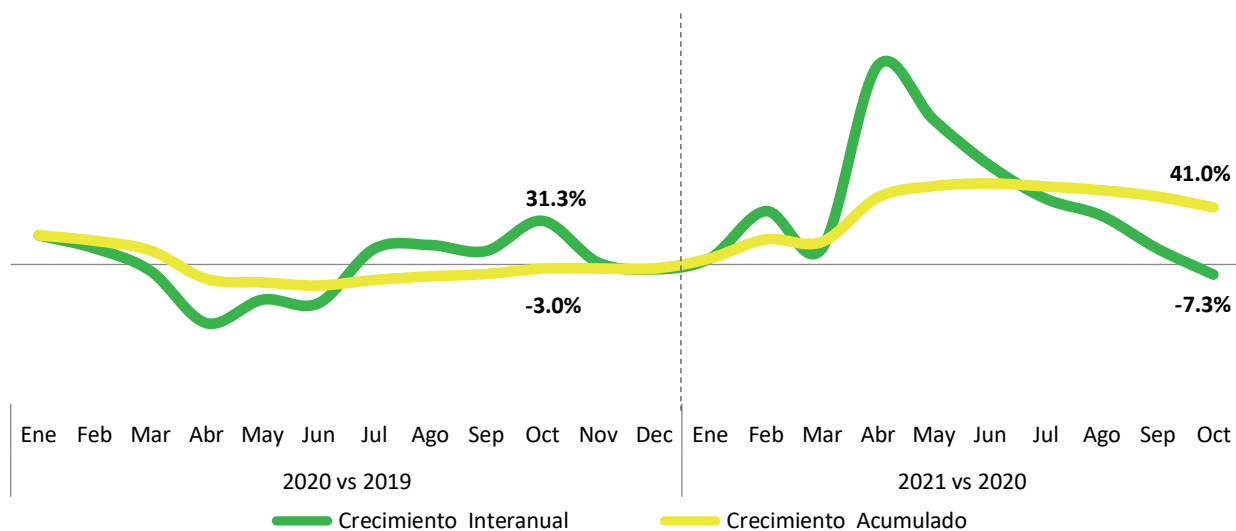
La recaudación acumulada por este concepto para el periodo enero-octubre 2021 alcanzó los RD\$35,312.6 millones, equivalente RD\$3,640.6 millones más que lo recaudado en el mismo periodo del año anterior, para un crecimiento de 11.5%. En cuanto a la estimación para este periodo, se muestra un cumplimiento de 121.7%.

Gráfica no. 6.3.2
Impuestos sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona
 Enero-octubre; en millones de RD\$



En la Gráfica 6.3.3 se observa la evolución del Impuesto sobre los Ingresos de los años 2020 y 2021:

Gráfica no. 6.3.3
Crecimiento de la recaudación por concepto de Impuesto sobre los Ingresos*
 Periodo/año actual vs. Periodo/año anterior; en porcentaje

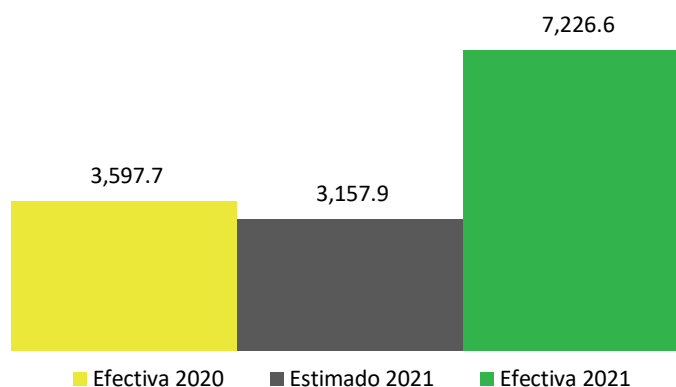


* Incluye Ingresos por Renta de las Personas Físicas, de las Empresas y otras Corporaciones e Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona.

7. Impuestos Sobre la Propiedad

En el mes de octubre de 2021 se recaudó un total de RD\$7,226.6 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad, RD\$3,628.9 millones más del monto recaudado en octubre 2020 y equivalente a un crecimiento de 100.9%. Con relación al monto estimado, los Impuestos sobre la Propiedad alcanzaron un nivel de cumplimiento de 228.8%. (ver gráfica no. 7.1).

Gráfica no. 7.1
Recaudación Impuesto sobre la Propiedad
 Octubre; en millones de RD\$



Cuadro no. 7.1
Composición de los Impuestos sobre los Ingresos sobre la Propiedad
 Octubre 2021; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudación		Ley 46-20		Crecimiento		Proporción Ley 46-20 2021
	2020	2021	2020	2021	Absoluto	Porcentual	
- Operaciones Inmobiliarias	696.9	2,822.2	56.6	817.4	2,125.4	305.0%	29.0%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	1,509.2	2,562.6	37.1	27.8	1,053.4	69.8%	1.1%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	899.6	1,124.9	-	-	225.3	25.0%	-
- Accesorios sobre la Propiedad	67.9	171.1	-	-	103.2	152.0%	-
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	61.4	137.5	32.2	11.9	76.1	123.9%	8.7%
- Constitución de compañías	47.1	100.0	-	-	52.8	112.1%	-
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	147.1	149.2	52.8	14.4	2.1	1.4%	9.6%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros (Ley139-11)	0.0	0.2	-	-	0.2	1245.0%	-
- Imp. Sobre Traspaso Inmuebles y Vehículos	168.6	159.0	-	-	-9.5	-5.7%	-
TOTAL	3,597.7	7,226.6	178.7	871.6	3,628.9	100.9%	12.1%

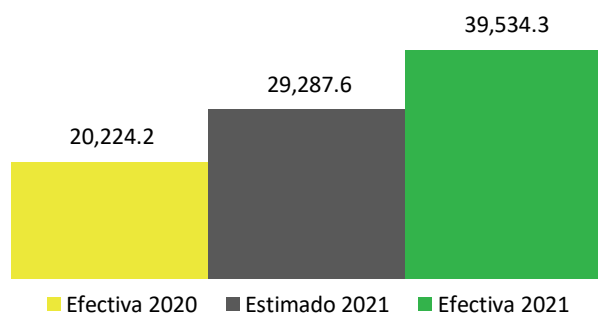
Este comportamiento es explicado por el incremento en el recaudo por concepto de Operaciones Inmobiliarias en RD\$2,125.4 millones respecto a octubre 2020. A su vez, este aumento es explicado por el crecimiento en la cantidad de Operaciones Inmobiliarias en 105.3%, representando esto 7,377 operaciones más que el mismo periodo del año anterior. Al evaluar por tipo de operación para octubre 2021, el 91.8% fue por concepto de transferencias y el 8.2% restante corresponde a hipotecas. El 29.0% de lo recaudado por concepto de Operaciones Inmobiliarias fue producto de la Ley núm. 46 -20 (ver Cuadro no. 7.1). Cabe precisar que, fruto de la pandemia COVID-19, este y los demás impuestos tramitados de manera presencial se vieron afectados por la implementación del sistema de citas, reduciendo la cantidad de gestiones presenciales realizadas por la Institución en 2020. En adición, un porcentaje significativo de la fuerza laboral se encontraba en formato de teletrabajo. Lo anteriormente mencionado, produjo un recaudo menor para el año 2020.

Igualmente, el incremento en el recaudo de los Impuestos sobre la Propiedad también se explica por el crecimiento en la recaudación del Impuesto sobre los Activos (Empresas) de 69.8%, RD\$1,053.4 millones respecto a octubre 2020, donde el 1.1% de lo recaudado por este concepto fue producto de la Ley núm. 46-20.

Por concepto de la Ley Núm. 46-20 de Transparencia y Revalorización Patrimonial³⁴, en octubre 2021 se han recaudado RD\$871.6 millones en el Impuesto sobre la Propiedad, RD\$692.8 millones más al compararlo con el mismo mes del año anterior. Cabe destacar que, el 29.0% de lo recaudado por el Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias ha sido impulsado por la referida Ley; siendo el concepto de Impuesto a la Propiedad que más se benefició por la Ley Núm. 46-20 en el mes de octubre 2021. A este le sigue el Impuesto sobre Propiedad Inmobiliaria (Personas Físicas) con una proporción de 9.6%; y, por último, el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones con 8.7%.

Con respecto al período enero-octubre 2021 se ha recaudado un total de RD\$39,534.3 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad, RD\$19,310.1 millones más de lo recaudado en enero-octubre 2020 equivalente a un incremento de 95.5%. Con relación al monto estimado, los Impuestos sobre la Propiedad alcanzaron un nivel de cumplimiento de 135.0%. (Ver Gráfica no. 7.2.)

Gráfica no. 7.2
Recaudación Impuesto sobre la Propiedad
Enero-octubre; en millones de RD\$



8. Impuestos Internos sobre Mercancías y Servicios

8.1 Impuestos sobre los Bienes y Servicios

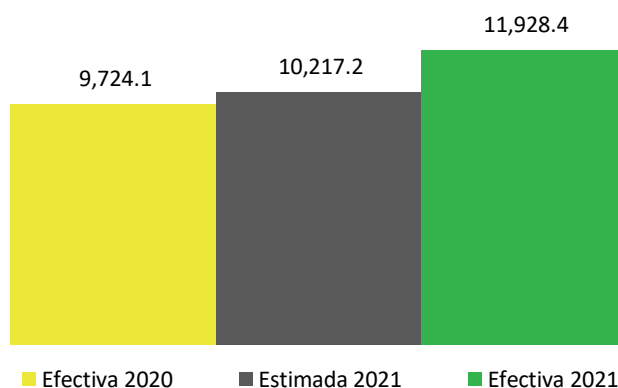
³⁴ En marzo 2020 inició la vigencia de la Ley Núm. 46-20 de Transparencia y Revalorización Patrimonial (<https://dgii.gov.do/legislacion/leyesTributarias/Documents/Leyes%20sobre%20Tenencia,%20Transferencia%20y%20Organizaci%C3%B3n%20de%20Patrimonio/46-20.pdf>).

Dicha Ley presenta mayor impacto recaudatorio a partir del año 2021, el cual presume ser influenciado por las distintas campañas para acogerse a la misma, su tiempo de vigencia y por la apertura de las administraciones locales para este período.

8.1.1 Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)³⁵

La recaudación efectiva por concepto de ITBIS en octubre 2021 es de RD\$11,928.4 millones, equivalente a RD\$2,204.4 millones más con relación a octubre 2020, lo que representa una tasa de crecimiento interanual de 22.7%. Respecto al monto estimado para este mes, el cumplimiento es de 116.7%, RD\$1,711.2 millones más de lo presupuestado. Es importante resaltar que, para el periodo operación septiembre 2020, correspondiente a la recaudación de octubre 2020, la economía dominicana se mantenía en cierre parcial³⁶, mientras que, en este mismo periodo de operación para el año 2021, se percibe un mayor dinamismo fruto del levantamiento de las disposiciones de toque de queda en la provincia La Altagracia y el Distrito Nacional³⁷.

Gráfica 8.1.1.1
Estimación vs. Recaudo efectivo del ITBIS
Octubre; en millones de RD\$



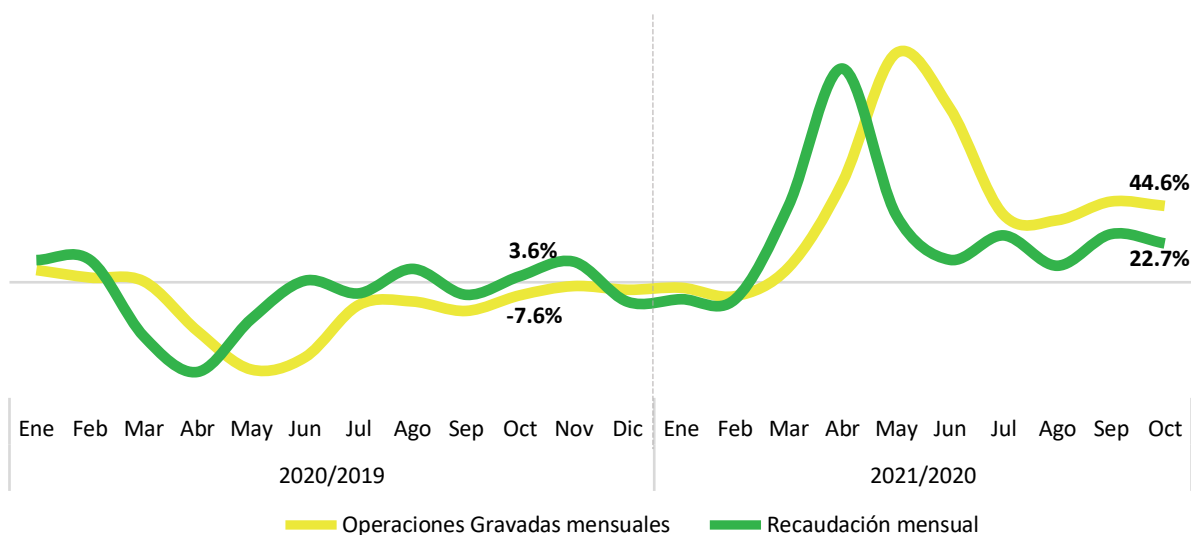
Las operaciones totales¹⁹ (ventas totales) declaradas en octubre 2021 crecieron 35.0% interanualmente, lo que equivale a RD\$128,248.2 millones más que octubre 2020. Por otro lado, las operaciones gravadas²⁰ (ventas gravadas) aumentaron RD\$60,809.6 millones, para un crecimiento de 44.6% respecto al mismo mes del periodo anterior.

Gráfica 8.1.1.2
Crecimiento Interanual operaciones gravadas y recaudación efectiva
Período/año actual vs. Período/año anterior

³⁵ Es un impuesto general al consumo que se aplica a la transferencia e importación de bienes industrializados, así como a la prestación de servicios. Este impuesto se aplicará sobre las transferencias gravadas y/o servicios prestados con una tasa general de 18% y diferenciada de 13% para ciertos bienes, a partir de las operaciones correspondientes a enero 2015 (y pagado en febrero).

³⁶ Decreto Núm. 554-20: <https://presidencia.gob.do/decretos/554-20>.

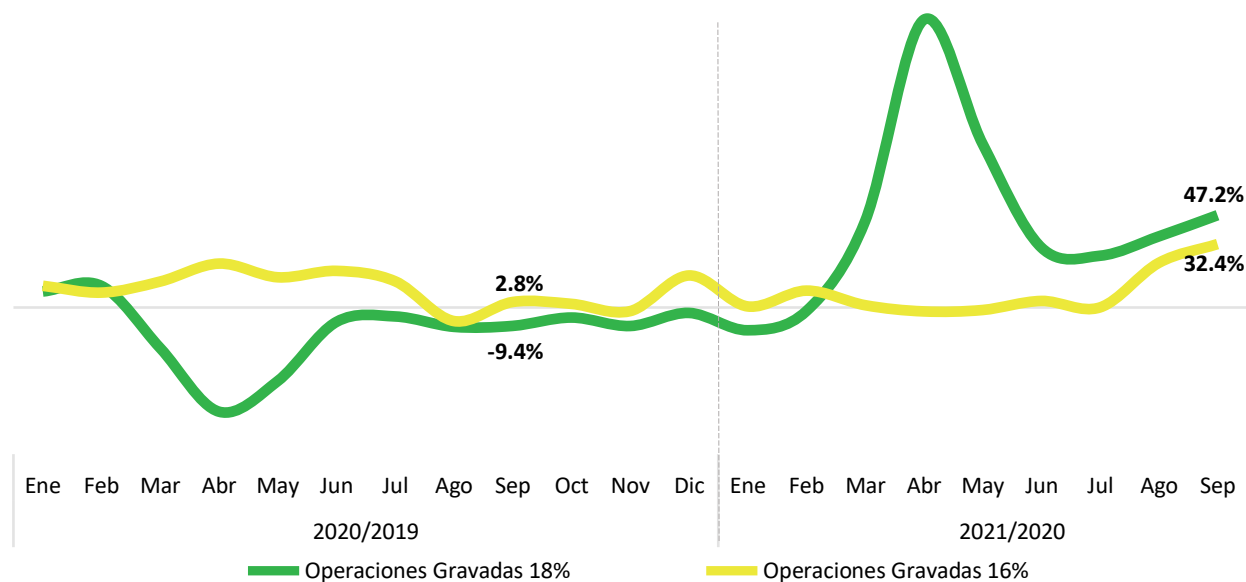
³⁷ Decreto Núm. 477-21: <https://presidencia.gob.do/decretos/477-21>.



Nota: Las operaciones corresponden al periodo de recaudación. Datos actualizados al 19 de noviembre de 2021, dada la dinámica de fiscalización y rectificaciones de las declaraciones de los contribuyentes, estas cifras son preliminares.

Las operaciones gravadas declaradas en octubre 2021 con tasa de 18.0%, que representan aproximadamente el 96.6% de las operaciones gravadas, crecieron un 47.2% respecto a octubre 2020; mientras que, las operaciones gravadas con tasa de 16.0%³⁸ crecieron 32.4% respecto al mismo mes del año anterior. (Ver Gráfica 8.1.1.3).

Gráfica 8.1.1.3
Crecimiento operaciones gravadas por tasa diferenciada
Período/año actual vs. Período/año anterior

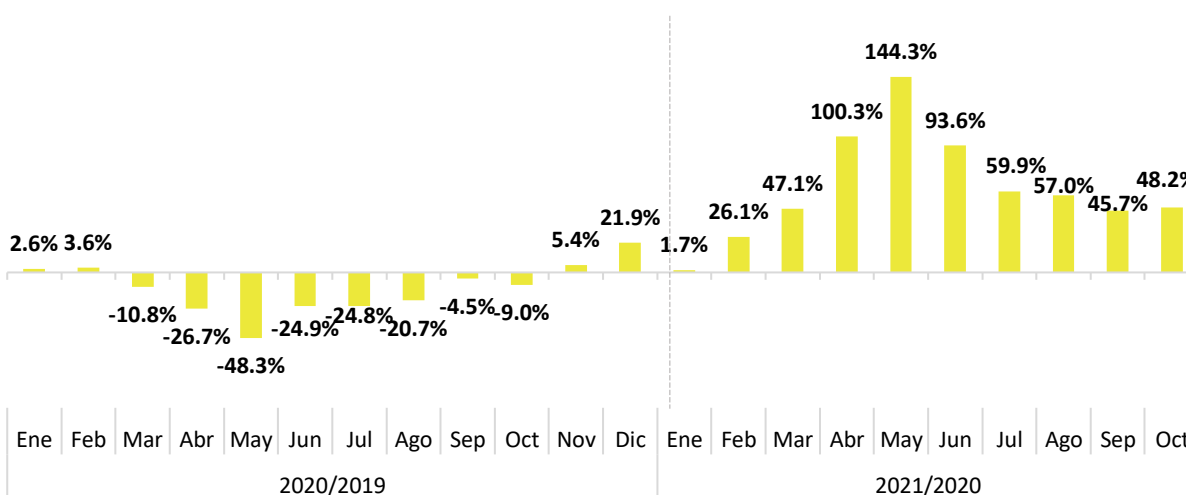


³⁸ Según la Ley 253-12 la tasa reducida de ITBIS para el 2013 es de 8%, para el 2014 es de 11%, para el 2015 de 13% y para el 2016 de 16%. Para más información sobre los bienes gravados consultar la Ley 253-12.

Notas: La Ley 253-12 establece una tasa de ITBIS de 18% a partir del 2013. Asimismo, se amplía la base imponible y se introduce una tasa reducida por año para ciertos bienes. Las tasas son: en 2013 de 8%, 2014 de 11% y 2015 de 13% y 2016 de 16%. Las operaciones corresponden al período de operaciones; es decir, al período en el que se realizó la actividad. Datos provenientes de las declaraciones juradas, actualizados al 19 de noviembre de 2021, sujetos a rectificación.

El recaudo efectivo del ITBIS pagado en octubre 2021 por concepto de importaciones en la Dirección General de Aduanas (DGA) presenta un crecimiento de RD\$3,997.4 millones respecto al mismo período del año anterior, esto corresponde a un crecimiento de 48.2% (ver Gráfica 8.1.1.4). Por su parte, el ITBIS total, la suma del ITBIS recaudado en DGII y DGA, crece en un 34.4% en el mes de octubre 2021 respecto a octubre 2020, es decir, RD\$6,201.8 millones más.

Gráfica 8.1.1.4
Crecimiento ITBIS pagado en importaciones
Período/año actual Vs. período/año anterior



Nota: Información tomada de los informes diarios de recaudación del Ministerio de Hacienda.

*Cifras preliminares.

Para octubre 2021, el sector Agropecuario muestra un crecimiento de 74.1% en sus operaciones gravadas, RD\$321.7 millones más en comparación al mismo período de 2020. En el caso del sector Industrias, presenta un crecimiento de las operaciones gravadas de 29.2%, siendo RD\$11,485.9 millones más que octubre 2020; las operaciones del sector Servicios crecieron un 50.7%, RD\$49,002.0 millones más respecto al mismo período del año anterior.

Cuadro 8.1.1.1
Ventas gravadas con ITBIS según actividad económica
 Declaración de octubre 2021 vs 2020; en millones de RD\$

Actividad Económica	Operaciones Gravadas		Variación	
	2020	2021	Abs.	%
Agropecuaria	434.1	755.7	321.7	74.1%
Cultivo de Cereales	2.8	3.0	0.2	7.5%
Cultivos Tradicionales	169.4	271.5	102.1	60.3%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	128.5	304.6	176.1	137.1%
Servicios Agropecuarios	133.4	176.7	43.2	32.4%
Industrias	39,285.2	50,771.1	11,485.9	29.2%
Construcción	3,349.4	4,573.6	1,224.2	36.5%
Explotación de Minas y Canteras	654.7	694.6	39.9	6.1%
Manufactura	35,281.0	45,503.0	10,221.9	29.0%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carnes	517.6	622.3	104.6	20.2%
Edición, Grabación, Impresión	698.3	918.6	220.3	31.5%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	2,418.1	3,471.2	1,053.2	43.6%
Elaboración de Azúcar	1,525.4	1,700.2	174.8	11.5%
Elaboración de Bebidas	8,641.9	10,682.6	2,040.7	23.6%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	243.9	228.6	(15.3)	-6.3%
Elaboración de Plástico	2,147.7	2,797.9	650.2	30.3%
Elaboración de Productos de Molinería	163.9	172.6	8.7	5.3%
Elaboración de Productos de Panadería	179.3	295.8	116.4	64.9%
Elaboración de Productos de Tabaco	70.1	99.3	29.2	41.6%
Elaboración de Productos Lácteos	824.1	1,120.6	296.5	36.0%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	2,556.8	2,992.2	435.4	17.0%
Fabricación de Jabones y Detergentes	1,822.0	2,217.7	395.8	21.7%
Fabricación de Muebles y Colchones	587.2	716.8	129.6	22.1%
Fabricación de Productos de Cerámicas	218.1	237.8	19.7	9.0%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	83.9	161.0	77.1	92.0%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	1,043.6	1,343.4	299.7	28.7%
Fabricación de Productos de Vidrio	40.6	69.1	28.5	70.3%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	478.3	716.1	237.8	49.7%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	284.9	726.3	441.4	154.9%
Fabricación de Sustancias Químicas	1,295.0	2,210.5	915.5	70.7%
Industrias Básicas de Hierro y Acero	2,906.5	3,951.5	1,045.0	36.0%
Otras Industrias Manufactureras	6,533.7	8,050.9	1,517.2	23.2%
Servicios	96,692.0	145,694.0	49,002.0	50.7%
Administración Pública	14.4	22.3	8.0	55.5%
Alquiler de Viviendas	1,990.7	2,865.7	875.0	44.0%
Comercio	68,586.8	101,373.4	32,786.6	47.8%
Comercio combustible	975.4	1,484.7	509.3	52.2%
Comercio vehículos	13,285.3	18,517.1	5,231.8	39.4%
Comercio otros	54,326.1	81,371.6	27,045.5	49.8%
Comunicaciones	8,177.2	8,848.9	671.7	8.2%
Electricidad, Gas y Agua	193.8	462.4	268.6	138.6%
Hoteles, Bares y Restaurantes	3,148.0	10,232.9	7,084.9	225.1%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	2,021.5	2,303.0	281.5	13.9%
Servicios de Enseñanza	40.5	77.7	37.1	91.6%
Servicios de Salud	147.9	201.6	53.7	36.3%
Transporte y Almacenamiento	4,211.8	7,241.1	3,029.4	71.9%
Otros Servicios	8,159.4	12,065.0	3,905.5	47.9%
Total general	136,411.3	197,220.9	60,809.6	44.6%

Notas: Operaciones gravadas de agosto declaradas en septiembre. Cifras preliminares sujetas a rectificación.
 Actualizadas el 19 de noviembre de 2021.

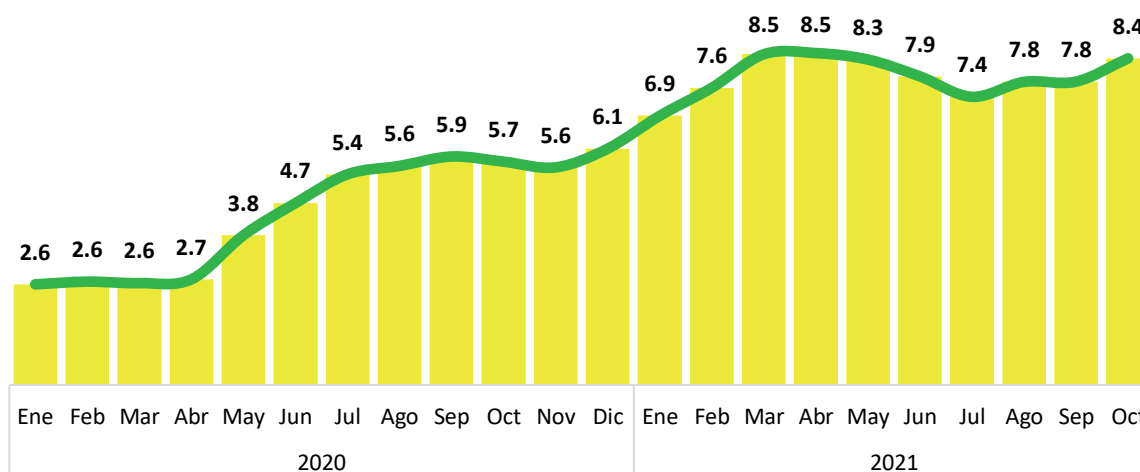
Cuadro 8.1.1.2
Recaudo ITBIS interno según actividad económica
 Octubre 2021 vs. 2020; en millones de RD\$

Actividad Económica	Recaudo		Variación	
	2020	2021	Abs.	%
Agropecuaria	50.9	65.8	14.9	29.2%
Cultivo de Cereales	0.6	0.5	(0.1)	-9.5%
Cultivos Tradicionales	17.8	23.5	5.7	32.3%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	16.5	24.9	8.4	51.2%
Servicios Agropecuarios	16.0	16.8	0.8	4.8%
Industrias	3,869.9	3,899.2	29.3	0.8%
Construcción	351.3	383.5	32.2	9.2%
Explotación de Minas y Canteras	88.8	96.4	7.5	8.5%
Manufactura	3,429.8	3,419.4	(10.4)	-0.3%
Edición, Grabación, Impresión	49.6	62.5	13.0	26.1%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carnes	16.2	16.6	0.4	2.8%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	174.2	138.9	(35.3)	-20.3%
Elaboración de Azúcar	130.6	159.3	28.7	21.9%
Elaboración de Bebidas	1,043.2	1,220.7	177.4	17.0%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	8.5	13.0	4.6	53.8%
Elaboración de Plástico	197.6	133.4	(64.1)	-32.5%
Elaboración de Productos de Molinería	8.9	11.1	2.2	24.7%
Elaboración de Productos de Panadería	16.3	24.2	7.9	48.1%
Elaboración de Productos de Tabaco	9.0	11.9	2.9	32.2%
Elaboración de Productos Lácteos	31.7	47.1	15.4	48.5%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	289.9	295.7	5.9	2.0%
Fabricación de Jabones y Detergentes	153.4	125.1	(28.3)	-18.4%
Fabricación de Muebles y Colchones	27.6	24.2	(3.4)	-12.4%
Fabricación de Productos de Cerámicas	19.3	12.4	(6.9)	-35.7%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	10.5	5.8	(4.7)	-44.5%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	86.0	49.6	(36.4)	-42.4%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.9	0.6	(0.3)	-31.2%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	29.7	53.7	24.0	80.6%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	11.7	58.0	46.3	396.1%
Fabricación de Sustancias Químicas	106.0	178.6	72.6	68.5%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	522.1	263.9	(258.2)	-49.5%
Otras Industrias Manufactureras	486.9	512.8	25.9	5.3%
Servicios	5,803.2	7,963.4	2,160.1	37.2%
Administración Pública	29.4	32.9	3.5	12.0%
Alquiler de Viviendas	245.9	323.8	77.9	31.7%
Comercio	2,515.3	3,095.1	579.8	23.1%
Comercio combustible	67.7	98.8	31.1	45.9%
Comercio vehículos	474.9	539.9	65.0	13.7%
Comercio otros	1,972.6	2,456.4	483.7	24.5%
Comunicaciones	927.7	924.0	(3.7)	-0.4%
Electricidad, Gas y Agua	61.6	106.7	45.1	73.1%
Hoteles, Bares y Restaurantes	324.8	971.5	646.6	199.1%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	432.0	484.1	52.1	12.1%
Servicios de Enseñanza	12.1	17.4	5.2	42.9%
Servicios de Salud	35.6	41.1	5.5	15.6%
Transporte y Almacenamiento	494.1	846.4	352.3	71.3%
Otros Servicios	724.7	1,120.5	395.7	54.6%
Total	9,724.1	11,928.4	2,204.4	22.7%

Notas: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Generadas el 19 de noviembre de 2021.

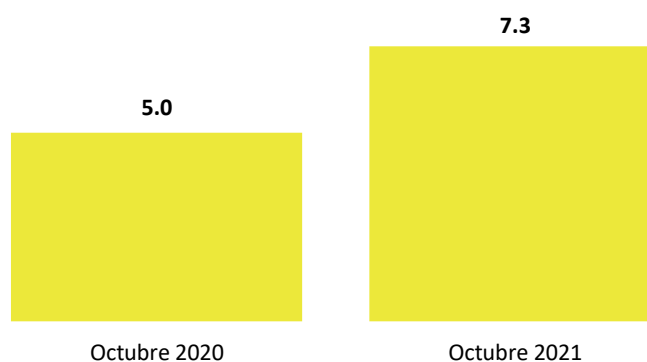
Al analizar el nivel de precios de los bienes y servicios se pudo evidenciar un incremento de 8.6 puntos en el Índice de Precio al Consumidor (IPC)³⁹ de los bienes y servicios gravados con ITBIS, pasando de 102.6 en octubre 2020 a 111.2 en octubre 2021, para una variación interanual de 8.4% (Ver Gráfica 8.1.1.5). Asimismo, la inflación a octubre 2021 es 2.3 puntos porcentuales más que la inflación para el mismo periodo de 2020. (Ver Gráfica 8.1.1.6).

Gráfica 8.1.1.5
Tasa de Inflación Interanual de Bienes y Servicios Gravados con ITBIS
En porcentajes



Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Central de la República Dominicana.

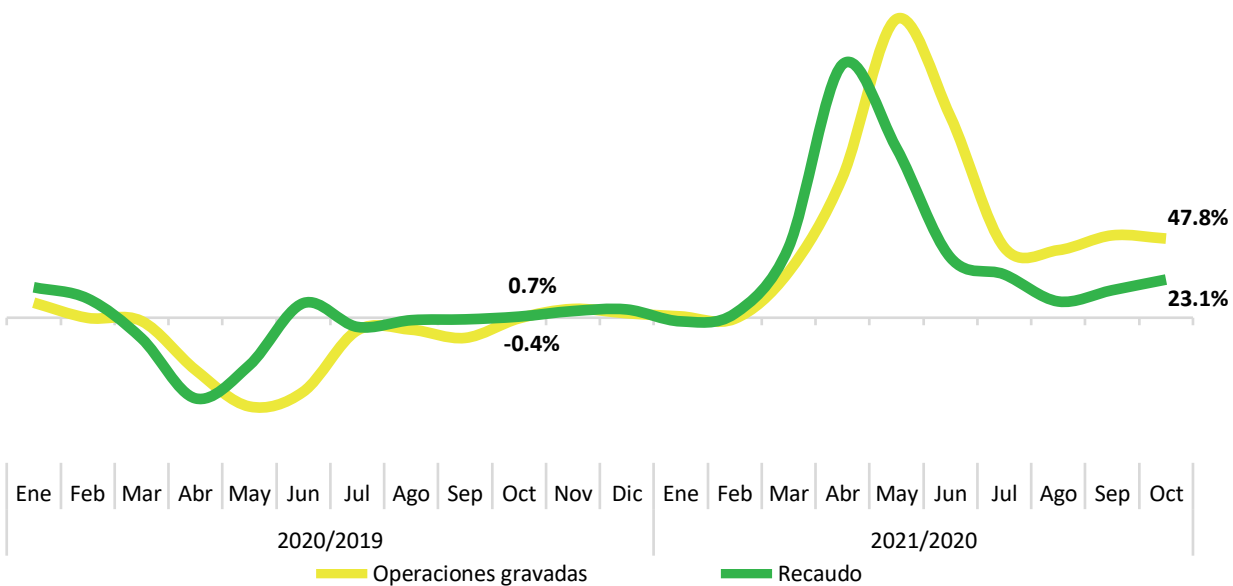
Gráfica 8.1.1.6
Inflación Bienes y Servicios Gravados con ITBIS
Octubre 2021 vs. 2020, en porcentajes



³⁹ Serie IPC General y IPC de Bienes y Servicios Gravados 2011-2021, Base Anual: octubre 2019 - septiembre 2020 =100

En octubre 2021, el recaudo de la actividad Comercio presenta un crecimiento de 23.1%, equivalente a RD\$579.8 millones más que el recaudo de octubre 2020. Por otro lado, las operaciones gravadas de este sector presentaron un crecimiento de 47.8%, RD\$32,786.6 millones más que el mismo mes del año anterior. (Ver Gráfica 8.1.1.7).

Gráfica 8.1.1.7
Sector Comercio: crecimiento operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentajes

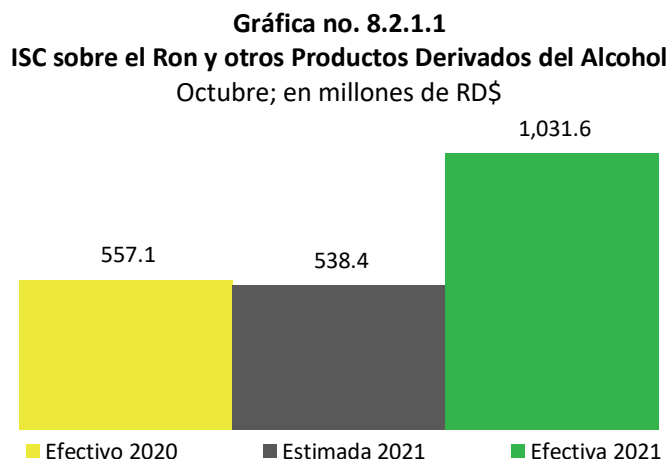


Nota: Las operaciones corresponden al mes de anterior de declaración o recaudo.

8.2 Impuestos Adicionales y Selectivos sobre Bienes y Servicios

8.2.1 Impuestos Selectivos sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol⁴⁰

En octubre 2021, la recaudación efectiva por concepto de Impuesto Selectivo sobre el Consumo de Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol fue de RD\$1,031.6 millones, para un crecimiento de RD\$474.5 millones con respecto a octubre de 2020. Para el periodo de operación septiembre, correspondiente a la recaudación de octubre 2021, se percibe una apertura en la actividad económica en comparación con octubre 2020, debido al levantamiento del toque de queda en la provincia La Altagracia y el Distrito Nacional⁴¹. Recordando que en octubre 2020 había restricciones de movilidad por el toque de queda a nivel nacional⁴². El nivel de cumplimiento de los ingresos estimados para octubre 2021 por este concepto fue de 191.6%.



Al efectuar un análisis por tipo de impuesto, en Ron se observa un crecimiento en el Impuesto *Ad-valorem* de 99.3% y de 85.9% en el Impuesto Específico de esta categoría (Ver Cuadro no. 8.2.1.1). A su vez, las operaciones gravadas y la cantidad de litros de alcohol absoluto crecen 67.8% y 81.0%, respectivamente, en comparación con el mismo período del año anterior.

⁴⁰ La tasa del impuesto ad-valorem para el ron y otros productos derivados del alcohol es de 10% del precio a la venta al por menor (modificado por la Ley 253-12), y para el impuesto específico varía dependiendo del tipo de bebida alcohólica.

⁴¹ Decreto Presidencial No. 477-21. <https://presidencia.gob.do/decretos/477-21>.

⁴² Decreto Presidencial No. 504-20. <https://presidencia.gob.do/decretos/504-20>.
Decreto Presidencial No. 554-20. <https://presidencia.gob.do/decretos/554-20>.

Cuadro no. 8.2.1.1
Sector Ron y demás Aguardientes de Caña
Impuesto Liquidado *Ad-Valorem* y Específico
 Declaraciones presentadas en octubre; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2020	2021	Var. Abs.	%
<i>Ad-Valorem</i>	64.9	129.3	64.4	99.3%
Específico	449.2	835.2	386.0	85.9%
Total	514.0	964.4	450.4	87.6%

Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

Las operaciones gravadas de los demás⁴³ productos derivados del alcohol reportados por los contribuyentes en octubre 2021, presentan un crecimiento de 35.3%, RD\$192.2 millones más que lo reportado en octubre 2020. Al descomponer el Impuesto Liquidado, se observa un crecimiento en el Impuesto *Ad-valorem* de 30.6%, y un crecimiento de 26.4% en el Impuesto Específico respecto a octubre 2020. (Ver Cuadro no. 8.2.1.2). La cantidad de litros de alcohol absoluto crece en 23.0%, es decir, 107,880.3 litros más.

Cuadro no. 8.2.1.2
Sector Otros Productos Derivados del Alcohol
Impuesto Liquidado *Ad-Valorem* y Específico
 Declaraciones presentadas en octubre; en millones de RD\$

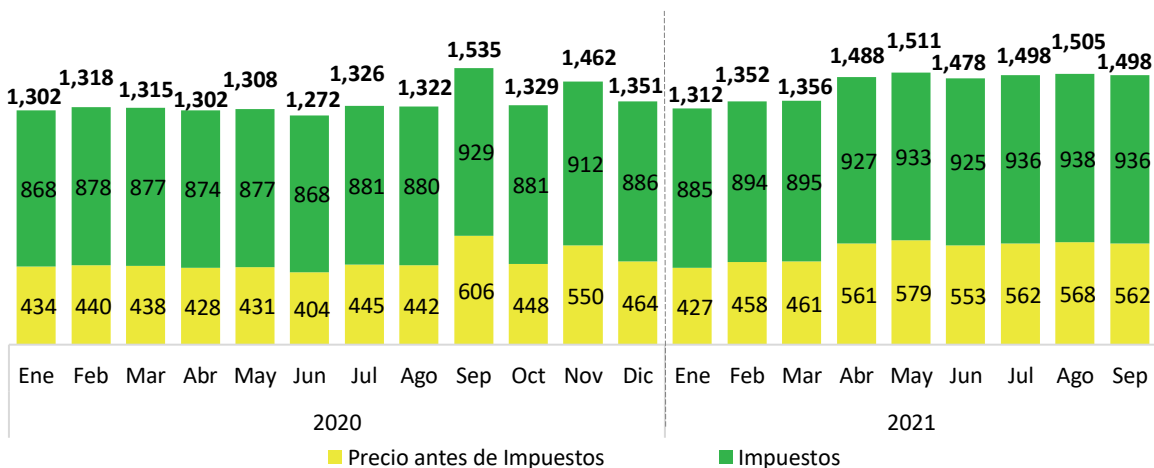
Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2020	2021	Var. Abs.	%
<i>Ad-Valorem</i>	54.1	70.6	16.6	30.6%
Específico	297.3	375.7	78.4	26.4%
Total	351.4	446.3	95.0	27.0%

Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

En octubre 2021, el precio promedio del litro de alcohol absoluto de Ron presenta un decrecimiento de 2.4% con respecto a octubre 2020 (Ver Gráfica no. 8.2.1.2); la tasa efectiva de tributación del sector exhibe un crecimiento de 3.3% respecto a la del mismo período de 2020 (Ver Gráfica no. 8.2.1.3).

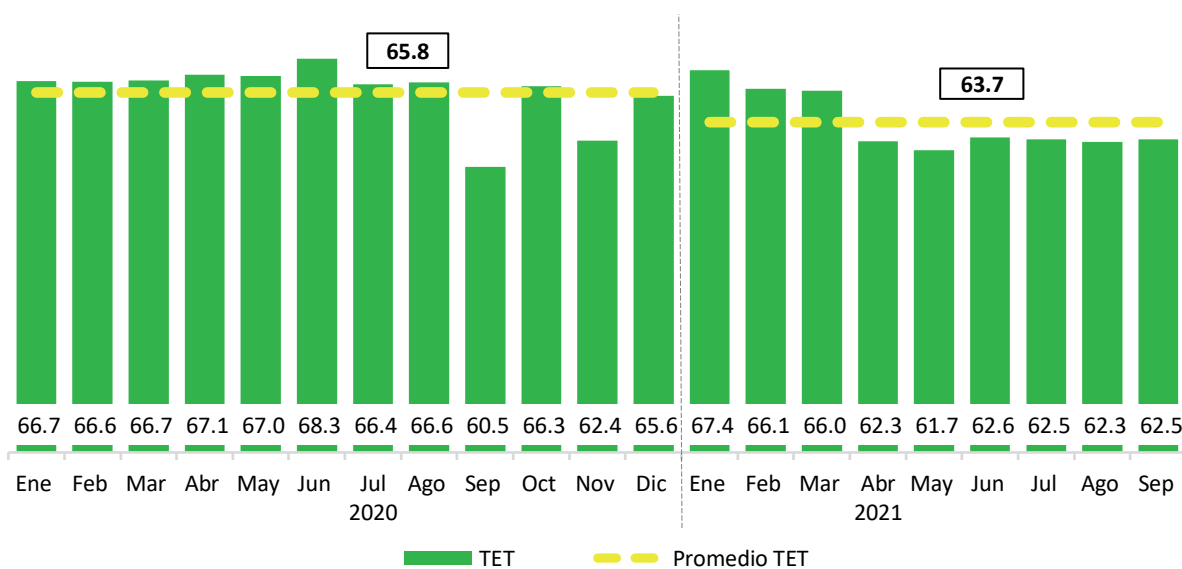
⁴³ Incluye Vino, Whisky, Vodka, Ginebra y demás licores.

Gráfica no. 8.2.1.2
Sector Ron, Precio* Promedio por litro de alcohol absoluto
En RD\$



Nota: El precio consumidor final incluye los impuestos ad-valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste
*Precio = Operaciones Gravadas del ISC /Cantidad de litros de alcohol absoluto.

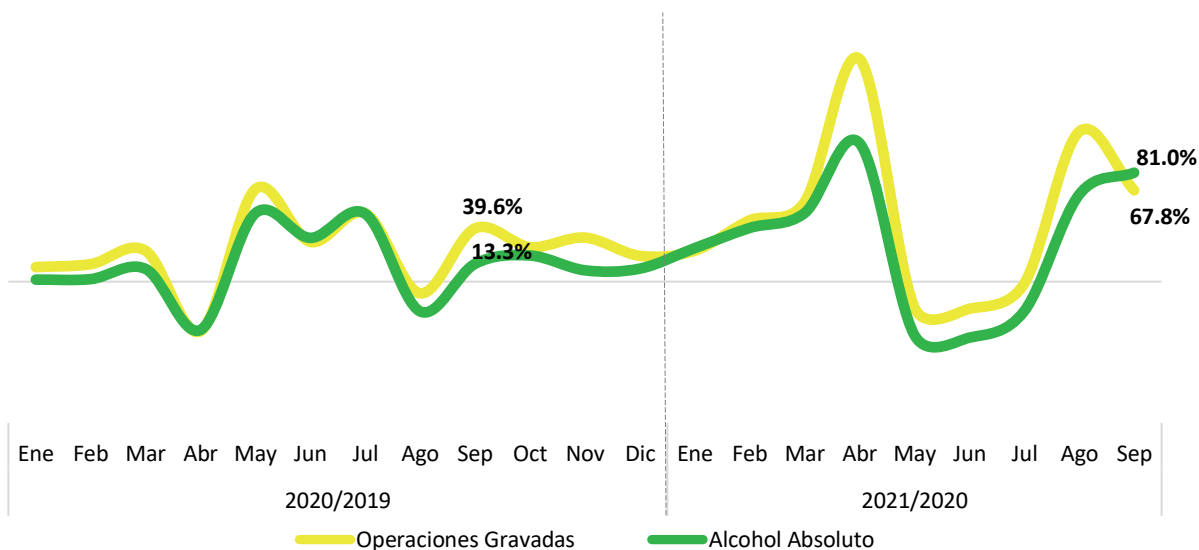
Gráfica no. 8.2.1.3
Sector Ron, Tasa Efectiva de Tributación* por Litro de Alcohol Absoluto
En porcentaje



*TET = Total de Impuestos pagados /Precio promedio de litro de alcohol absoluto a consumidor final.

En la Gráfica no. 8.2.1.4 se presenta el crecimiento interanual de las operaciones gravadas y la cantidad de litros de alcohol absoluto declarados por los contribuyentes.

Gráfica no. 8.2.1.4
Sector Ron y demás Aguardientes de Caña
Crecimiento cantidad de litros de alcohol absoluto vendidos y operaciones gravadas
 Período/año Actual Vs. Período/año Anterior⁴⁴

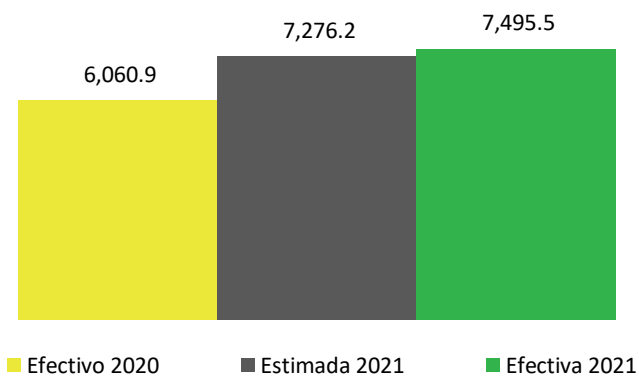


Nota: Datos generados el 26 de noviembre 2021; incluye sólo la cantidad de litros y operaciones gravadas de ron por fecha de declaración.

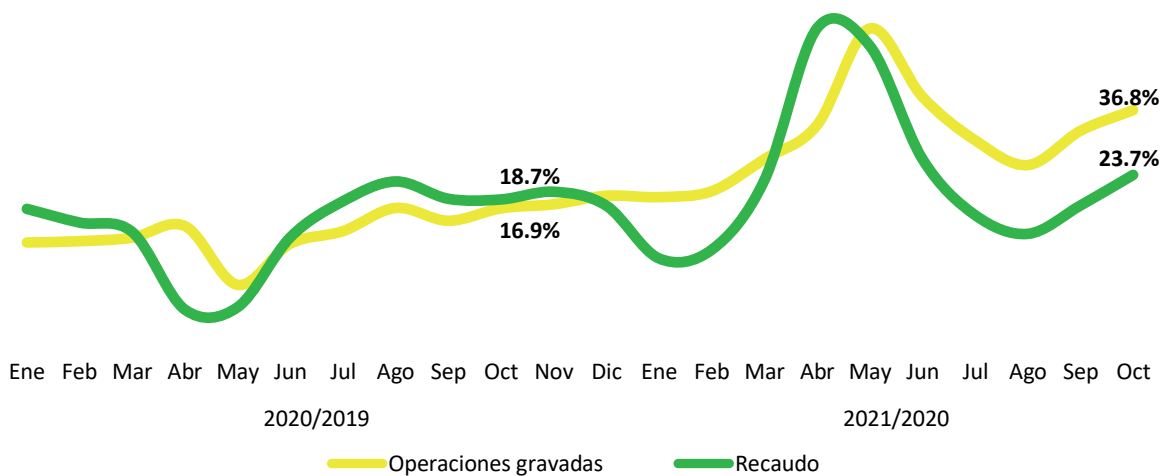
La recaudación acumulada del período enero-octubre 2021 alcanzó los RD\$7,495.5 millones, representando un incremento de RD\$1,434.6 millones en comparación al mismo período de 2020. Respecto al estimado, la recaudación efectiva muestra un nivel de cumplimiento de 103.0%. (Ver Gráfica no. 8.2.1.5). En ese mismo sentido, se observa un comportamiento positivo para enero-octubre 2021 en las operaciones gravadas de 36.8% al compararlo con el mismo periodo 2020 y un aumento de 23.7% en la recaudación por concepto de Impuesto Selectivo al Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol.

⁴⁴ Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

Gráfica no. 8.2.1.5
ISC Sobre el Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol
 Enero-octubre; en millones RD\$



Gráfica no. 8.2.1.6
Sector Ron y demás Aguardientes de Caña
Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual Vs. Período/año anterior

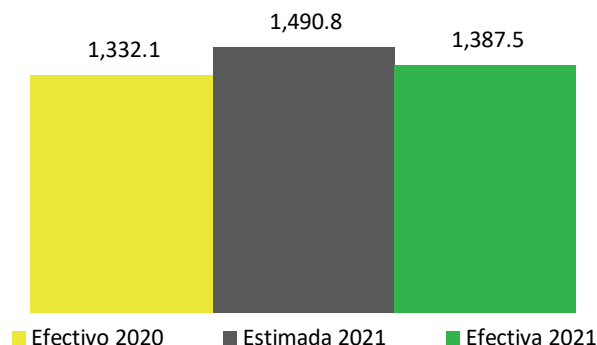


Nota: Datos generados el 26 de noviembre de 2021 por fecha de declaración. Las operaciones gravadas corresponden al período en que se realizaron las ventas de Ron, no en la fecha en que estas fueron declaradas ante la DGII.

8.2.2 Impuestos Selectivos a las Cervezas⁴⁵

En octubre de 2021, la recaudación efectiva por concepto de Impuesto Selectivo sobre el Consumo de Cerveza fue de RD\$1,387.5 millones, para un crecimiento de RD\$55.5 millones con respecto a octubre de 2020. Cabe recordar que en el periodo operación de septiembre 2020, correspondiente a la recaudación de octubre 2020, se registraba un menor dinamismo en la actividad económica⁴⁶ debido a las medidas de distanciamiento y toque de queda; mientras que, en octubre 2021, se flexibilizaron las medidas de movilidad y distanciamiento y se encontraba levantado el toque de queda en la provincia La Altagracia y el Distrito Nacional⁴⁷. El nivel de cumplimiento de los ingresos estimados por este concepto fue de 93.1%.

Gráfica no. 8.2.2.1
Estimación vs. Recaudación de ISC Cervezas
Octubre; en millones de RD\$



La cantidad de litros de alcohol absoluto⁴⁸ comercializados muestra un decrecimiento de 403,297.4 litros menos que los reportados en octubre 2020, para un decrecimiento relativo de 20.6%. Esto es explicado, principalmente, por la escasez de botellas de vidrio a nivel mundial. Lo anterior no ha permitido abastecer el aumento en la demanda que ha tenido el sector Cervezas, debido a la escasez global de insumos de vidrio, cartón, entre otros, producto de la Pandemia. El Impuesto Específico presenta un crecimiento de 0.2%. Por otro lado, se percibe un decrecimiento interanual en el impuesto *Ad-valorem* de 8.4%, dado el decrecimiento de las operaciones gravadas declaradas en este periodo de 8.4%. (Ver Cuadro no. 8.2.2.1).

⁴⁵ En la actualidad la tasa del impuesto *Ad-valorem* para las cervezas es de 10% del precio a la venta al por menor, mientras que el impuesto específico grava con un monto de RD\$514.1 cada litro de alcohol absoluto (modificados por la Ley 253-12); estos montos específicos son indexados anualmente de acuerdo a la inflación publicada por el Banco Central de la República Dominicana.

⁴⁶ Decreto Presidencial No. 504-20. <https://presidencia.gob.do/decretos/504-20>.

Decreto Presidencial No. 554-20. <https://presidencia.gob.do/decretos/554-20>.

⁴⁷ Decreto Presidencial No. 477-21. <https://presidencia.gob.do/decretos/477-21>

⁴⁸ Son los litros puros de alcohol vendidos; es decir, libres de mezclas u otras sustancias tales como el agua.

Cuadro no. 8.2.2.1

Sector Cervezas

Impuesto Liquidado *Ad-Valorem* y Específico

Declaraciones presentadas en octubre; en millones de RD\$

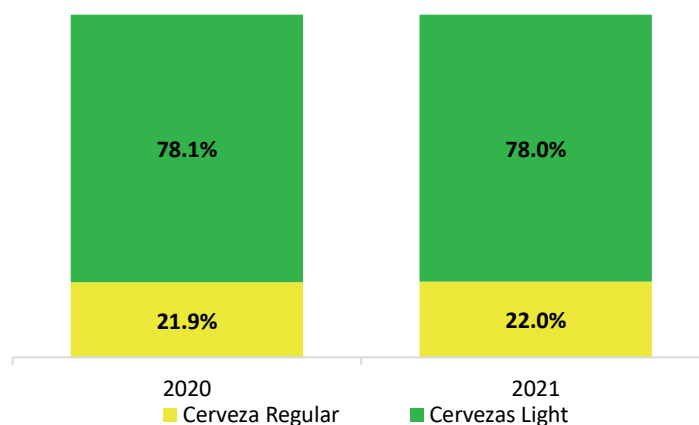
Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2020	2021	Var. Abs.	%
<i>Ad-Valorem</i>	406.7	372.6	(34.1)	-8.4%
Específico	1,012.2	1,014.3	2.1	0.2%
Total	1,418.8	1,386.9	(32.0)	-2.3%

Al analizar el consumo, se evidencia que las cervezas light⁴⁹ ocupan el 78.0% de la demanda local correspondiente a la declaración de octubre presentada en 2021, mientras que el 22.0% restante del consumo corresponde a cerveza regular (Ver Gráfica no. 8.2.2.2). Es importante aclarar que el ISC Específico se liquida en base a los litros absolutos de alcohol declarados, por lo que un aumento en las ventas de cervezas regular o mayor grado de alcohol, implica un efecto positivo en la recaudación del Impuesto Específico.

Gráfica no. 8.2.2.2

Volumen de Cerveza vendida, por tipo

Declaraciones presentadas en octubre; en porcentaje



Acorde a las declaraciones presentadas en octubre 2021, para el periodo fiscal septiembre 2021, el precio promedio del litro de alcohol absoluto de cerveza vendido al consumidor final presenta un crecimiento de 12.6% respecto al precio promedio de las declaraciones presentadas en octubre 2020 (Ver Gráfica no. 8.2.2.3).

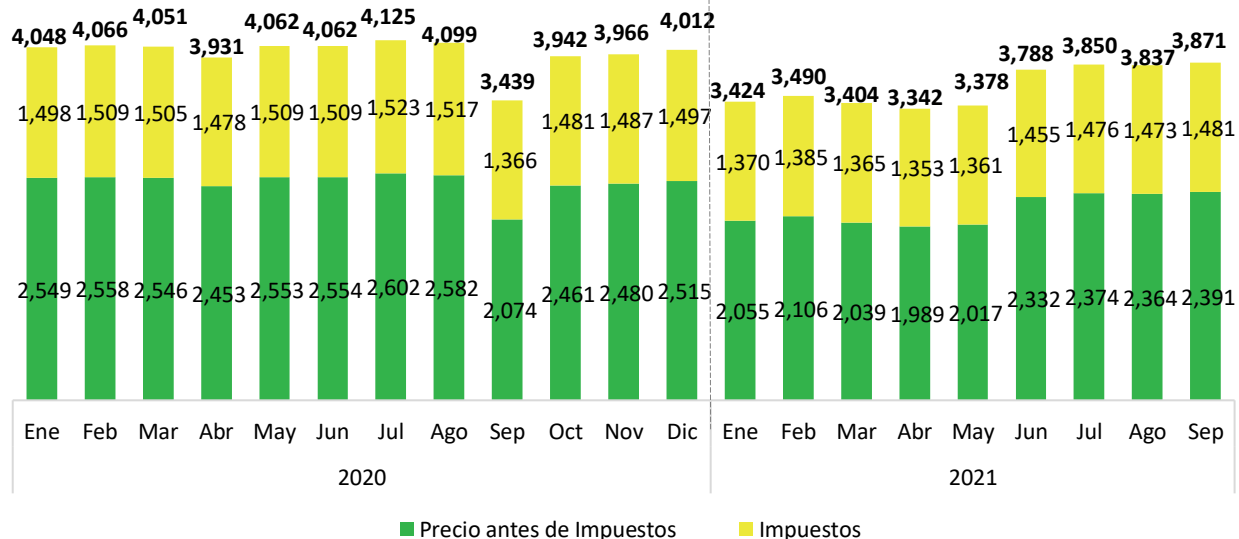
⁴⁹ Para fines de este informe, se considera cerveza light a todas las que tienen un grado de alcohol menor a 5%.

Por otro lado, la tasa efectiva de tributación del sector decreció 3.7% respecto al mismo periodo en 2020 (Ver Gráfica no. 8.2.2.4).

Gráfica no. 8.2.2.3

Sector Cervezas

Precio* Promedio por litro de alcohol absoluto, en RD\$



*Precio = Operaciones Gravadas del ISC /Cantidad de litros de alcohol absoluto.

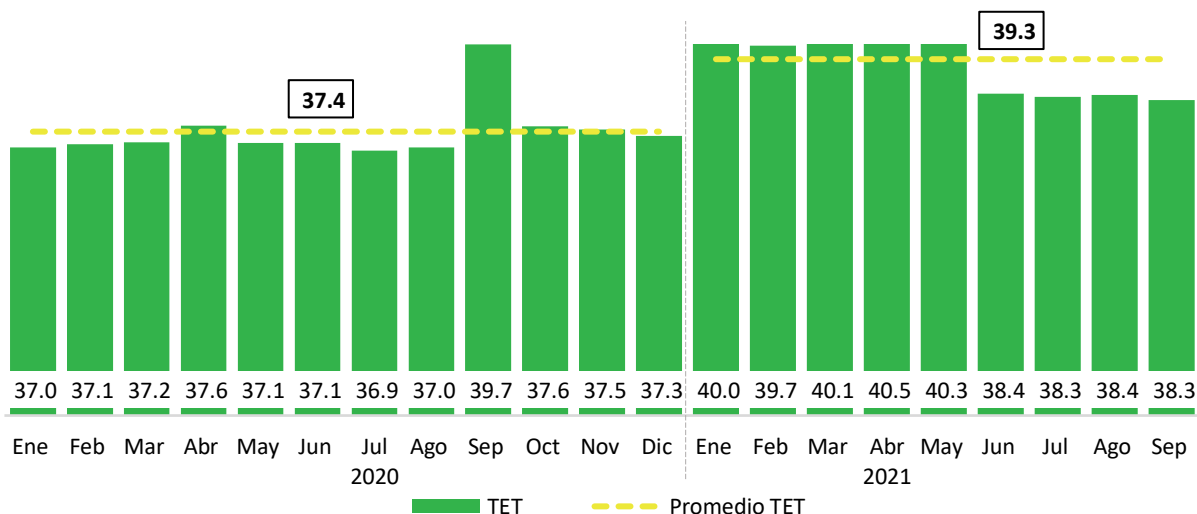
Nota: Datos generados el 26 de noviembre 2021 por fecha de recaudo. El precio consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

A partir de octubre 2018 hubo un cambio de formato de declaración, lo cual afectó los resultados obtenidos.

Gráfica no. 8.2.2.4

Sector Cerveza, Tasa Efectiva de Tributación* por Litro de Alcohol Absoluto

En porcentaje

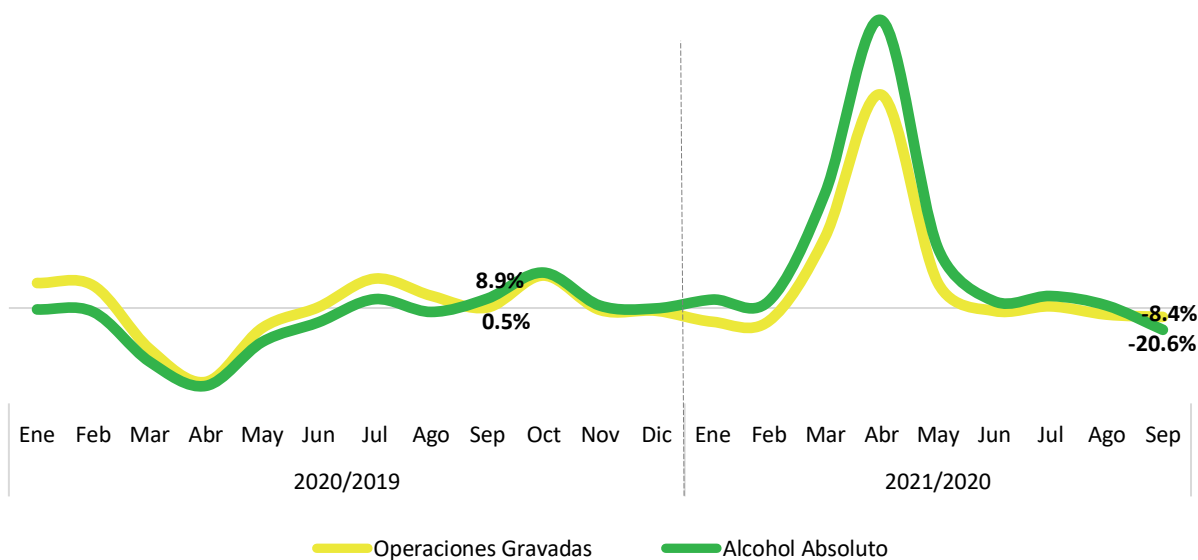


*TET = Total de Impuestos pagados /Precio promedio de litro de alcohol absoluto a consumidor final.

Nota: Datos generados el 26 de noviembre 2021 por fecha de recaudo. El precio al consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

En la Gráfica no. 8.2.2.5 se presenta el decrecimiento interanual de 8.4% en las operaciones gravadas y el decrecimiento de 20.6% en la cantidad de litros de alcohol absoluto declarados por los contribuyentes del sector cervezas, respecto a octubre 2020.

Gráfica no. 8.2.2.5
Sector Cervezas
Crecimiento litros de alcohol absoluto y operaciones gravadas
 Período/año actual vs. Período/año anterior⁵⁰

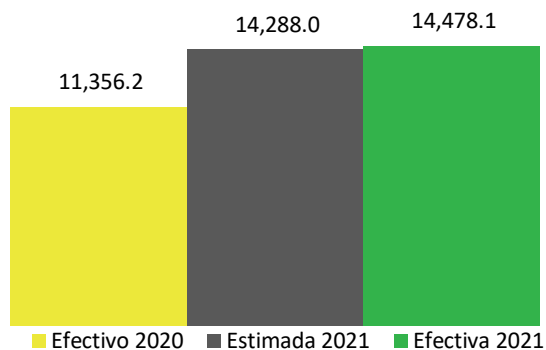


Nota: Datos generados el 26 de noviembre 2021; incluye sólo la cantidad de litros y operaciones gravadas de cerveza por fecha de declaración.

En cuanto a la recaudación acumulada de este impuesto, en el período enero-octubre asciende a RD\$14,478.1 millones, representando un crecimiento de 27.5% equivalente a RD\$3,121.9 millones adicionales a lo recaudado en el mismo período del año anterior. Con relación al estimado, el nivel de cumplimiento alcanzado fue de 101.3%, representando una diferencia de RD\$190.1 millones por encima de lo estimado. (Ver Gráfica no. 8.2.2.6)

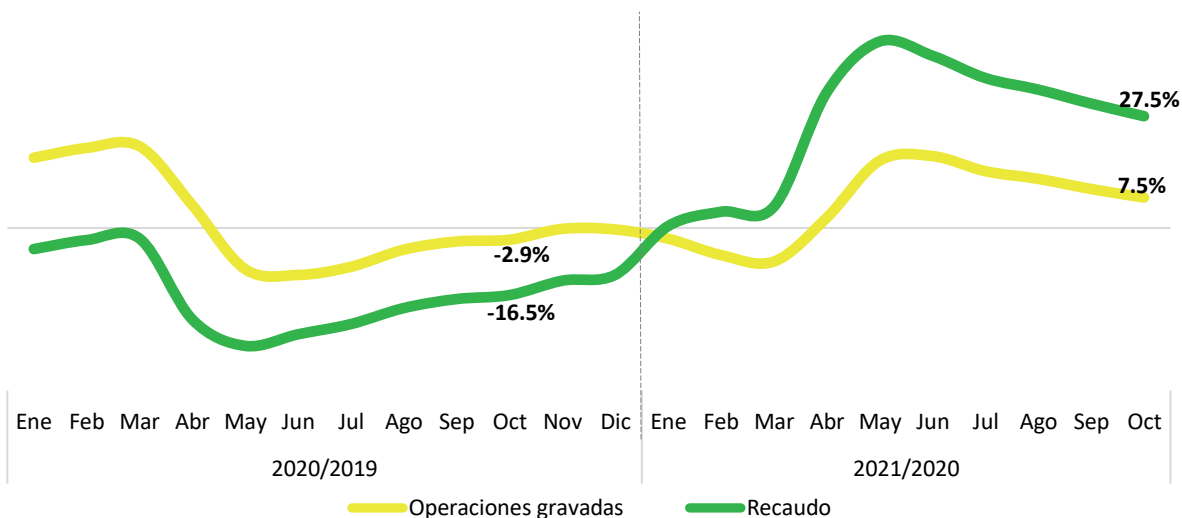
⁵⁰ Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

Gráfica no. 8.2.2.6
ISC a las Cervezas
 Enero-octubre; en millones de RD\$



En la Gráfica no. 8.2.2.7 se puede observar el comportamiento acumulado del sector cervezas. Este sector alcanzó un crecimiento de 7.5% en las operaciones gravadas y, del mismo modo, un aumento de 27.5% en la recaudación por concepto de Impuesto Selectivo a las Cervezas.

Gráfica no. 8.2.2.7
Sector Cervezas
Crecimiento acumulado anual operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. Período/año anterior

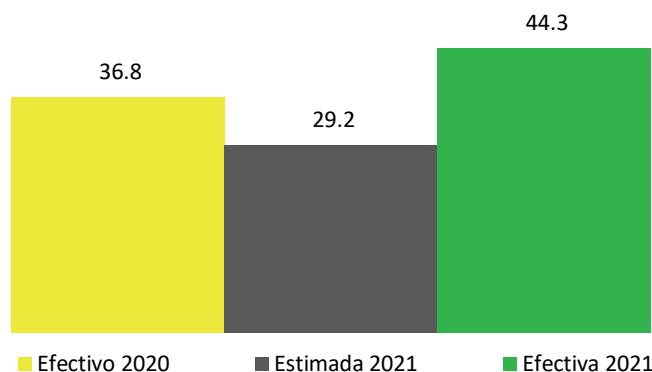


Nota: Datos generados el 26 de noviembre de 2021 por fecha de declaración. Las operaciones gravadas corresponden al período en que se realizaron las ventas de cerveza, no en la fecha en que estas fueron declaradas ante la DGII.

8.2.3 Impuesto Selectivo al Tabaco⁵¹

La recaudación efectiva por concepto del ISC de los Productos de Tabaco para octubre 2021 asciende a RD\$44.3 millones, para una diferencia de RD\$7.6 millones más que lo recaudado en octubre 2020. Recordando que, para el periodo de operación septiembre, correspondiente a la recaudación de octubre 2021, se encontraba levantado el toque de queda en la provincia La Altagracia y en el Distrito Nacional⁵², en comparación con octubre 2020⁵³, donde se mantenían las medidas de distanciamiento y toque de queda. A su vez, la recaudación efectiva respecto al estimado muestra un nivel de cumplimiento de 151.7%, para una diferencia de RD\$15.1 millones más que lo presupuestado.

Gráfica no. 8.2.3.1
Recaudación de ISC sobre el Tabaco
Octubre; en millones de RD\$



Al descomponer el Impuesto Liquidado en *Ad-valorem* y Específico⁵⁴ se aprecian aumentos en 24.2% y 19.7%, respectivamente (Ver Cuadro no. 8.2.3.1). El primer cambio es explicado por el incremento de las operaciones gravadas en 24.3%; mientras que, el segundo se da por el crecimiento en la cantidad de cajetillas de cigarrillos vendidos de 21.8%, para una diferencia de 2.4 millones de unidades de cigarrillos más que las declaradas en 2020.

⁵¹ La tasa del impuesto específico varía dependiendo de la cantidad de unidades de cigarrillos; en adición, al impuesto de (20%) ad-valorem sobre el precio de venta al por menor de dichos productos.

⁵² Decreto Presidencial No. 477-21. <https://presidencia.gob.do/decretos/477-21>.

⁵³ Decreto Presidencial No. 504-20. <https://presidencia.gob.do/decretos/504-20>.

Decreto Presidencial No. 554-20. <https://presidencia.gob.do/decretos/554-20>.

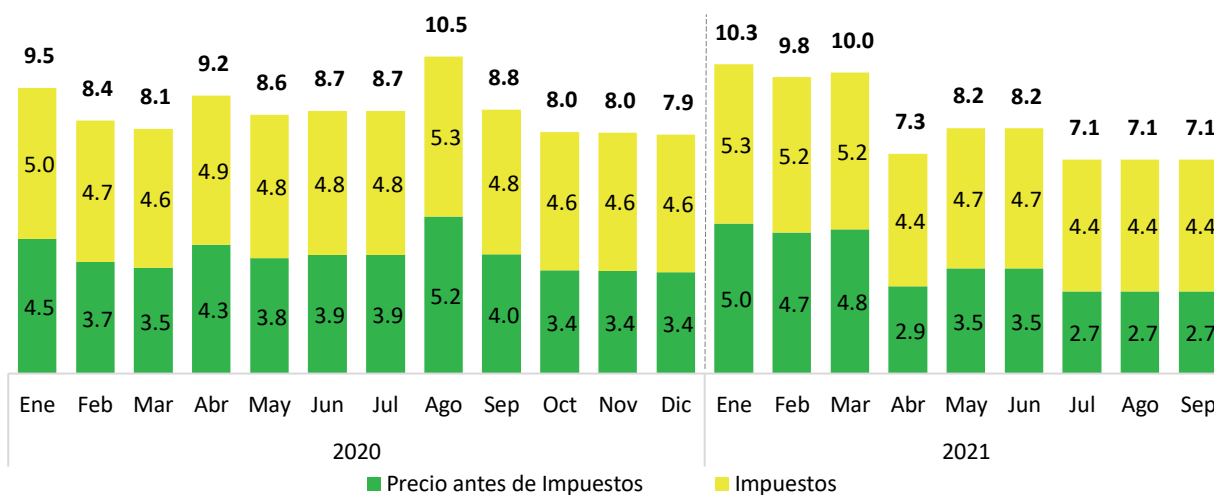
⁵⁴ Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva por adelantos o pagos computables a cuenta.

Cuadro no. 8.2.3.1
Sector Tabaco
Impuesto Liquidado Específico y Ad-Valorem
 Declaraciones presentadas en octubre; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2020	2021	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	6.2	7.6	1.5	24.2%
Específico	30.6	36.7	6.0	19.7%
Total	36.8	44.3	7.5	20.5%

En la Gráfica no. 8.2.3.2 se presenta la evolución interanual de los precios promedio por cada unidad de cigarrillo. A la fecha, la tasa efectiva de tributación promedio del sector es de 57.3%. Para octubre 2021 se presenta una tasa efectiva de 61.7%, equivalente a 6.8 puntos porcentuales más que la tasa efectiva calculada para octubre 2020 (Ver Gráfica no. 8.2.3.3).

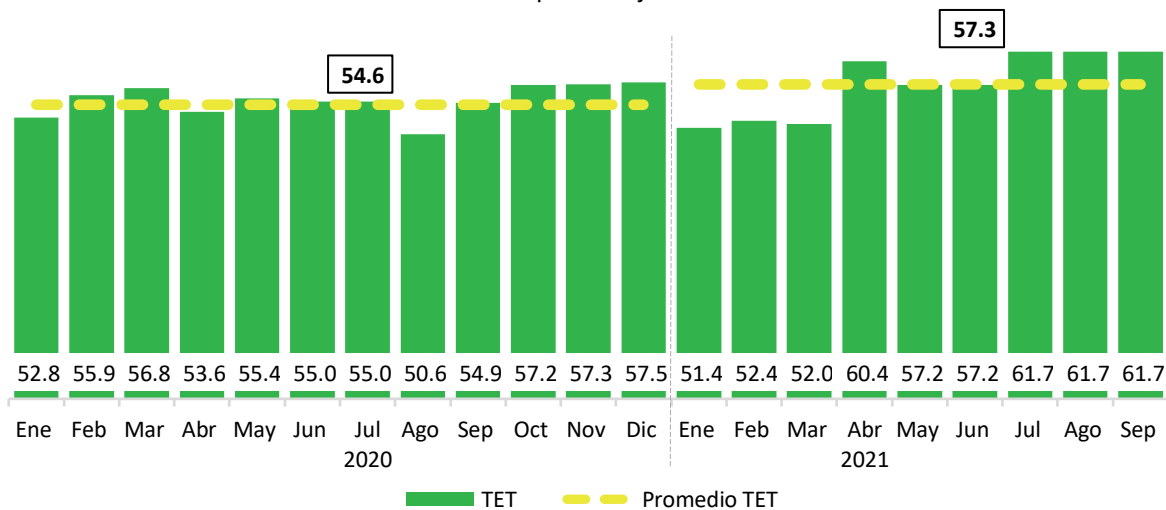
Gráfica no. 8.2.3.2
Sector Tabaco
 Precio* Promedio por Unidad de Cigarrillo, en RD\$



Nota: Datos generados el 26 de noviembre de 2021 por fecha de recaudo, el precio consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

*Precio = Operaciones Gravadas ISC sobre el Tabaco y Cigarrillos/Cantidad de cigarrillos comercializados.

Gráfica no. 8.2.3.3
Sector Tabaco, Tasa Efectiva de Tributación*
En porcentaje

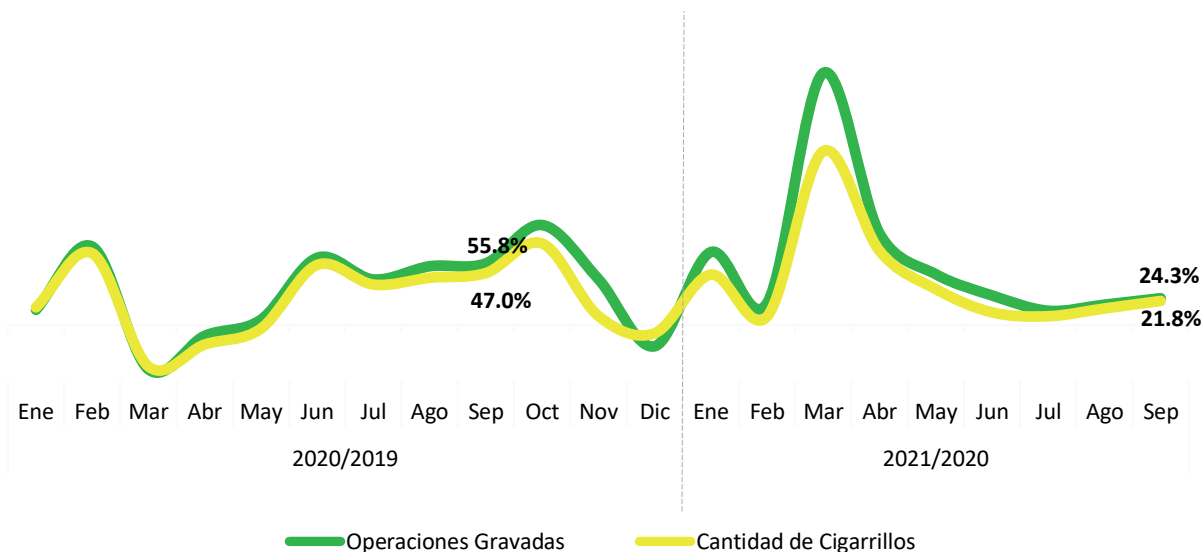


Nota: Datos actualizados y rectificadas al 26 de noviembre de 2021.

*TET = Total de Impuesto pagado/Precio promedio de cigarrillo a consumidor final

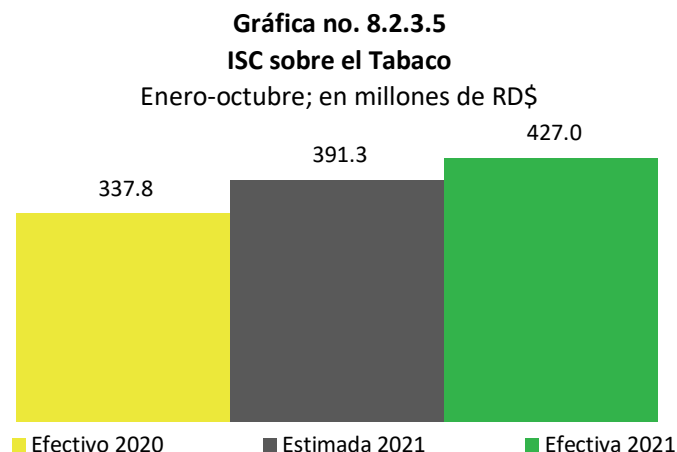
En la Gráfica no. 8.2.3.4 se muestra un incremento en las operaciones gravadas de 24.3% y en la cantidad de cigarrillos declarados de 21.8% con relación al mismo periodo del año anterior.

Gráfica no. 8.2.3.4
Crecimiento cantidad de cigarrillos vendidos y las operaciones gravadas
Período/año Actual vs. Período /año Anterior

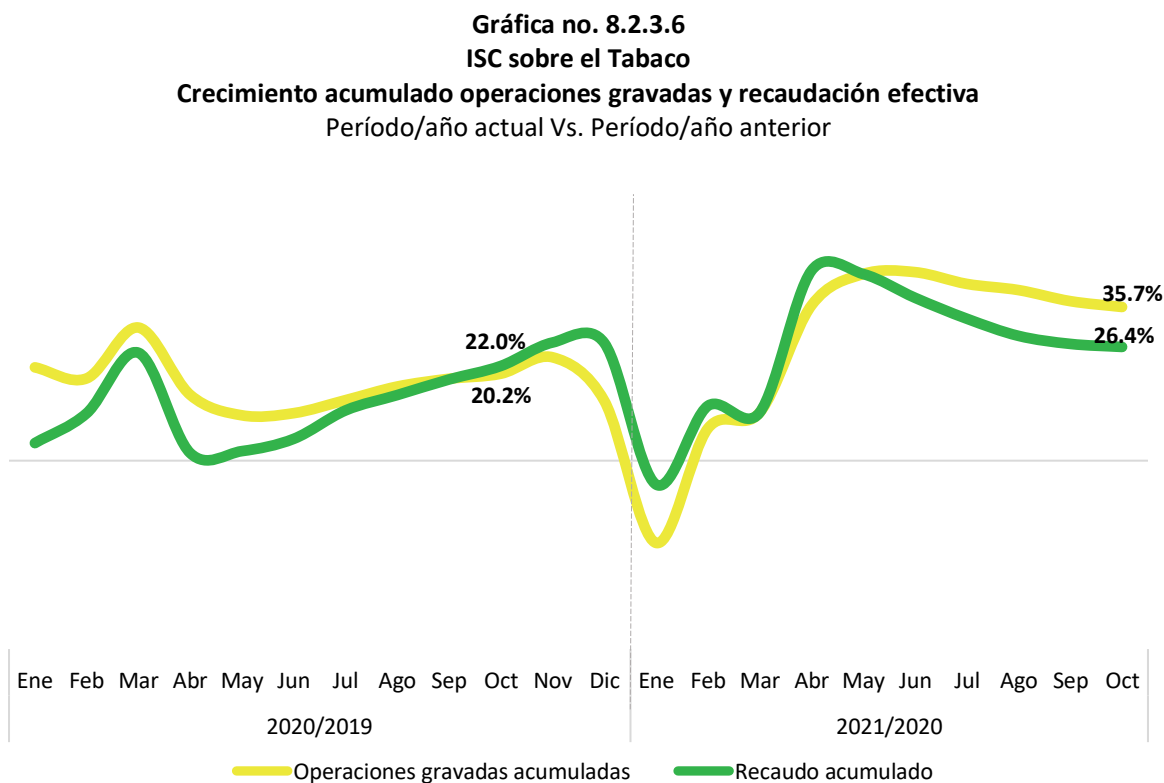


Nota: Datos generados al 26 de noviembre de 2021; por fecha de recaudo.

En cuanto a la recaudación acumulada del ISC de los Productos de Tabaco durante el período enero-octubre 2021, esta alcanzó el monto de RD\$427.0 millones, para un incremento de RD\$89.2 millones más respecto al mismo período del 2020. Respecto al estimado se logró un cumplimiento de 109.1% (Ver Gráfica no. 8.2.3.5)



En la Gráfica no. 8.2.3.6 se observa un crecimiento acumulado de las operaciones gravadas de 35.7% y un aumento de 26.4% de la recaudación acumulada por este impuesto.



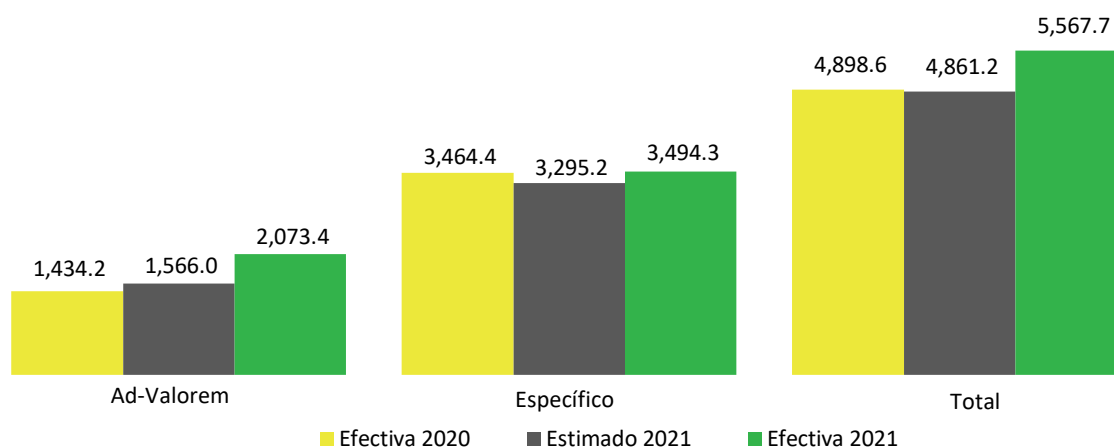
Nota: Datos generados al 26 de noviembre de 2021; por fecha de recaudo.

8.2.4 Impuesto Selectivo sobre Hidrocarburos⁵⁵

En el mes de octubre de 2021, la recaudación por concepto del impuesto Selectivo a Hidrocarburos fue de RD\$5,567.7 millones, lo que implica un aumento de RD\$669.1 millones respecto a lo recaudado en octubre 2020, para un crecimiento de 13.7%. En cuanto al monto estimado, en octubre 2021 se logró un nivel de cumplimiento de 114.5%, equivalente a RD\$706.5 millones más que lo estimado. Este crecimiento es explicado por el aumento en la movilidad por el levantamiento de las restricciones a las libertades de tránsito en la provincia La Altagracia y el Distrito Nacional⁵⁶; recordando que, para el periodo operación de septiembre, correspondiente a la recaudación de octubre 2020, dichas restricciones aún estaban vigentes⁵⁷. Es importante destacar que en octubre 2021 hubo cuatro (4) jueves, día en que se liquida este impuesto, mientras que en octubre 2020 hubo cinco (5) jueves.

Al efectuar un análisis individual por cada concepto, se observa que la recaudación del Impuesto Ad-Valorem en octubre 2021 creció en 44.6%, equivalente a RD\$639.2 millones por encima de lo recaudado en octubre 2020. En cuanto al monto estimado, el nivel de cumplimiento es 132.4%. Por otro lado, en la recaudación por concepto del Impuesto Específico, se observa un aumento de 0.9% respecto a octubre 2020, con un nivel de cumplimiento de 106.0% (ver Gráfica 8.2.4.1).

Gráfica 8.2.4.1
Estimación vs. Recaudación del ISC Hidrocarburos
Octubre; en millones de RD\$



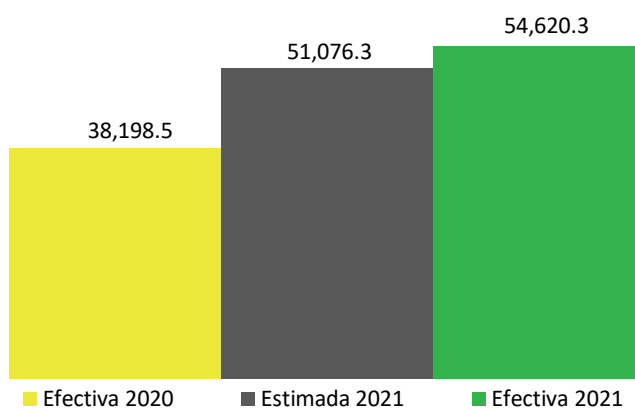
⁵⁵ Grava con selectivo Ad-valorem de 16% y Específico (Ley 112-00) el consumo de combustibles fósiles y derivados del petróleo. La recaudación del ISC hidrocarburos incluye el ISC Ad-valorem (Ley 495-06) y un Impuesto Específico (Ley 112-00 y la Ley 557-05). A partir del 1 de marzo de 2010, la recaudación del Impuesto Específico fue traspasada de la Tesorería Nacional a la DGII, en virtud de lo establecido en el Decreto No. 924-09 del 30 de diciembre de 2009.

⁵⁶ Decreto Núm. 477-21: [477-21 | Presidencia de la República Dominicana](#).

⁵⁷ Decreto Núm. 554-20: [554-20 | Presidencia de la República Dominicana](#).

La recaudación acumulada para el periodo enero-octubre 2021 de los impuestos selectivos sobre hidrocarburos fue de RD\$54,620.3 millones; monto superior en RD\$16,421.7 millones con relación al mismo periodo del año 2020. Con relación al monto estimado se alcanzó un nivel de cumplimiento de 106.9% (ver Gráfica 8.2.4.2).

Gráfica 8.2.4.2
Estimación vs. Recaudación del ISC Hidrocarburos
Enero-octubre; en millones de RD\$



El cuadro 8.2.4.1 muestra el promedio de los impuestos *Ad-Valorem* y Específico del mes de octubre 2020 y 2021, por tipo de combustible.

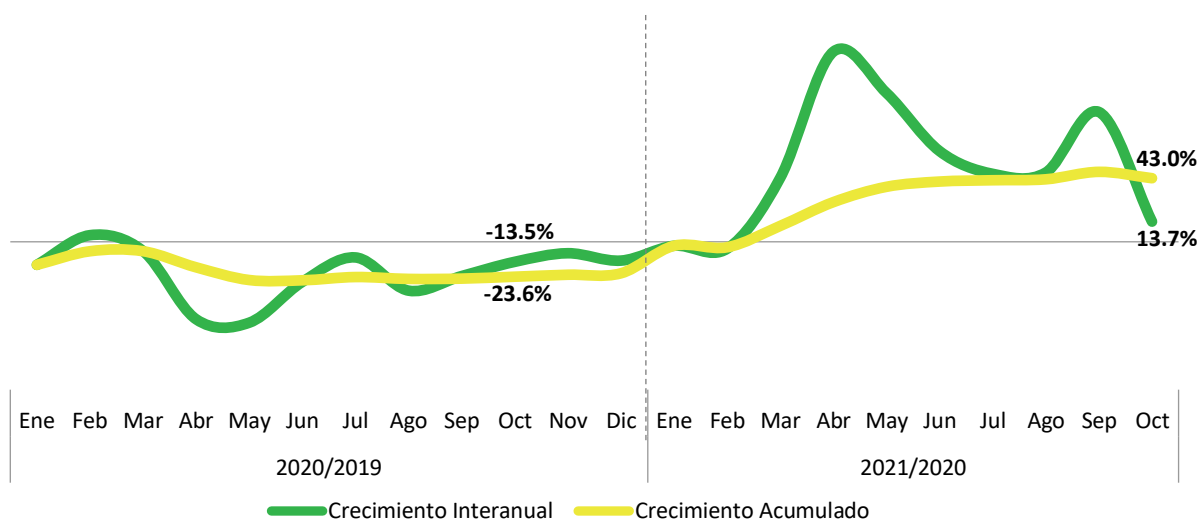
Cuadro 8.2.4.1
Impuestos Ad-Valorem y Específico promedio por tipo de combustible
Octubre 2021 vs. 2020; en RD\$

Tipo de combustible	<i>Ad-Valorem</i>				Específico (Ley 112-00)			
	2020	2021	Variación		2020	2021	Variación	
			Abs	%			Abs	%
Gasolina Premium	13.4	21.4	8.0	0.6	71.9	71.9	0.0	0.0%
Gasolina Regular	13.6	20.3	6.7	0.5	63.8	63.8	0.0	0.0%
Gasoil Regular	12.1	17.7	5.6	0.5	28.1	28.1	0.0	0.0%
Gasoil Regular EGP-C (Inter. y No Interconectado)	11.9	18.1	6.3	0.5	28.1	28.1	0.0	0.0%
Gasoil Regular EGP-T (Inter. y No Interconectado)	11.9	18.1	6.3	0.5	28.1	28.1	0.0	0.0%
Gasoil Óptimo	12.6	20.0	7.4	0.6	34.5	34.5	0.0	0.0%
Avtur	4.9	8.9	4.0	0.8	6.3	6.3	0.0	0.0%
Kerosene	11.7	21.4	9.8	0.8	18.0	18.0	0.0	0.0%
Fuel Oil	10.0	17.1	7.1	0.7	18.0	18.0	0.0	0.0%
Fuel Oil EGP-C (Inter. y No Interconectado)	11.2	16.8	5.6	0.5	18.0	18.0	0.0	0.0%
Fuel Oil EGP-T (Inter. y No Interconectado)	11.2	16.8	5.6	0.5	18.0	18.0	0.0	0.0%

Fuente: Elaborado por la Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII. Datos del Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes.

En la Gráfica 8.2.4.3 se puede observar la evolución del crecimiento interanual y acumulado del ISC sobre Hidrocarburos, la cual muestra información desde enero 2020 hasta octubre 2021, presentando este último un crecimiento interanual de 13.7%.

Gráfica 8.2.4.3
Evolución crecimiento de las recaudaciones ISC Hidrocarburos
Periodo/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



8.2.5 Impuestos Selectivos a las Telecomunicaciones y Seguros

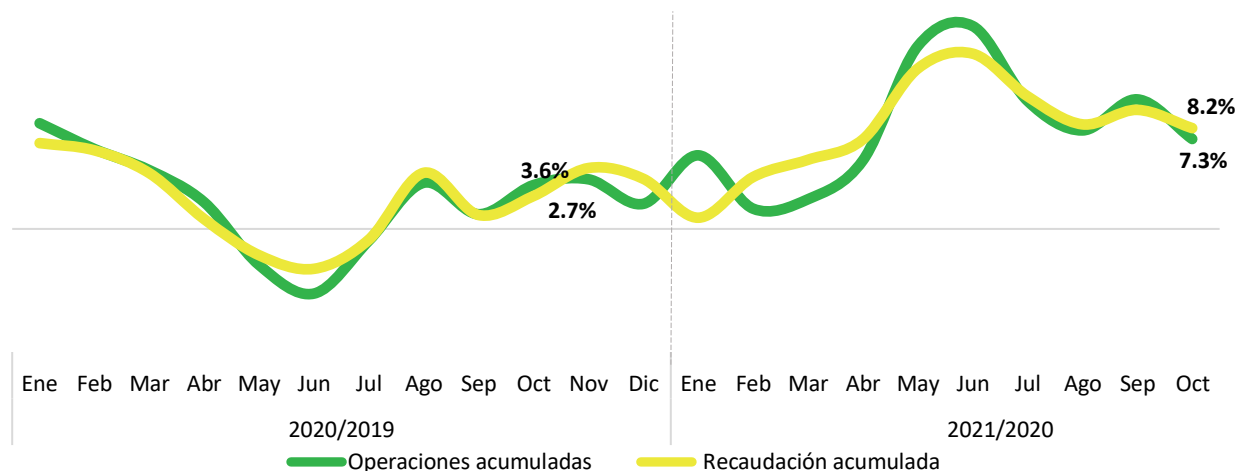
En el mes de octubre se recaudó un total de RD\$1,364.2 millones por los conceptos agrupados en Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones (IST) e Impuesto Selectivo sobre Seguros. Con relación al monto estimado, dichos impuestos alcanzaron un nivel de cumplimiento de 106.8%. (ver gráfica 8.2.5.1).

Cuadro no. 8.2.5.1
Composición de los Impuestos Selectivos a las Telecomunicaciones y Seguros
Octubre 2021; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudación			Crecimiento		Cumplimiento
	2020	Estimado	2021	Absoluto	Porcentual	
Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	634.1	650.2	686.0	51.9	8.2%	105.5%
Impuesto S/ los Seguros	589.8	626.6	678.3	88.4	15.0%	108.2%
Total	1,223.9	1,276.8	1,364.2	140.3	11.5%	106.8%

En el mes de octubre 2021, la recaudación del Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones (IST) ascendió a RD\$686.0 millones, para un crecimiento interanual de 8.2% y un cumplimiento de 105.5%. (Ver Cuadro 8.2.5.1). En lo que se refiere a las operaciones gravadas por este impuesto, en el mes de octubre estas crecieron un 7.3% comparado con el mismo periodo del año anterior, mostrando una variación absoluta de RD\$463.3 millones. (Ver Gráficas 8.2.5.1). Cabe resaltar que, la participación de las operaciones gravadas de IST representa el 68.8% del total de las operaciones declaradas por las empresas de telecomunicaciones en octubre 2021.

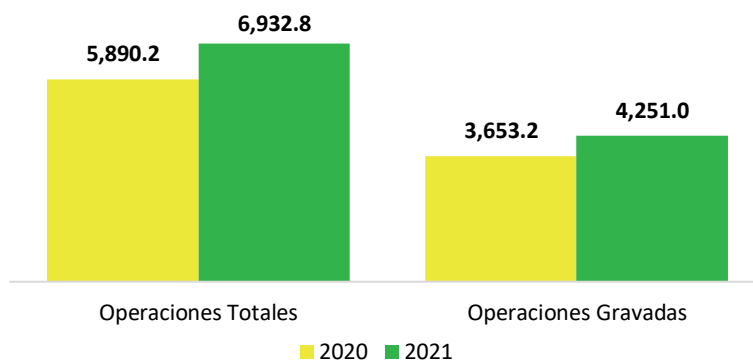
Gráfica 8.2.5.1
Evolución mensual del crecimiento de la recaudación vs. Operaciones gravadas
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

Por otro lado, en el Impuesto Selectivo sobre Seguros para el mes de octubre la recaudación efectiva fue de RD\$678.3 millones, presentando un crecimiento interanual de 15.0%. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 108.2%. Es importante resaltar que las operaciones gravadas declaradas en el mes de octubre por concepto de Seguros crecieron en un 16.4% con relación a las declaradas el mismo período del año 2020, las cuales representan el 61.3% de las operaciones declaradas en octubre 2021. En ese mismo orden, las operaciones totales de este sector crecieron en un 17.7% (Ver Gráfica 8.2.5.2).

Gráfica 8.2.5.2
Operaciones totales y gravadas Impuesto Selectivo sobre Seguros
 Reportadas en octubre; en millones de RD\$



Las operaciones totales de pólizas contra Salud, Incendios y Aliados y Vehículos de Motor representan el 73.2% del total de las operaciones de Impuesto Selectivo sobre Seguros en la declaración de octubre 2021. (Ver Cuadro 8.2.5.2)

Cuadro 8.2.5.2
Operaciones Totales del Impuesto Selectivo sobre Seguros, según tipo de pólizas
 Reportadas en octubre; en millones de RD\$

Tipo de póliza	2020	2021	Variación		Participación
			Absoluta	%	
Salud	1,644.4	1,839.6	195.1	11.9%	26.5%
Incendios y Aliados	1,411.5	1,623.6	212.1	15.0%	23.4%
Vehiculos de Motor	1,443.0	1,609.3	166.3	11.5%	23.2%
Vida Colectivo e individual	831.4	965.2	133.8	16.1%	13.9%
Otros Seguros	516.3	835.7	319.4	61.9%	12.1%
Accidentes Personal y Salud	43.5	59.4	15.9	36.6%	0.9%
Total	5,890.2	6,932.8	1,042.6	17.7%	100.0%

Nota: Datos reportados a la DGII octubre 2021.

Las recaudaciones acumuladas de “Impuestos Selectivos a las Telecomunicaciones y Seguros” presentan un crecimiento de 15.0% respecto al mismo periodo del año anterior, lo cual equivale a un aumento de RD\$1,821.0 millones. En cuanto a la recaudación enero – octubre 2021 del Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones se recaudaron RD\$6,729.0 millones, para un crecimiento de RD\$505.6 millones más en comparación de enero – octubre 2020. Para el Impuesto Selectivo sobre Seguros se percibió una recaudación de RD\$7,253.3 millones para enero – octubre 2021, para un crecimiento de 22.2%. (Ver Cuadro no. 8.2.5.3)

Cuadro no. 8.2.5.3
Composición de los Impuestos Selectivos a las Telecomunicaciones y Seguros
 Enero-octubre 2021; en millones de RD\$

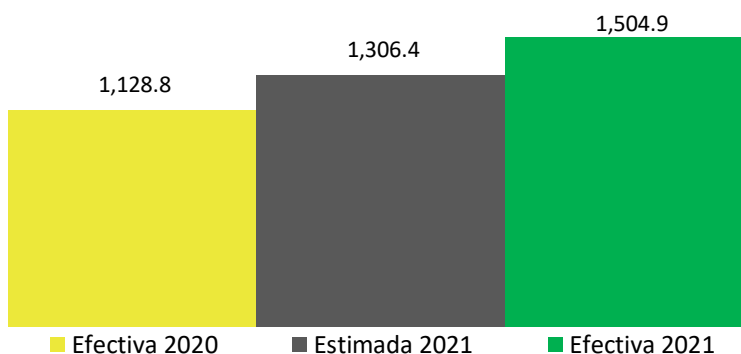
Conceptos	Recaudación			Crecimiento		Cumplimiento
	2020	Estimado	2021	Absoluto	Porcentual	
Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	6,223.4	6,414.7	6,729.0	505.6	8.1%	104.9%
Impuesto S/ los Seguros	5,919.9	6,963.1	7,235.3	1,315.4	22.2%	103.9%
Total	12,143.3	13,377.9	13,964.3	1,821.0	15.0%	104.4%

8.3 Impuestos sobre el Uso de Bienes y Licencias

8.3.1 Impuesto sobre los Vehículos

En el mes de octubre se recaudó un total de RD\$1,504.9 millones por concepto de “Impuestos sobre los Vehículos”, el cual agrupa los Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos⁵⁸, Derecho de Circulación de Vehículos de Motor⁵⁹ e Impuesto Emisiones CO2⁶⁰. Con relación al monto estimado, dichos impuestos alcanzaron un nivel de cumplimiento de 115.2%. (ver gráfica 8.3.1.1).

Gráfica no. 8.3.1.1
Recaudación de los Impuestos Impuesto sobre los Vehículos
 Octubre 2021; en millones de RD\$



⁵⁸ El impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos grava el 17% sobre el valor CIF (costo, seguro y flete).

⁵⁹ Según lo establecido en el artículo 161 de la Ley No. 63-17, anualmente se efectúa el pago del Impuesto de Circulación de Vehículos, como la renovación anual de placas. Esto también es conocido como la renovación del Marbete. Los vehículos con más de cinco (5) años de fabricación pagarán como derecho a circulación la suma de mil quinientos pesos (RD\$1,500.00) y Los vehículos con cinco (5) años o menos de fabricación (del 2016 en adelante) pagarán tres mil pesos (RD\$3,000.00).

⁶⁰ Impuesto pagado en adición al impuesto del 17% para el registro o inscripción de los vehículos de motor, según estuvieran gravados, conforme a las emisiones de CO2 por kilómetro con las siguientes tasas sobre el valor CIF del vehículo de motor: a) Inferiores a 120g CO2 / km = 0%; b) Mayores a 120 y hasta 220g CO2/km = 1%; c) Mayores de 220 y hasta 380g CO2/ km = 2%; d) Superiores a 380g CO2/ km = 3%.

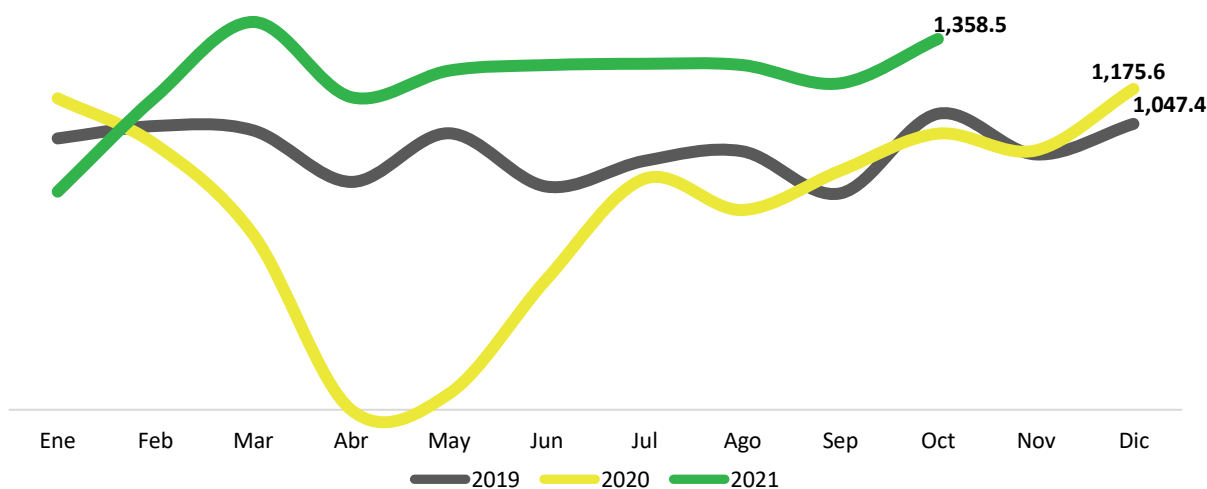
La recaudación por concepto del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos totaliza RD\$1,358.5 millones, para cumplimiento de 143.8%; en el Impuesto de Derecho de Circulación de Vehículos de Motor se recaudó en octubre 2021 un total de RD\$50.4 millones, para un cumplimiento de 17.9%; mientras que, en el Impuesto a las Emisiones de CO2 se recaudó RD\$96.1 millones, para un cumplimiento de 120.7%, RD\$16.5 millones más de lo estimado.

Cuadro no. 8.3.1.1
Composición de los Impuesto sobre los Vehículos
Octubre 2021; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudación			Crecimiento		Cumplimiento
	2020	Estimado	2021	Absoluto	Porcentual	
Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos	1,011.7	944.8	1,358.5	346.7	34.3%	143.8%
Derecho de Circulación Vehículos de Motor	44.1	282.0	50.4	6.3	14.3%	17.9%
Impuesto Emisiones CO2	73.0	79.6	96.1	23.1	31.7%	120.7%
Total	1,128.8	1,306.4	1,504.9	376.2	33.3%	115.2%

La gráfica 8.3.1.2 muestra la evolución de la recaudación del impuesto sobre los Vehículos de forma interanual para los años 2019, 2020 y 2021. Como podemos observar, las medidas restrictivas por motivos de la pandemia aún vigentes en agosto 2020 incidieron en el crecimiento interanual de estos impuestos.

Gráfica 8.3.1.2
Crecimiento de la recaudación del Impuesto sobre los Vehículos
Período/año actual vs. Período/año anterior; en millones RD\$



Para el período enero-octubre 2021, la recaudación acumulada del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos totaliza RD\$12,102.4 millones, presentando un crecimiento de 79.1% con relación al mismo periodo del año anterior. Respecto al monto estimado, se logró un nivel de cumplimiento de 115.8%. (Ver Gráfica 8.3.1.2). En cuanto a la recaudación acumulada por el Impuesto a las Emisiones de CO2 alcanzó RD\$878.0 millones para el periodo enero-octubre 2021, mostrando un crecimiento interanual de 84.1%, para un cumplimiento de 110.3%, lo que equivale a RD\$401.1 millones más de lo presupuestado (Ver Cuadro no. 8.3.1.2). Cabe precisar que, para el periodo enero – octubre 2021, en el Impuesto de Derecho de Circulación se observa un crecimiento interanual de RD\$1,604.2 millones. Lo anterior es explicado por el periodo de renovación de marbete, en el año 2019 fue del 16 de octubre al 16 de diciembre y para el año 2020, el periodo de renovación inicia el 17 de noviembre y concluye el 19 de febrero 2021, para año 2021 inició el 2 de noviembre y termina el 31 de enero 2022.

Cuadro no. 8.3.1.2
Composición de los Impuesto sobre los Vehículos
 Enero – octubre 2021; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudación			Crecimiento		Cumplimiento
	2020	Estimado	2021	Absoluto	Porcentual	
Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos	6,756.6	10,451.1	12,102.4	5,345.8	79.1%	115.8%
Derecho de Circulación Vehículos de Motor	507.2	2,315.5	2,111.4	1,604.2	316.3%	91.2%
Impuesto Emisiones CO2	477.0	796.1	878.0	401.1	84.1%	110.3%
Total	7,740.8	13,562.7	15,091.9	7,351.1	95.0%	111.3%

8.3.2 Impuestos sobre juegos de azar⁶¹

La recaudación en octubre 2021 por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar fue de RD\$240.1 millones, presentando un crecimiento de RD\$30.9 millones con respecto al mismo periodo del año anterior (ver Cuadro 8.3.2.1). El 69.8% de la recaudación sobre juegos de azar es aportado por el impuesto específico sobre Bancas de Apuestas y el impuesto sobre Máquinas Tragamonedas; el impuesto sobre Premios contribuye con el 15.3%, mientras que, los impuestos sobre las Ventas de Bancas de Apuestas y los Casinos de Juegos contribuyen con el 7.4% y 5.2%, respectivamente. Finalmente, el impuesto sobre juegos telefónicos presentó un 2.4% en el mes de octubre. (ver Gráfica 8.3.2.1).

⁶¹ Impuestos a los Juegos de Azar agrupa los siguientes conceptos: Impuesto Específico Bancas de Apuestas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca) e Impuesto Específico Bancas Deportivas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca y Zona); Impuesto Máquinas Tragamonedas (5% ventas brutas, 30% adicional y 10% s/ premios); Impuestos sobre Premios Ley 11-92 (25% s/ premios y retenciones); Impuesto sobre ventas Bancas de Apuestas Ley 139-11 (1%) e Impuesto sobre ventas Bancas Deportivas Ley 139-11 (1%); Impuesto Casinos (valor específico por mesa); Impuesto a la organización de Juegos Telefónicos Ley 139-11 (10% s/ ventas brutas).

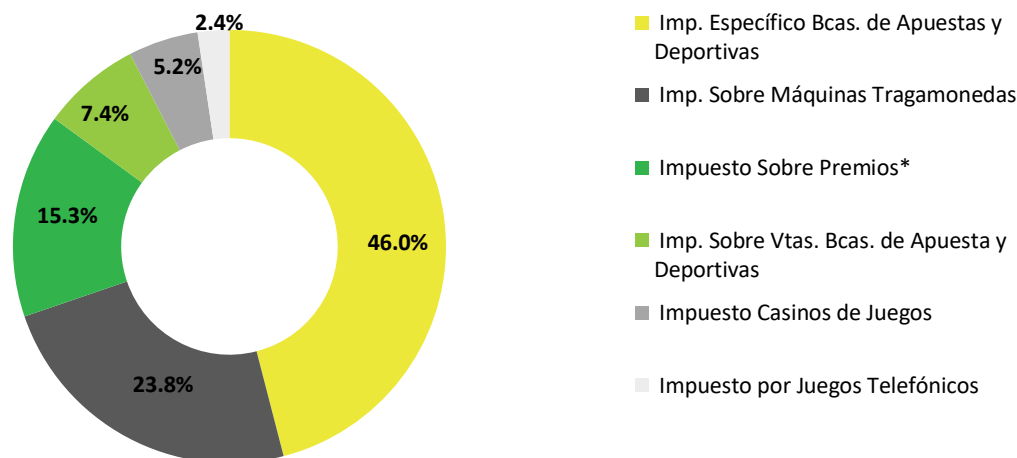
Cuadro 8.3.2.1
Recaudo por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar
 Enero - octubre 2021; en millones de RD\$

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre
Imp. Específico Bcas. de Apuestas y Deportivas	107.8	98.3	107.8	117.0	112.5	115.8	156.8	124.5	110.8	110.4
Imp. Sobre Máquinas Tragamonedas	38.0	45.7	45.2	49.2	48.2	51.1	59.7	58.5	54.4	57.1
Impuesto Sobre Premios*	38.1	41.8	27.6	36.9	32.9	60.4	36.5	24.4	21.1	36.7
Imp. Sobre Vtas. Bcas. de Apuesta y Deportivas	18.5	15.8	18.2	20.2	17.8	19.3	55.1	29.8	17.1	17.7
Impuesto Casinos de Juegos	5.4	7.9	8.4	8.6	8.8	16.2	11.4	14.8	12.2	12.5
Impuesto por Juegos Telefónicos	3.6	4.6	3.4	3.4	4.6	3.0	3.4	3.2	3.2	5.7
Total	211.6	214.2	210.5	235.3	224.9	265.8	323.0	255.2	218.8	240.1

Nota: Los montos corresponden al recaudo efectivo del mes de octubre.

*Incluye la retención sobre premios, Bancas de Lotería y Deportivas.

Gráfica 8.3.2.1
Distribución de los Impuestos por concepto de Juegos de Azar
 Octubre 2021



Nota: Esta es la participación dentro del total de los impuestos sobre juegos de azar.

Según lo reportado en las declaraciones juradas de los contribuyentes, en República Dominicana, durante el mes de octubre del 2021, se jugó alrededor de RD\$186.0 millones en Bancas de Loterías y Deportivas, incrementándose en unos RD\$48.6 millones con respecto al mismo mes del año anterior. Cabe destacar que, como consecuencia de las medidas tomadas para detener el avance de la pandemia fueron suspendidos la mayoría de los torneos deportivos a nivel mundial. A su vez, estas declaraciones al mes de octubre 2021 reportan la existencia formal de 5,285 máquinas tragamonedas. El 13.7% de las máquinas tragamonedas se concentra en Santiago, el 42.7% en Santo Domingo, mientras el resto del país concentra el 43.6% de máquinas Tragamonedas en octubre. (ver Cuadro 8.3.2.2).

Cuadro 8.3.2.2
Cantidad y venta mensual por concepto de Loterías y Bancas Deportivas
 Octubre 2021; en millones RD\$

Concepto	Cantidad	Ventas mensuales (millones de RD\$)
Bancas de Lotería	21,215	109.8
Bancas Deportivas	1,157	76.2
Total	22,372	186.0

Nota: Datos actualizados el 15 de noviembre de 2021.

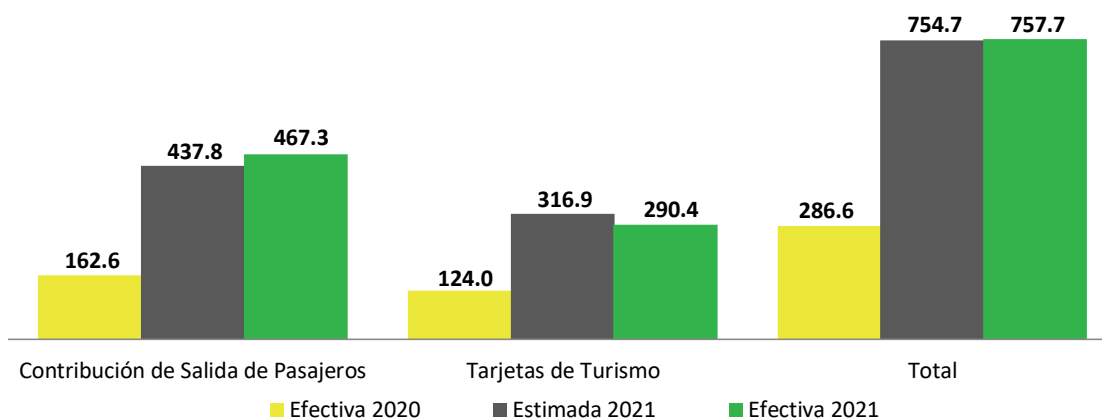
9. Impuestos Sobre el comercio y las Transacciones Comercio Exterior

9.1 Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros)⁶²

En octubre del 2021, la recaudación efectiva por concepto de Tarjetas de Turismo y Contribución de Salida de Pasajeros totaliza RD\$757.7 millones, equivalente a RD\$471.1 millones más de lo recaudado en octubre del 2020. La recaudación por esos conceptos se vio afectada por las medidas adoptadas para frenar la propagación de la pandemia COVID-19. Para el mes de octubre del 2021, tales conceptos presentan un nivel de cumplimiento de 100.4% (ver Gráfica 9.1.1).

⁶² Consiste en el pago de US\$20 por parte de todos los pasajeros nacionales y extranjeros que viajen al exterior por cualquier vía.

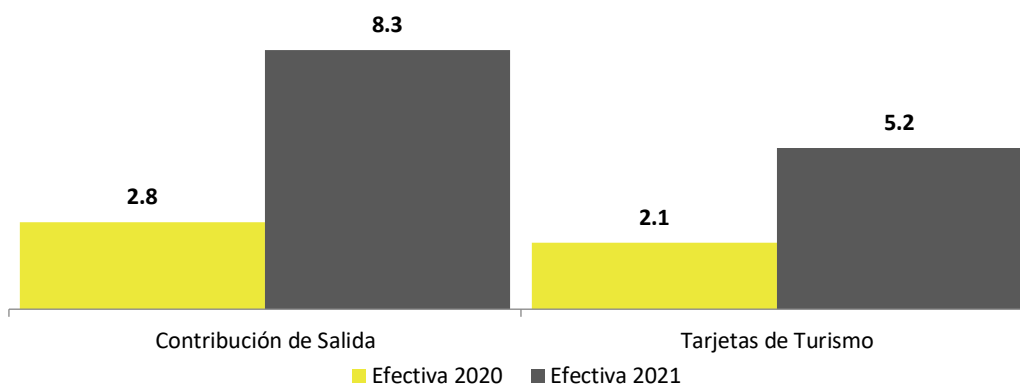
Gráfica 9.1.1
Estimación vs. Recaudación por conceptos
 Octubre 2021 vs. 2020; en millones de RD\$



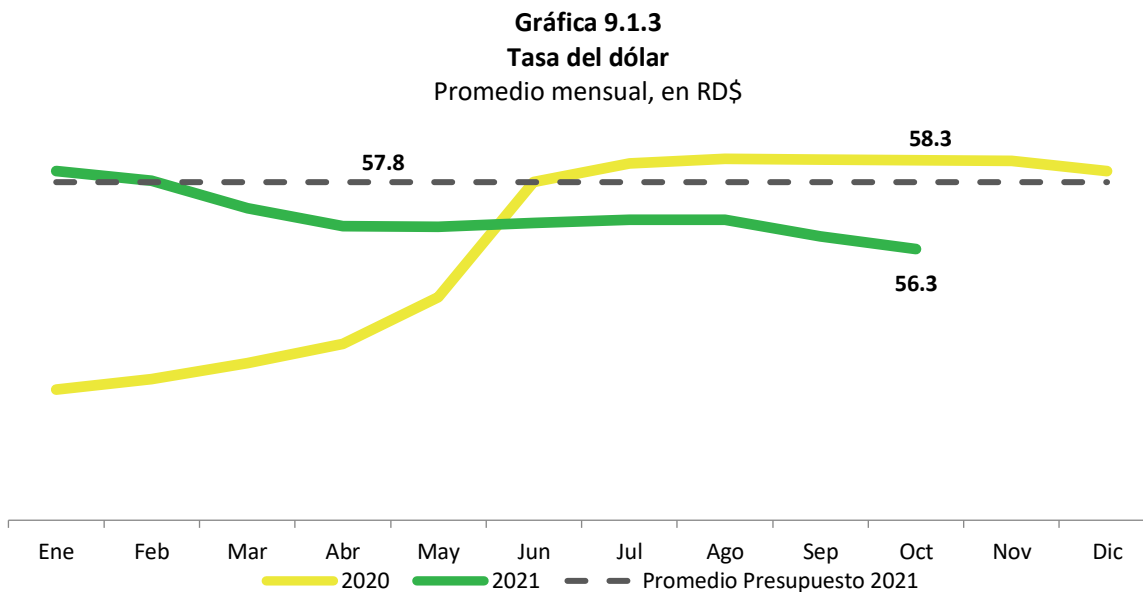
Al analizar estos conceptos de manera individual, se observa que para octubre 2021 el impuesto a la Contribución de Salida tuvo un crecimiento interanual de RD\$304.7 millones más al compararlo con octubre 2020. En cuanto al recaudo estimado, el nivel de cumplimiento es de 106.8%. Por su parte, la recaudación por Tarjetas de Turismo presentó un crecimiento interanual de RD\$166.4 millones más que lo recaudado durante el mes de octubre del 2020; la tasa de cumplimiento por este concepto es de 91.6% respecto al estimado (ver Gráfica 9.1.1).

Al analizar los ingresos en dólares estadounidenses, se observa que la recaudación por Contribución de Salida crece US\$5.5 millones más de dólares; mientras que, lo recaudado por Tarjeta de Turismo crece US\$3.0 millones de dólares al comparar con octubre 2020 (ver Gráfica 9.1.2).

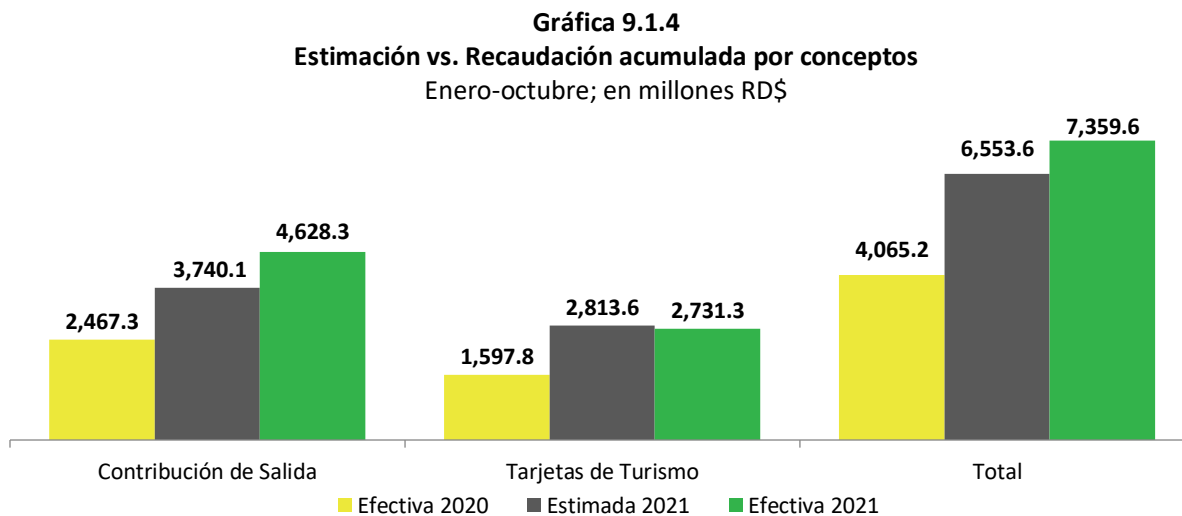
Gráfica 9.1.2
Recaudación por conceptos
 Octubre 2021 vs. 2020; en millones de US\$



En octubre del 2021 se observa una variación negativa de RD\$2.1 pesos en la tasa del dólar, con respecto a octubre del 2020. La tasa del dólar utilizada en la Ley de Presupuesto General del Estado para la estimación de estos conceptos es de RD\$57.8, siendo esta tasa superior al promedio del mes de octubre del 2021, que asciende a RD\$56.3 (ver Gráfica 9.1.3).

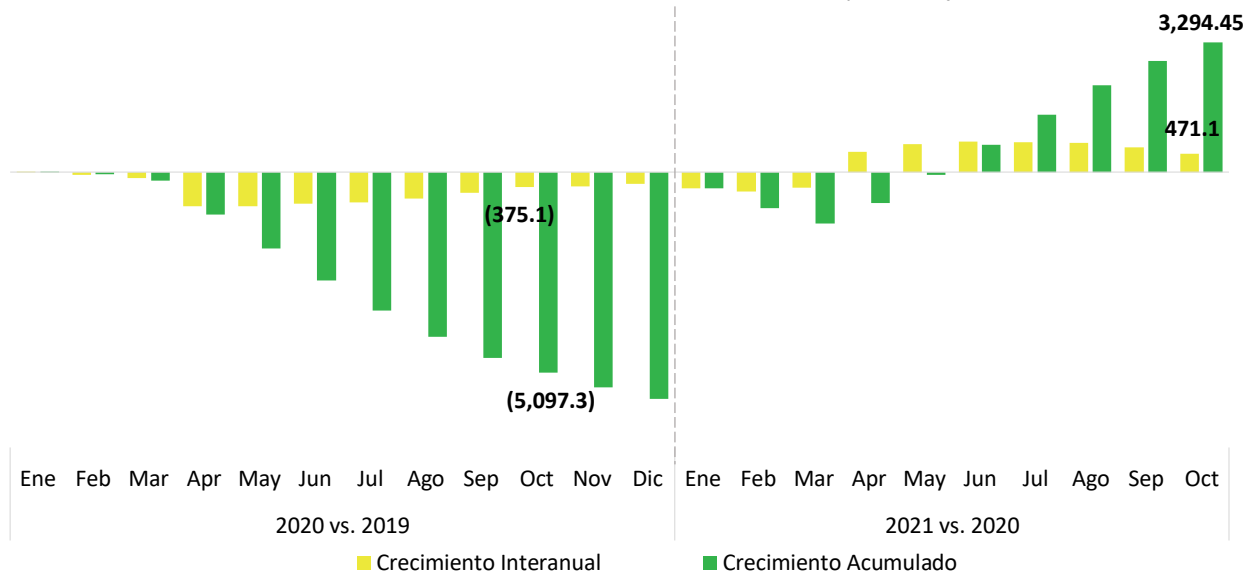


En el periodo enero-octubre del 2021, la recaudación efectiva por los conceptos de Tarjetas de Turismo y Contribución de Salida de Pasajeros asciende a RD\$7,359.6 millones, equivalente a RD\$3,294.4 millones por encima de lo recaudado en enero-octubre del 2020, obteniendo así un crecimiento interanual de 81.0%. En este periodo, estos conceptos presentan un nivel de cumplimiento de 112.3% (ver Gráfica 9.1.4).



La Gráfica 9.1.5 presenta la evolución de la recaudación por ambos conceptos, Contribución de Salida y Tarjetas de Turismo.

Gráfica 9.1.5
Evolución crecimiento de las recaudaciones
 Período/año actual vs. Período /año anterior; en porcentaje



ANEXOS⁶³

⁶³ Presentan los cambios introducidos en el Clasificador Presupuestario para el Sector Público para el año 2015, disponible en el portal de la DGII.

COMPARATIVO REDA UDACION EFECTIVA MENSUAL
 Octubre 2021 vs 2020
 (En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2020	2021*	Absoluta	Relativa
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	22,029.8	20,423.2	(1,606.7)	-7.3%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	4,453.7	5,051.1	597.4	13.4%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	345.0	209.5	(135.5)	-39.3%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	3,212.8	3,921.2	708.5	22.1%
- Retención Prestación Serv. Grales.	398.6	453.5	54.9	13.8%
- Retención sobre Premios	43.3	36.7	(6.6)	-15.2%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	63.6	80.7	17.1	26.8%
- Retención Retribuciones Complementarias	100.6	122.0	21.4	21.3%
- Retención Intereses Personas Físicas	289.9	227.6	(62.3)	-21.5%
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	11,665.8	11,560.9	(104.9)	-0.9%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	11,380.1	11,101.6	(278.6)	-2.4%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	181.8	298.0	116.2	63.9%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	46.1	55.0	8.9	19.4%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	22.8	62.9	40.0	175.3%
- Impuesto Casinos de Juego	3.8	12.5	8.7	228.9%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	2.4	5.7	3.3	140.1%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	5.3	5.7	0.4	7.0%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	23.4	19.6	(3.8)	-16.2%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	5,821.6	3,683.1	(2,138.5)	-36.7%
- Dividendos	4,007.0	707.9	(3,299.2)	-82.3%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	197.3	198.6	1.4	0.7%
- Pagos al Exterior en General	977.7	989.4	11.7	1.2%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	17.5	17.7	0.2	1.4%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	29.5	57.1	27.6	93.3%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	443.3	717.0	273.7	61.7%
- Otras Retenciones	63.8	76.6	12.8	20.1%
- Otros	85.5	918.9	833.3	974.1%
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	88.7	128.0	39.3	44.3%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	3,597.7	7,226.6	3,628.9	100.9%
- Operaciones Inmobiliarias	696.9	2,822.2	2,125.4	305.0%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	1,509.2	2,562.6	1,053.4	69.8%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	147.1	149.2	2.1	1.4%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	61.4	137.5	76.1	123.9%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	0.0	0.2	0.2	1245.0%
- Imp. Sobre Traspaso Inmuebles y Vehículos	168.6	159.0	(9.5)	-5.7%
- Constitución de Cias	47.1	100.0	52.8	112.1%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	899.6	1,124.9	225.3	25.0%
- Accesorios sobre la Propiedad	67.9	171.1	103.2	152.0%
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	18,986.1	23,047.8	4,061.7	21.4%
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	9,724.1	11,928.4	2,204.4	22.7%
- ITBIS	9,724.1	11,928.4	2,204.4	22.67%
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	8,051.1	9,395.6	1,344.5	16.7%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	557.1	1,031.6	474.5	85.2%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	1,332.1	1,387.5	55.5	4.2%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	36.8	44.3	7.6	20.6%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,434.2	2,073.4	639.2	44.6%
- Hidrocarburos Específico	3,464.4	3,494.3	29.9	0.9%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	634.1	686.0	51.9	8.2%
- Impuesto S/ los Seguros	589.8	678.3	88.4	15.0%
- Otros	2.6	0.2	(2.5)	-93.5%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	1,168.6	1,519.3	350.7	30.0%
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	1,011.7	1,358.5	346.7	34.3%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	44.1	50.4	6.3	14.3%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	112.8	110.4	(2.4)	-2.1%
- Otros	0.0	0.0	0.0	291.3%
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	42.4	204.5	162.2	382.6%
IMPUESTOS S/ EL COMERCIO Y LAS TRANSA CCIONES COMERCIO EXTERIOR	162.7	467.5	304.8	187.4%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	162.6	467.3	304.7	187.4%
- Otros	0.0	0.1	0.1	286.0%
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	73.0	96.1	23.1	31.7%
- Impuesto Emisiones CO2	73.0	96.1	23.1	31.7%
INGRESOS POR CONTRA PRESTACIÓN	131.7	297.2	165.5	125.6%
- Tasas Tarjetas de Turismo	124.0	290.4	166.4	134.2%
- Derechos Administrativos	7.7	6.8	(0.9)	-12.0%
OTROS INGRESOS	3,977.7	742.7	(3,235.0)	-81.3%
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	3,059.9	-	(3,059.9)	-100.0%
- Multas y Sanciones	7.1	32.2	25.0	350.6%
- Ingresos Diversos	12.9	5.5	(7.4)	-57.2%
-Contribución GLP	895.5	701.3	(194.2)	-21.7%
- Otros	2.2	3.7	1.5	65.7%
TOTAL	48,958.7	52,301.1	3,342.4	6.8%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en Impuestos Internos.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Octubre 2021

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	16,781.1	20,423.2	3,642.0	21.7%	121.7%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	5,500.5	5,051.1	(449.4)	-8.2%	91.8%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	247.9	209.5	(38.5)	-15.5%	84.5%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	4,395.6	3,921.2	(474.4)	-10.8%	89.2%
- Retención Prestación Serv. Grales.	295.6	453.5	157.9	53.4%	153.4%
- Retención sobre Premios	29.2	36.7	7.5	25.6%	125.6%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	71.9	80.7	8.7	12.1%	112.1%
- Retención Retribuciones Complementarias	125.6	122.0	(3.7)	-2.9%	97.1%
- Retención Intereses Personas Físicas	334.6	227.6	(107.0)	-32.0%	68.0%
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	8,227.2	11,560.9	3,333.8	40.5%	140.5%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	7,143.7	11,101.6	3,957.8	55.4%	155.4%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	931.5	298.0	(633.5)	-68.0%	32.0%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	46.0	55.0	9.0	19.5%	119.5%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	59.2	62.9	3.7	6.2%	106.2%
- Impuesto Casinos de Juego	13.2	12.5	(0.7)	-5.2%	94.8%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	1.7	5.7	4.0	236.3%	336.3%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	6.1	5.7	(0.4)	-6.8%	93.2%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	25.7	19.6	(6.1)	-23.8%	76.2%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	2,919.0	3,683.1	764.1	26.2%	126.2%
- Dividendos	926.1	707.9	(218.2)	-23.6%	76.4%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	97.6	198.6	101.0	103.5%	203.5%
- Pagos al Exterior en General	978.5	989.4	10.8	1.1%	101.1%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	19.6	17.7	(1.9)	-9.5%	90.5%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	47.9	57.1	9.2	19.2%	119.2%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	747.8	717.0	(30.8)	-4.1%	95.9%
- Otras Retenciones	-	76.6	76.6	100.0%	100.0%
- Otros	101.4	918.9	817.4	805.9%	905.9%
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	134.4	128.0	(6.4)	-4.8%	95.2%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	3,157.9	7,226.6	4,068.7	128.8%	228.8%
- Operaciones Inmobiliarias	621.8	2,822.2	2,200.4	353.9%	453.9%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	1,075.5	2,562.6	1,487.0	138.3%	238.3%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	319.6	149.2	(170.4)	-53.3%	46.7%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	56.2	137.5	81.3	144.8%	244.8%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	0.2	0.2	100.0%	100.0%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	133.8	159.0	25.2	18.9%	118.9%
- Constitución de Cías	119.2	100.0	(19.2)	-16.1%	83.9%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	717.6	1,124.9	407.4	56.8%	156.8%
- Accesorios sobre la Propiedad	114.3	171.1	56.8	49.7%	149.7%
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	19,825.3	23,047.8	3,222.5	16.3%	116.3%
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	10,217.2	11,928.4	1,711.2	16.7%	116.7%
- ITBIS	10,217.2	11,928.4	1,711.2	16.7%	116.7%
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	8,198.0	9,395.6	1,197.6	14.6%	114.6%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	538.4	1,031.6	493.2	91.6%	191.6%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	1,490.8	1,387.5	(103.3)	-6.9%	93.1%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	29.2	44.3	15.1	51.7%	151.7%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,566.0	2,073.4	507.4	32.4%	132.4%
- Hidrocarburos Específico	3,295.2	3,494.3	199.1	6.0%	106.0%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	650.2	686.0	35.8	5.5%	105.5%
- Impuesto S/ los Seguros	626.6	678.3	51.6	8.2%	108.2%
- Otros	1.5	0.2	(1.4)	-89.0%	11.0%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	1,338.3	1,519.3	180.9	13.5%	113.5%
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	944.8	1,358.5	413.6	43.8%	143.8%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	282.0	50.4	(231.6)	-82.1%	17.9%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	111.5	110.4	(1.1)	-1.0%	99.0%
- Otros	0.0	0.0	0.0	27.7%	127.7%
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	71.7	204.5	132.8	185.2%	285.2%
IMPUESTOS S/ EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR	437.8	467.5	29.7	6.8%	106.8%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	437.8	467.3	29.6	6.8%	106.8%
- Otros	0.0	0.1	0.1	702.9%	802.9%
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	79.6	96.1	16.5	20.7%	120.7%
- Impuesto Emisiones CO2	79.6	96.1	16.5	20.7%	120.7%
INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN	323.0	297.2	(25.8)	-8.0%	92.0%
- Tasas Tarjetas de Turismo	316.9	290.4	(26.5)	-8.4%	91.6%
- Derechos Administrativos	6.1	6.8	0.7	12.1%	112.1%
OTROS INGRESOS	798.3	742.7	(55.6)	-7.0%	93.0%
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	-	-	-	100.0%	100.0%
- Multas y Sanciones	17.3	32.2	14.8	85.6%	185.6%
- Ingresos Diversos	7.1	5.5	(1.6)	-22.4%	77.6%
-Contribución GLP	773.8	701.3	(72.5)	-9.4%	90.6%
- Otros	0.0	3.7	3.7	7437.8%	7537.8%
TOTAL	41,403.1	52,301.1	10,898.0	26.3%	126.3%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en Impuestos Internos.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA ACUMULADO
Enero-Octubre 2021 vs 2020
(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2020	2021*	Absoluta	Relativa
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	160,016.0	225,605.1	65,589.1	41.0%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	49,090.9	57,097.9	8,007.0	16.3%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	2,222.9	4,329.3	2,106.4	94.8%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	37,744.3	43,087.2	5,342.9	14.2%
- Retención Prestación Serv. Grales.	3,469.3	4,439.6	970.3	28.0%
- Retención sobre Premios	325.0	356.6	31.6	9.7%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	1,021.1	764.6	(256.5)	-25.1%
- Retención Retribuciones Complementarias	1,105.7	1,253.2	147.5	13.3%
- Retención Intereses Personas Físicas	3,202.6	2,867.5	(335.1)	-10.5%
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	78,345.5	132,060.7	53,715.2	68.6%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	71,899.8	120,019.9	48,120.1	66.9%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	5,263.1	10,414.1	5,151.0	97.9%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	409.4	501.0	91.6	22.4%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	334.4	590.5	256.2	76.6%
- Impuesto Casinos de Juego	65.6	106.3	40.6	61.9%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	19.3	38.2	18.8	97.3%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	67.0	99.7	32.7	48.9%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	286.9	291.1	4.2	1.5%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	31,672.0	35,312.6	3,640.6	11.5%
- Dividendos	11,200.0	10,207.4	(992.6)	-8.9%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	1,454.5	1,389.7	(64.7)	-4.5%
- Pagos al Exterior en General	9,543.8	11,273.3	1,729.6	18.1%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	113.3	229.5	116.2	102.6%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	263.4	507.1	243.7	92.5%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	7,636.8	6,490.7	(1,146.1)	-15.0%
- Otras Retenciones	599.6	770.8	171.2	28.6%
- Otros	860.7	4,444.0	3,583.2	416.3%
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	907.5	1,133.9	226.4	24.9%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	20,224.2	39,534.3	19,310.1	95.5%
- Operaciones Inmobiliarias	4,098.4	14,017.4	9,919.0	242.0%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	3,968.9	7,900.3	3,931.4	99.1%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	2,593.3	3,918.6	1,325.4	51.1%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	358.0	1,030.3	672.3	187.8%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	5.6	0.9	(4.8)	-84.6%
- Imp. Sobre Traspaso Inmuebles y Vehículos	789.8	1,573.0	783.3	99.2%
- Constitución de Cias	606.0	824.8	218.7	36.1%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	7,099.6	8,905.2	1,805.6	25.4%
- Accesorios sobre la Propiedad	704.6	1,363.8	659.2	93.6%
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCÍAS Y SERVICIOS	168,615.4	219,320.8	50,705.3	30.1%
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	92,110.8	111,714.1	19,603.3	21.3%
- ITBIS	92,110.8	111,714.1	19,603.3	21.3%
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	68,126.3	90,996.6	22,870.3	33.6%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	6,060.9	7,495.5	1,434.6	23.7%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	11,356.2	14,478.1	3,121.9	27.5%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	337.8	427.0	89.2	26.4%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	11,486.8	19,401.2	7,914.4	68.9%
- Hidrocarburos Específico	26,711.7	35,219.1	8,507.3	31.8%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	6,223.4	6,729.0	505.6	8.1%
- Impuesto S/ los Seguros	5,919.9	7,235.3	1,315.4	22.2%
- Otros	29.7	11.4	(18.2)	-61.5%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	7,929.6	15,375.9	7,446.4	93.9%
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	6,756.6	12,102.4	5,345.8	79.1%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	507.2	2,111.4	1,604.2	316.3%
- Imp Especifico Bancas (Lotería y Deportivas)	665.7	1,161.8	496.1	74.5%
- Otros	0.1	0.2	0.1	194.2%
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	448.8	1,234.2	785.4	175.0%
IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR	2,470.5	4,631.5	2,161.0	87.5%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	2,467.3	4,628.3	2,161.0	87.6%
- Otros	3.2	3.2	(0.0)	-0.5%
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	477.0	878.0	401.1	84.1%
- Impuesto Emisiones CO2	477.0	878.0	401.1	84.1%
INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN	1,645.1	2,800.2	1,155.1	70.2%
- Tasas Tarjetas de Turismo	1,597.8	2,731.3	1,133.5	70.9%
- Derechos Administrativos	47.3	68.9	21.6	45.7%
OTROS INGRESOS	12,331.2	14,051.4	1,720.2	14.0%
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	5,079.7	5,739.4	659.7	13.0%
- Multas y Sanciones	72.8	351.8	279.0	383.4%
- Ingresos Diversos	63.3	75.4	12.1	19.1%
-Contribución GLP	7,109.9	7,869.0	759.1	10.7%
- Otros	5.5	15.8	10.3	186.2%
TOTAL	365,779.5	506,821.3	141,041.8	38.6%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en Impuestos Internos.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Enero-Octubre 2021

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	206,382.5	225,605.1	19,222.6	9.3%	109.3%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	56,959.2	57,097.9	138.7	0.2%	100.2%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	3,742.9	4,329.3	586.4	15.7%	115.7%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	44,336.1	43,087.2	(1,248.9)	-2.8%	97.2%
- Retención Prestación Serv. Grales.	3,743.7	4,439.6	695.9	18.6%	118.6%
- Retención sobre Premios	338.3	356.6	18.2	5.4%	105.4%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	668.8	764.6	95.8	14.3%	114.3%
- Retención Retribuciones Complementarias	1,187.8	1,253.2	65.3	5.5%	105.5%
- Retención Intereses Personas Físicas	2,941.5	2,867.5	(74.0)	-2.5%	97.5%
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	119,477.5	132,060.7	12,583.2	10.5%	110.5%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	106,791.7	120,019.9	13,228.2	12.4%	112.4%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	0.0	0.0	0.0	100.0%	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	11,240.1	10,414.1	(826.0)	-7.3%	92.7%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	463.6	501.0	37.3	8.1%	108.1%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	507.4	590.5	83.2	16.4%	116.4%
- Impuesto Casinos de Juego	86.4	106.3	19.9	23.0%	123.0%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	29.5	38.2	8.7	29.3%	129.3%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	91.5	99.7	8.3	9.0%	109.0%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	267.4	291.1	23.7	8.9%	108.9%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	29,008.8	35,312.6	6,303.7	21.7%	121.7%
- Dividendos	7,718.1	10,207.4	2,489.3	32.3%	132.3%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	1,235.4	1,389.7	154.3	12.5%	112.5%
- Pagos al Exterior en General	10,293.7	11,273.3	979.7	9.5%	109.5%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	186.5	229.5	43.1	23.1%	123.1%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	426.8	507.1	80.3	18.8%	118.8%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	6,728.4	6,490.7	(237.7)	-3.5%	96.5%
- Otras Retenciones	0.0	770.8	770.8	100.0%	100.0%
- Otros	2,420.0	4,444.0	2,024.0	83.6%	183.6%
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	936.8	1,133.9	197.1	21.0%	121.0%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	29,287.6	39,534.3	10,246.7	35.0%	135.0%
- Operaciones Inmobiliarias	7,670.1	14,017.4	6,347.3	82.8%	182.8%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	5,972.7	7,900.3	1,927.6	32.3%	132.3%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	3,934.6	3,918.6	(16.0)	-0.4%	99.6%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	668.4	1,030.3	361.9	54.1%	154.1%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	0.2	0.9	0.7	401.2%	501.2%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	1,409.1	1,573.0	163.9	11.6%	111.6%
- Constitución de Cias	851.5	824.8	(26.7)	-3.1%	96.9%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	7,811.2	8,905.2	1,094.0	14.0%	114.0%
- Accesorios sobre la Propiedad	969.7	1,363.8	394.0	40.6%	140.6%
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	205,294.8	219,320.8	14,026.0	6.8%	106.8%
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	104,451.8	111,714.1	7,262.3	7.0%	107.0%
- ITBIS	104,451.8	111,714.1	7,262.3	7.0%	107.0%
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	86,423.5	90,996.6	4,573.1	5.3%	105.3%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	7,276.2	7,495.5	219.3	3.0%	103.0%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	14,288.0	14,478.1	190.1	1.3%	101.3%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	391.3	427.0	35.7	9.1%	109.1%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	17,134.4	19,401.2	2,266.9	13.2%	113.2%
- Hidrocarburos Específico	33,941.9	35,219.1	1,277.1	3.8%	103.8%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	6,414.7	6,729.0	314.2	4.9%	104.9%
- Impuesto S/ los Seguros	6,963.1	7,235.3	272.2	3.9%	103.9%
- Otros	13.9	11.4	(2.5)	-17.7%	82.3%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	13,871.5	15,375.9	1,504.4	10.8%	110.8%
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	10,451.1	12,102.4	1,651.3	15.8%	115.8%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	2,315.5	2,111.4	(204.1)	-8.8%	91.2%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	1,104.7	1,161.8	57.1	5.2%	105.2%
- Otros	0.2	0.2	0.0	10.0%	110.0%
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	548.0	1,234.2	686.2	125.2%	225.2%
IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR	3,743.2	4,631.5	888.3	23.7%	123.7%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	3,740.1	4,628.3	888.2	23.7%	123.7%
- Otros	3.1	3.2	0.0	1.5%	101.5%
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	796.1	878.0	81.9	10.3%	110.3%
- Impuesto Emisiones CO2	796.1	878.0	81.9	10.3%	110.3%
INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN	2,880.3	2,800.2	(80.1)	-2.8%	97.2%
- Tasas Tarjetas de Turismo	2,813.6	2,731.3	(82.2)	-2.9%	97.1%
- Derechos Administrativos	66.7	68.9	2.2	3.2%	103.2%
OTROS INGRESOS	13,966.3	14,051.4	85.1	0.6%	100.6%
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	5,731.5	5,739.4	7.9	0.1%	100.1%
- Multas y Sanciones	206.9	351.8	144.9	70.1%	170.1%
- Ingresos Diversos	94.0	75.4	(18.6)	-19.8%	80.2%
-Contribución GLP	7,931.5	7,869.0	(62.5)	-0.8%	99.2%
- Otros	2.4	15.8	13.5	563.4%	663.4%
TOTAL	462,350.7	506,821.3	44,470.6	9.6%	109.6%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en Impuestos Internos.

809-689-3444

Desde Santo Domingo

1-809-200-6060

Desde el interior sin cargos

809-689-0131

Quejas y Sugerencias

Tu contribución es nuestro principio

@DGIIRD     | dgii.gov.do